
Descripción y valoración del papel desempeñado por el Gobierno Vasco en el desarme y disolución de ETA

Informe elaborado para su depósito en el archivo histórico del Instituto de la Memoria, la Convivencia y los Derechos Humanos, Gogora

octubre de 2019

EUSKO JAURLARITZA



GOBIERNO VASCO

LEHENDAKARITZA
Giza Eskubide, Bizkideetza
eta Lankidetzaren Idazkaritza Nagusia

PRESIDENCIA
Secretaría General de Derechos Humanos,
Convivencia y Cooperación

Sumario

Presentación.

Primera parte. Descripción.

El papel desempeñado por el Gobierno Vasco en el desarme y disolución de ETA.

(Periodo: 15 de diciembre de 2012 a 5 de mayo de 2018)

| | | |
|-----------|--|----|
| 1. | Antecedentes. | 9 |
| 1.1. | El 11-M. | 9 |
| 1.2. | Acontecimientos previos. | 9 |
| 1.3. | Los actores internacionales. | 12 |
| 2. | Primeros pasos: De enero de 2013 a febrero de 2014. | 13 |
| 2.1. | El arranque de la X Legislatura. | 13 |
| 2.2. | Una reunión importante. | 13 |
| 2.3. | El “ <i>mini-desarme</i> ” de ETA en febrero de 2014. | 15 |
| 2.4. | El respaldo del Lehendakari a la CIV en Madrid. | 16 |
| 3. | De febrero de 2014 a otoño de 2016: dos años y medio de meseta. | 17 |
| 3.1. | Múltiples reuniones infructuosas. | 17 |
| 3.2. | La actividad del Gobierno Vasco en materia de paz y convivencia en este periodo mesetario. | 18 |
| 4. | La cuestión de las personas presas. | 22 |
| 4.1. | Un contexto de expectativas contradictorias. | 22 |
| 4.2. | La distancia entre las palabras y los hechos. | 23 |
| 4.3. | El papel del Gobierno Vasco. | 24 |
| 4.4. | Paradojas. | 25 |
| 5. | El desarme. | 26 |
| 5.1. | La propuesta del Gobierno Vasco. | 26 |
| 5.2. | Otra propuesta desdeñada y descalificada. | 28 |
| 5.3. | El capítulo de Luhuso. | 28 |

| | |
|--|-----------|
| 5.4. La preparación del 8 de abril. _____ | 29 |
| 5.5. Afloran los desacuerdos con los Artesanos de la paz. _____ | 31 |
| 5.6. Seis días complicados y una reunión clave en Moncloa. _____ | 32 |
| 5.7. La relación con el Gobierno francés. _____ | 34 |
| 5.8. Un balance de resultados. _____ | 35 |
| 5.9. La semana del desarme. _____ | 37 |
| 6. La disolución. _____ | 41 |
| 6.1. La radiografía de la situación. _____ | 41 |
| 6.2. La carta del Gobierno Vasco. _____ | 42 |
| 6.3. Espejismos de cambio en la política penitenciaria. _____ | 43 |
| 6.4. La gestión del nuevo Plan de Convivencia y Derechos Humanos del Gobierno Vasco. _____ | 46 |
| 6.5. Continúan las especulaciones con las fechas y los términos de la disolución. _____ | 49 |
| 6.6. Proceso de decisión de ETA. _____ | 50 |
| 6.7. El penúltimo comunicado de ETA. _____ | 51 |
| 6.8. El posicionamiento del Gobierno Vasco. _____ | 52 |
| 6.9. Escenografía de la disolución. _____ | 54 |
| 6.10. Declaración de Bertiz. _____ | 55 |

Segunda parte. Valoración.

Reflexiones finales y conclusiones.

| | |
|---|-----------|
| 1. Reflexiones finales. _____ | 61 |
| 1.1. Sobre el papel desempeñado por el Gobierno Vasco. _____ | 61 |
| 2. Conclusiones. _____ | 64 |
| 2.1. Sobre la influencia del papel desempeñado por el Gobierno Vasco. _____ | 64 |
| 2.2. Sobre el significado del final de ETA. _____ | 65 |
| Anexos. _____ | 67 |

Presentación

La desaparición definitiva de ETA es, por todo el sufrimiento que deja atrás, un acontecimiento de indudable relevancia en la historia de nuestro país. El germen de ETA nace entre 1958 y 1960; su acta fundacional está fechada el 31 de julio de 1959. Tiene el triste honor de ser una de las organizaciones terroristas más longevas del mundo. Su etapa final se prolonga durante casi 7 años, desde el 20 de octubre de 2011 –fecha en que anuncia el cese de la violencia– hasta el 4 de mayo de 2018 –día en que formaliza su disolución.

Reflexionar sobre el final de ETA tiene una alta importancia pedagógica sobre el pasado, el presente y el futuro. Una de las conclusiones finales de este documento, que conviene anticipar desde estas primeras líneas, es precisamente de carácter pedagógico. El final de ETA es la ratificación de que nunca debió existir. Confirma que recurrir a la violencia –sentirse con capacidad de violar los derechos humanos de otras personas con una finalidad política– es primero una aberración ética, segundo un inmenso error político, y tercero una pretensión inútil y contraproducente.

ETA ha acabado; pero por estos motivos y por todas las heridas humanas, sociales y políticas que ha dejado, el rastro de sus consecuencias se extenderá por mucho tiempo todavía. Lo hará en el corazón y en el recuerdo de cada una de las víctimas, lo hará en las relaciones políticas e institucionales, lo hará en las políticas públicas de memoria y de educación, y lo hará en la convivencia y en las relaciones sociales.

Dentro de este marco de consideraciones, este documento ofrece una doble perspectiva. En primer lugar, recoge y documenta la contribución desarrollada desde el Gobierno Vasco al objetivo del desarme y disolución definitiva de ETA. En segundo lugar, ofrece unas conclusiones finales que interpretan estos acontecimientos.

El marco temporal que aborda este trabajo se inicia con la X Legislatura constituida el 15 de diciembre de 2012 y termina el 4 de mayo de 2018 con la confirmación de la disolución de ETA. En estas dos legislaturas, la actuación del Gobierno en materia de Paz y Convivencia ha estado planificada y dinamizada mediante la herramienta de los Planes estratégicos. En la X Legislatura, el 11 de noviembre de 2013 fue aprobado el Plan de Paz y Convivencia 2013-2016¹. En la XI Legislatura, el 10 de octubre de 2017, fue aprobado el Plan de Convivencia y Derechos Humanos 2017-2020².

En ambos planes estratégicos, el objetivo de la desaparición de ETA aparece como el primero de sus respectivos bloques de objetivos. Significa lo anterior que el desarme y desaparición de ETA era en aquellos momentos un objetivo estratégico de primera magnitud y, aunque su logro no dependiera directamente del Ejecutivo vasco sino de la propia ETA, el Gobierno Vasco adoptó una política orientada a impulsar, apoyar, acelerar y facilitar esta decisión en la medida en que su capacidad de influencia se lo permitiera.

Este trabajo describe y valora el papel desempeñado por el Gobierno Vasco en esta materia en el periodo señalado. No pretende atribuirse ningún especial protagonismo en el logro de este objetivo. Desgraciadamente, el final de ETA llegó demasiado tarde como para que nadie pretenda atribuirse méritos.

Su desarme y disolución definitiva son el resultado de una acción coral con muchas y variadas contribuciones a lo largo del tiempo. Son muchas las influencias que, desde unas instancias u otras, se han ejercido para que este final se produjese. La del Gobierno Vasco solo fue una más.

El objetivo de este escrito es dejar constancia impresa de lo realizado por el Gobierno Vasco para que esta publicación sea depositada en el Instituto de la Memoria, la Convivencia y los Derechos Humanos como documento puesto a disposición pública y de la construcción de la memoria. Su redacción se cerró el 10 de diciembre de 2018, Día Internacional de los Derechos Humanos.

1 http://www.euskadi.eus/contenidos/informacion/documentos_paz_convivencia/es_def/adjuntos/Plan_Paz_Convivencia.pdf

2 http://www.euskadi.eus/contenidos/informacion/documentos_paz_convivencia/es_def/adjuntos/1-Plan-de-convivencia.pdf

Primera parte. Descripción

El papel desempeñado por el Gobierno Vasco en el desarme y disolución de ETA
(Periodo: 15 de diciembre de 2012 a 5 de mayo de 2018)

1. Antecedentes

Como se ha señalado ya, el marco temporal de este documento se sitúa entre 2011 y 2018. En todo caso, para enmarcar correctamente lo sucedido en este periodo conviene retroceder algunos años en el tiempo. Tomamos como punto de partida una fecha dramáticamente inolvidable: el atentado del 11-M.

1.1. El 11-M

El 11 de marzo de 2004 el terrorismo yihadista colocó mochilas cargadas de explosivos en cuatro trenes de Madrid. Fallecieron 193 personas y cerca de 2.000 resultaron heridas. Contra toda evidencia, el Gobierno español, presidido por José María Aznar, insistió en atribuir estos atentados a ETA, incluso después de pasados los primeros momentos de desconcierto.

Este hecho, entre otros, pareció influir de forma notable en la tendencia del voto de cientos de miles de electores. El 14 de marzo, tres días después del atentado, tuvieron lugar las novenas elecciones generales desde la Transición. Sus resultados otorgaron la llave de la Moncloa al socialista José Luis Rodríguez Zapatero.

El impacto humano, social y político que el atentado del 11-M tuvo sobre el futuro de ETA es, probablemente, determinante. El uso de la violencia perdió en la sociedad y en el contexto internacional cualquier pretexto que pudiera haber esgrimido con anterioridad, y pasó a ser percibido de forma definitiva como una práctica absolutamente descalificada y con un solo horizonte posible: su desaparición.

Este mismo impacto se produjo también en las bases sociales de la Izquierda abertzale y en su electorado que, durante años, se había repartido entre quienes apoyaron abiertamente la estrategia de ETA, quienes la justificaron o comprendieron como la “consecuencia inevitable de un conflicto político no resuelto”, y quienes se situaron en una resignación crítica o acrítica ante la misma. Aquello tocaba a su fin. El descrédito de la estrategia de violencia terrorista era total.

Muy probablemente, personas relevantes en ETA y en su entorno llegaron a la conclusión definitiva de que había que poner punto final a la estrategia terrorista. A pesar de ello, ETA siguió cometiendo atentados hasta marzo de 2010 y su desaparición no se confirmaría hasta 14 años después. El atentado del 11-M es el principio del fin.

1.2. Acontecimientos previos

Durante la primera legislatura de José Luis Rodríguez Zapatero, los siguientes son algunos de los acontecimientos que tuvieron lugar en torno a ETA:

2004

El 3 de octubre de 2004, se produce la detención de Mikel Albisu, jefe político de ETA, Soledad Iparagirre y todo su aparato logístico. Desde ese golpe, todas las personas que fueron asumiendo la dirección de ETA fueron detenidas: Francisco Javier López Peña *Thierry*, en mayo de 2008; Garikoitz Aspiazu *Txeroki*, en noviembre de 2008; Aitzol Iriondo en diciembre de 2008; Jordan Martitegi y Aitor Elizaran en 2009; Ibon Gogeaskoetxea y Mikel Karrera Sarobe *Ata*, en 2010; y Alejandro Zoroban *Xarla*, en 2011. El debilitamiento de ETA era más que notable.

2005

-El Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero, al igual que todos los que le precedieron desde Adolfo Suárez, inició contactos más o menos indirectos con ETA para explorar las posibilidades de un final dialogado.

-En este contexto, el Congreso de los Diputados aprobó el 17 de mayo una resolución³ autorizando al Gobierno a dialogar con ETA si la organización terrorista mostraba una “clara voluntad” de poner fin a la violencia y “actitudes inequívocas” que pudieran conducir a esa convicción.

3 Propuesta de resolución núm. 80: http://www.congreso.es/public_oficiales/L8/CONG/BOCG/D/D_204.PDF

-Tras varios meses de correspondencia entre el Gobierno español y ETA, tiene lugar un primer encuentro que se celebra el 21 de junio en Ginebra bajo los auspicios del Centro de Diálogo Humanitario Henry Dunant.

2006

-La continuación de esta vía de contactos y encuentros, algunos de ellos en Oslo con apoyo del Gobierno noruego, propiciaron que, el 22 de marzo de 2006, ETA anunciase un alto al fuego permanente⁴.

-El 22 y 23 de junio de 2006 tuvieron lugar dos reuniones técnicas entre delegados del Gobierno y miembros de ETA. La primera de ellas en Ginebra, la segunda en Lausana (Suiza). Los resultados no fueron buenos.

-A pesar de ello, el 29 de junio, el Presidente Zapatero compareció en el Congreso y anunció oficialmente el diálogo con la organización terrorista.

-En el último cuatrimestre de ese año, tuvieron lugar las conocidas como Conversaciones de Loiola entre PSOE, PNV y Batasuna. Un total de 12 encuentros discretos que se celebraron entre el 20 de septiembre y el 15 de noviembre de 2006.

-Este proceso se activó ante la certeza de que los contactos entre ETA y el Gobierno español estaban a punto de fracasar. PSOE, PNV y Batasuna se propusieron llegar a un acuerdo que permitiese rescatar del desahucio el enésimo intento de final dialogado con ETA.

-El acuerdo entre los tres participantes en estas reuniones se llegó a alcanzar. Sin embargo, finalmente, la representación de la Izquierda abertzale comunicó que no suscribirían el acuerdo porque ETA no daba su visto bueno al mismo.

-ETA rompió el alto al fuego el 31 de diciembre de 2006 con el atentado en la T-4 de Barajas que se saldó con la muerte de dos trabajadores ecuatorianos: Carlos Alonso Palate y Diego Armando Estacio.

2007

-La ruptura del acuerdo de Loiola por parte de la Izquierda abertzale, y el atentado de la T-4 destruyeron cualquier posibilidad de rescatar las conversaciones entre ETA y el Gobierno. Una vez más, el maximalismo de ETA echaba por tierra la enésima y última oportunidad. El modelo de final dialogado dentro un formato de bilateralidad había acabado. Aunque ETA no quisiese creerlo, en el futuro cualquier proceso de fin de la violencia sería policial o unilateral o ambas cosas a la vez.

2008

-El 9 de marzo de 2008, José Luis Rodríguez Zapatero vuelve a ganar las elecciones generales dando así inicio a su 2ª Legislatura como presidente del gobierno.

-En mayo es detenido el máximo responsable de ETA, Javier López Peña *Thierry*; en noviembre, el máximo responsable del aparato militar, Garikoitz Aspiazu *Txeroki* y, en diciembre, Aitzol Iriondo, persona que sustituye a Garikoitz Aspiazu.

2009

-Poco más de un año después, el 7 de mayo de 2009, otro socialista, Patxi López, llega a la presidencia del Gobierno Vasco con el apoyo de los parlamentarios del PSE y PP. El PNV vence en número de votos en las elecciones; pero no cuenta con respaldo parlamentario suficiente para gobernar en un Parlamento al que no ha podido presentarse la Izquierda abertzale porque sus candidaturas fueron ilegalizadas.

-El último atentado mortal de ETA en territorio del Estado español se produce el 30 de julio de este año en las Islas Baleares. Una bomba lapa causó la muerte de los Guardia Civiles Carlos Saez de Tejada y Diego Salvá, en la localidad de Calviá.

-El 14 de octubre fueron detenidos y encarcelados los dirigentes de la Izquierda abertzale Arnaldo Otegi, Rafa Diez Usabiaga, Sonia Jacinto, Miren Zabaleta, Arkaitz Rodríguez y Rufi Etxeberria. Fueron acusados de seguir las órdenes de ETA para intentar reconstruir la ilegalizada Batasuna. Sin embargo, su pretensión era otra. A estas alturas se estaban dando importantes movimientos en la

4 <https://gara.naiz.eus/idatzia/20060323/art156940.php>

Izquierda abertzale para impulsar un cambio unilateral de estrategia que dejase atrás la violencia. Internamente ese proceso se denominó Bateragune.

2010

-El 16 de marzo de 2010, ETA asesinaba a la que sería su última víctima mortal, en esta ocasión en territorio del Estado Francés, el policía Jean-Serge Nèrin. Tres miembros de ETA le dispararon en la localidad Dammarie-lès-Lys al ser sorprendidos mientras intentaban robar en un concesionario de coches.

-La Izquierda abertzale, sin interlocutor posible al otro lado de la mesa, pasaba a una fase de negociación consigo misma. Sin embargo, necesitaba apoyos exteriores. Por aquellas fechas, dirigentes de la Izquierda abertzale con el apoyo de cualificados dirigentes del Sinn Fein solicitaron a mediadores internacionales que les ayudaran a crear un contexto que llevara a ETA a poner fin a la violencia.

-La promesa de un apoyo internacional al fin de la violencia llevó a ETA a anunciar el 5 de septiembre de 2010 un alto al fuego unilateral en virtud del cual no llevaría a cabo “acciones armadas ofensivas”⁵.

-Uno de los resultados de las gestiones internacionales a modo de respuesta a aquel “gesto” de ETA fue la Declaración de Bruselas⁶ que el 18 de septiembre de 2010 suscribieron personalidades internacionales pidiendo a ETA un alto el fuego permanente y verificable.

-En la misma línea, el 25 de septiembre se produce la Declaración de Gernika⁷. Un acuerdo entre varios agentes políticos, sindicales y sociales de la Izquierda abertzale, o partidarios de acompañar el fin de ETA. El objetivo de este acuerdo es ofrecer cobertura a ETA para que continúe avanzando en la línea de un final unilateral. Uno de sus objetivos es que un cierto respaldo socio-político e internacional pudiera sustituir la ausencia de contraparte con la que dialogar o negociar un acuerdo bilateral.

-El proceso que debía seguir la Izquierda abertzale para crear un contexto que empujase a ETA al final de la violencia, también necesitaba una infraestructura de apoyo social con crédito, que pudiese alcanzar a otros sectores, más allá de lo que representaba la Izquierda abertzale. En este contexto, el movimiento social Lokarri pasa a jugar un importante papel. Tratará de engrasar los contactos y la relación entre los actores internacionales y los actores sociales, políticos e institucionales internos. En septiembre de 2011, actuará como organizador de la Conferencia de Aiete; y en 2013, jugará también un importante papel como dinamizador del Foro Social.

-A partir de aquel momento, las gestiones con los actores internacionales permitieron perfilar progresivamente la infraestructura y reparto de papeles entre tres actores que no podrían ser mediadores; pero sí facilitadores: Grupo Internacional de Contacto (GIC), Centre for Humanitarian Dialogue (CHD) y Comisión Internacional de Verificación (CIV).

2011

-Dentro de la misma línea de cambio de estrategia en la Izquierda abertzale, cabe situar la presentación de los Estatutos de Sortu⁸ el 8 de febrero de 2011. Para favorecer su legalización, los estatutos recogen un rechazo explícito al terrorismo, que incluye a ETA expresamente. Un mes más tarde, la Abogacía del Estado presenta ante el Supremo una demanda para ilegalizar Sortu.

-El desarrollo de las gestiones de los agentes internacionales con ETA, la negociación interna dentro de la propia Izquierda abertzale, y la cobertura social, sindical y política que dinamiza Lokarri, hacen posible que el 17 de octubre de 2011 se celebre en Donostia la Conferencia Internacional de Aiete que reunió a personalidades como el ex Secretario General de las Naciones Unidas, Kofi Annan, Jonathan Powel, Bertie Ahern, Pierre Joxe, Gru Harlan y Gerry Adams. En la Conferencia, se dio a conocer la Declaración de Aiete que preparaba el terreno al anuncio de cese definitivo de ETA.

-En una concatenación de hechos pre-acordada, tres días después, el 20 de octubre de 2011, ETA anunció a través de un comunicado escrito y en vídeo “el cese definitivo de la actividad armada”⁹.

5 https://elpais.com/elpais/2010/09/05/actualidad/1283674621_850215.html

6 http://cadenaser.com/ser/2010/09/18/espana/1284767417_850215.html

7 http://gara.naiz.eus/agiriak/20100925_gernikacas.pdf

8 <http://www.aelpa.org/actualidad/febrero2011/EstatutosSORTU.pdf>

9 <https://www.eitb.eus/es/noticias/politica/detalle/760595/comunicado-integro-eta/>

-Un mes después, el 20 de noviembre, se celebraron elecciones generales que otorgaron una amplia victoria al Partido Popular provocando un cambio de Gobierno y de escenario político que también incidió en el final de ETA.

2012

-En el contexto de las gestiones desarrolladas por los mediadores internacionales para un final unilateral de ETA, el Gobierno de Rodríguez Zapatero había permitido de acuerdo con el Gobierno noruego que representantes de ETA pudieran reunirse con los facilitadores internacionales en Oslo. Esta vía de contactos abierta hacía presagiar que, tras un cese definitivo y unilateral de la violencia de ETA, se habría podido iniciar una etapa en la que abordar las cuestiones pendientes relativas a un final ordenado de la violencia. Un proceso en el que hubieran podido estar en relación el Gobierno español, el Gobierno Vasco y alguna representación de la Izquierda abertzale y de ETA, contando con los partidos políticos. Sin embargo, el cambio de gobierno y la mayoría absoluta del Partido Popular conllevaron la ruptura de este esquema.

-De esta forma comenzó 2012, un año sin grandes avances y caracterizado por este cambio de estrategia del Gobierno de Mariano Rajoy. Uno de los elementos más simbólicos de este cambio fue, precisamente, la expulsión de Noruega, un año más tarde, de los que habían sido interlocutores de ETA con los facilitadores internacionales, entre ellos, Josu Urrutikoetxea.

-El 26 de febrero de 2012 la Izquierda abertzale hizo pública la Declaración del Kursaal¹⁰. Un evento que se había anunciado como un salto cualitativo en su reflexión crítica sobre el pasado y sobre ETA. Sin embargo, la expectativa del anuncio volvió a quedar defraudada cuando se conoció su contenido. La Izquierda abertzale lamentaba “el daño que de manera no deseada haya podido añadir con su posición política”, y manifestaba su “profundo pesar” por las “consecuencias dolorosas derivadas de la acción armada de ETA”. La sociedad y la inmensa mayoría de agentes sociales, políticos, mediáticos e institucionales y las víctimas esperaban no solo un “lamento” y un “pesar” por el dolor provocado –algo que debía darse por hecho, salvo que mediase una total ausencia de humanidad–, sino una valoración crítica de lo que había supuesto la estrategia de violencia y vulneración de derechos humanos seguida por ETA. Sobre este aspecto, la Izquierda abertzale continuaba en silencio. La Declaración del Kursaal de 2012, no supuso un avance y a finales de 2018 cuando se termina de escribir este informe continúa siendo una tarea pendiente que dificulta el avance hacia la normalización de la convivencia.

-El 20 de junio de 2012, el Tribunal Constitucional reconocía el derecho de Sortu a inscribirse en el Registro de Partidos Políticos tras declarar que el nuevo partido no podía catalogarse como la continuación de Batasuna, sino como un nuevo partido de la Izquierda abertzale que rechazaba la violencia (incluida la de ETA) y que se había constituido con arreglo a las exigencias constitucionales. Esta decisión contribuía en su medida a la normalización política. A partir de ese momento, la Izquierda abertzale podría contar con la representación de un partido político legal.

1.3. Los actores internacionales

Como se ha señalado ya, a partir de 2009 diversos grupos de carácter internacional se van configurando para intentar facilitar un proceso de finalización de ETA. Promueven contactos y conversaciones entre ETA, Izquierda abertzale, y personalidades internacionales, por un lado; y algunas fuerzas políticas, sociales e institucionales, por otro. Estos grupos facilitadores son los siguientes:

- Grupo Internacional de Contacto (GIC): liderado por el abogado sudafricano Brian Currin y compuesto por el suizo Pierre Hazan, la norirlandesa Nuala O’Loan, el secretario general de Interpol entre 1985 y 2000 Raymond Kendall, la londinense Silvia Casale y el israelí Alberto Spektorowski.
- Centre for Humanitarian Dialogue (CHD): liderado por Jonathan Powell el que fuera jefe del gabinete del ex primer ministro británico Tony Blair. Este grupo trabajó en colaboración con la prestigiosa fundación suiza Henry Dunant.
- Comisión Internacional de Verificación (CIV): compuesta por Ram Manikkaligam, Ronnie Kasrils, Chris Maccabe, Satish Nambiar, Fleur Ravensbergen y Aracelly Santana, se crea con la misión inicial

10 <http://gara.naiz.eus/paperezkoa/20120227/324787/es/CONSTRUYAMOS-LA-PAZ-EN-EL-PROCESO-DEMOCRATICO>

de verificar el cumplimiento del alto al fuego anunciado por ETA en todos sus términos. Más tarde, adquiere una nueva misión, la de verificar el proceso “unilateral” de desarme.

2. Primeros pasos: de enero de 2013 a febrero de 2014

2.1. El arranque de la X Legislatura

El PNV venció en las elecciones al Parlamento Vasco celebradas el 21 de octubre de 2012. El nuevo Gobierno Vasco quedó constituido el 10 de diciembre. De este modo se dio inicio a la X Legislatura con Iñigo Urkullu como Lehendakari que debió gobernar durante los siguientes cuatro años en minoría.

Una de las primeras iniciativas del Lehendakari fue la creación, el 29 de enero de 2013, dentro de la estructura de Lehendakaritza y bajo su dependencia directa, de una nueva Secretaría General para la Paz y la Convivencia. Los objetivos de esta secretaría en el contexto del fin de ETA eran los siguientes: consolidar definitivamente la paz, favorecer un final ordenado de la violencia y promover una convivencia conciliada, con memoria, y con reconocimiento y reparación para todas las víctimas. Este proyecto debía articularse mediante la aprobación y desarrollo de un plan estratégico.

El 11 de junio de 2013, fue presentado el Plan de Paz y Convivencia 2013-2016. Sus principales ejes de actuación fueron contribuir al final efectivo de ETA, reconocer y reparar a todas las víctimas y todas las vulneraciones de derechos humanos, impulsar una política pública de memoria, promover acuerdos para una nueva política penitenciaria, alcanzar consensos básicos para la convivencia y avanzar en una cultura de encuentro social.

Al inicio de la X Legislatura, en diciembre de 2012 y durante el primer semestre de 2013, todas las previsiones, expectativas e ilusiones estaban orientadas a que el cese definitivo de la violencia de ETA se plasmasse en un plazo corto de tiempo, en una consolidación definitiva de la paz. En ese contexto, el Gobierno Vasco definió tres grandes prioridades: (1) Desarme y disolución de ETA, (2) nueva política penitenciaria, y (3) reflexión crítica y compartida sobre el pasado en materia de vulneraciones de derechos humanos.

Sobre la base de este diagnóstico de prioridades, durante 2013, el propio Lehendakari mantuvo un considerable número de reuniones tanto con facilitadores internacionales como con representantes de la Izquierda abertzale. El 28 de enero, se reunió con Jonathan Powell. Dos días más tarde, lo hizo con Ram Manikkalingam. El 24 de junio tuvo lugar una reunión en Bilbao con tres líderes de Sortu, en la que participaron dos representantes del CHD como testigos. Esta reunión fue importante y dio lugar a nuevos encuentros en los meses siguientes.

El propio Lehendakari se volvió a reunir con representantes del Centre for Humanitarian Dialogue (CHD) el 22 y 23 de octubre y el 2, 16 y 17 de diciembre. El 26 de diciembre se produjo también un encuentro entre Rofi Etxeberria y el Lehendakari, en el que el dirigente de Sortu trasladó al Lehendakari informaciones que, por otra parte, eran ya previamente conocidas, sobre cuáles podrían ser algunos de los pasos que se darían próximamente por parte del colectivo de presos y presas, como por ejemplo el comunicado que unos días más tarde haría público el EPPK.

El 28 de diciembre de 2013, el EPPK emitía un comunicado¹¹ en el que se abría a aceptar la legalidad penitenciaria. Esta declaración revestía novedad. No obstante, como se verá más adelante no produjo efectos reales de cambio en la estrategia del colectivo de presos y presas hasta finales de 2017. Desde que se anunció aquella nueva predisposición hasta que se empezó a dar algún tímido paso, pasaron más de cuatro largos años.

2.2. Una reunión importante

Después del anuncio de cese definitivo de la violencia de ETA anunciado en octubre de 2011, el inicio de la X Legislatura se presentaba como el periodo propicio para confirmar en un periodo corto de tiempo su definitiva desaparición. Sin embargo, la realidad de los hechos vendría a enmendar esta previsión.

11 <https://www.naiz.eus/eu/mediateca/video/mensaje-integro-de-eppk>

Como se ha reseñado, el 24 de junio de 2013, y promovida por dos de los representantes del Centre for Humanitarian Dialogue (CHD) se celebra una reunión relevante en la que participan por parte de la Izquierda abertzale Rufi Etxebarria, Urko Aiartza y Fernando Barrena; y por parte del Gobierno Vasco el Lehendakari, Iñigo Urkullu, acompañado del Secretario General para la Paz y la Convivencia, Jonan Fernandez. En esta reunión, el Gobierno Vasco presentó un planteamiento concreto, basado en las siguientes claves:

·En el avance hacia el final ordenado de la violencia, no cabe esperar por parte del Gobierno del PP ningún paso ni para un desarme dialogado, ni para un cambio en la política penitenciaria. Lo que haya que hacer debe impulsarse desde Euskadi.

·En el corto plazo y con el objetivo de un final ordenado de la violencia son indispensables tres pasos: (1) el desarme de ETA, (2) una reflexión crítica sobre el pasado de lo que ha supuesto ETA (que fuera más allá de la Declaración del Kursaal): un reconocimiento de la injusticia del daño causado, y (3) una nueva predisposición de las personas presas y su entorno en relación con la utilización de las vías legales en el ámbito penitenciario.

·Para poder avanzar en cualquiera de estos tres ámbitos, la pelota y la capacidad de mover las cosas está fundamentalmente en la Izquierda abertzale. ETA podría avanzar hacia el desarme y disolución. La Izquierda abertzale podría hacer una reflexión crítica sobre el pasado y las personas presas podrían dar pasos en materia de aceptación de las vías legales penitenciarias y de reinserción.

·Si la Izquierda abertzale está dispuesta a recorrer este camino puede contar con el apoyo y el acompañamiento del Gobierno Vasco en este proceso.

(Con pocas variaciones o matices, el Gobierno Vasco ha mantenido hasta 2018 este mismo análisis).

Los representantes de la Izquierda abertzale dijeron que estudiarían este planteamiento. En todo caso, coincidieron en el diagnóstico sobre las tres claves mencionadas y se manifestaron optimistas sobre la posibilidad de que tanto ETA como las personas presas dieran pronto pasos importantes en esa dirección. Tampoco descartaban en aquel momento la aportación de alguna reflexión autocrítica que pudiera ir más allá de lo que representó la Declaración del Kursaal.

En aquella reunión de junio de 2013, los mediadores internacionales pidieron permiso para trasladar a ETA el contenido de la misma y el ofrecimiento del Gobierno Vasco. Ambas partes estuvieron de acuerdo. Aquella comunicación dio lugar a una misiva que ETA enviaría al Lehendakari en septiembre de 2013.

Durante ese verano, se produjeron filtraciones “off the record” a la prensa, procedentes de la Izquierda abertzale, en las que se vaticinaba que, de manera inminente, se iban a dar pasos en materia de desarme y también por parte de las personas presas. En un primer momento, parecía que podría ocurrir durante ese mismo verano, luego durante septiembre-octubre. Finalmente, se proyectaban a finales de año y principios de 2014.

Como consecuencia de la reunión mantenida en junio, el Lehendakari recibió en septiembre de 2013 una carta de ETA en la que se vertían duras críticas y acusaciones tanto contra el PNV, como contra el Gobierno Vasco y el propio Lehendakari, y se desdeñaba su colaboración situándola como la de un agente más dentro de un magma de agentes sociales, políticos e institucionales (Anexo A1).

En paralelo, durante aquellos meses, se produjeron contactos periódicos entre un interlocutor de la Izquierda abertzale y el Secretario General para la Paz y la Convivencia del Gobierno Vasco. El objetivo por la parte del Gobierno Vasco era dar continuidad y contenido a lo tratado en la reunión del 24 de junio. El representante del Gobierno Vasco presentó en estos encuentros un buen número de propuestas por escrito que fueron desdeñadas con argumentaciones maximalistas.

Lo que fue constatándose a medida que pasaban las semanas fue que la predisposición de la Izquierda abertzale a dar pasos importantes, que pudo enterearse en la reunión de junio, se estaba diluyendo. Podía detectarse un retranqueamiento hacia posiciones anteriores. Lamentablemente, los pasos que en aquel momento reclamaba el Gobierno Vasco –y que estaba dispuesto a apoyar–, se han ido dando más tarde, solo que en condiciones más adversas y después de dejar pasar cinco años.

2.3. El “*mini-desarme*” de ETA en febrero de 2014

Desde mediados de diciembre de 2013, el Gobierno Vasco empezó a recibir avisos, principalmente de los representantes del Centre for Humanitarian Dialogue, anticipando que, a primeros de 2014, ETA podría dar un paso importante en materia de desarme. Estos avisos se complementaban con una observación: la importancia decisiva que tendría que el Gobierno Vasco respaldara esos pasos, y que invitara a otros agentes sociales, políticos, económicos e internacionales a entenderlos como un avance estratégico.

El 16 de enero y 12 de febrero se produjeron reuniones del Lehendakari con representantes de la CIV en las que anticipaban sin precisar fecha lo que se estaba preparando. El 18 de febrero tuvo lugar también un encuentro con representantes de la Izquierda abertzale. A partir de ese momento, se producen comunicaciones por teléfono o mail, tanto por parte del CHD como de la CIV que informan con imprecisión de lo que puede ocurrir el 21 de febrero. Insisten en que será un gesto importante y en pedir el apoyo del Lehendakari y de su ejecutivo.

El Gobierno Vasco recibió con menos de tres días de antelación el aviso de que un gesto de desarme aparentemente importante se iba a producir. Lo que se comunicó al Gobierno Vasco, en concreto, fue lo siguiente:

- La Comisión Internacional de Verificación (CIV) vendría a Euskadi a comunicar el “importante” paso que ETA había dado ya en materia de desarme.
- Un medio de comunicación internacional, previsiblemente la BBC, emitiría un vídeo que daría cuenta gráfica de ese paso.
- ETA emitiría un comunicado en el que confirmaría que ese primer paso formaba parte de una decisión irreversible, incondicional y definitiva de desarme completo.

El Gobierno Vasco cumplió con lo que se le había solicitado. Realizó un amplio despliegue de gestiones discretas, dando por hecho que se iba a producir un gesto de desarme realmente importante y dio cobertura pública a los actores internacionales. Sin embargo, las cosas no ocurrieron tal y como se habían anunciado.

El 21 de febrero de 2014, se celebró, en el Hotel Carlton de Bilbao, una rueda de prensa de la Comisión Internacional de Verificación, liderada por Ram Manikkalingam, en la que se informaba que ETA había sellado y puesto fuera de uso operativo una “cantidad determinada de armas, munición y explosivos”. Esta operación que había sido filmada fue emitida unas horas más tarde por la cadena de televisión británica BBC.

En la rueda de prensa Manikkalingam mostró un folio que contenía según sus propias palabras, “un detallado inventario de armas, munición y explosivos puestos fuera de uso operativo”. El material inventariado estaba compuesto por lo siguiente:

Armas y munición

- 1 fusil G3 largo.
- 1 pistola Smith&Wesson 22 long rifle.
- 1 revólver Lady Smith&Wesson.
- 1 revolver Arminuis HW1G.
- 38 balas SP.
- 2 granadas de carga hueca.

Explosivos

- 4,5 kg de pentrita.
- 8 kg de clorata: azufre y clorato de sodio.
- 4 kg de clorato de sodio molido.
- 10 g de nitromanita.
- 120 m de cordón detonante industrial de 15 g.
- 70 m de cordón detonante industrial de 12 g.

Dispositivos

- 2 temporizadores cuenta atrás.
- 3 temporizadores de 24h.
- 1 temporizador con sensor electrónico de movimiento.
- 3 temporizadores con sensor de movimiento de mercurio.

Las imágenes grabadas, un tanto grotescas, de este –llamémosle– “*mini-desarme*” y, especialmente, su exiguo volumen generó decepción general. El paso dado quedaba lejos de las expectativas generadas en torno a su anuncio.

En todo caso, en aquel momento los facilitadores internacionales seguían sosteniendo que el comunicado prometido por parte de ETA, afirmando que este gesto formaba parte de una voluntad de desarme total, se iba a hacer público en las horas o días siguientes. Realmente, aquel comunicado habría reparado en alguna medida los “desperfectos” que había provocado aquel “gesto”; pero lamentablemente aquel comunicado no se hizo público.

En este contexto, el Gobierno Vasco decidió seguir dando cobertura a las gestiones de los actores internacionales. Ese mismo día, el Lehendakari compareció e hizo la siguiente declaración:

“Ante el anuncio conocido hoy por parte de la Comisión Internacional de Verificación, el Gobierno Vasco reconoce el paso dado. Es un pequeño paso, no suficiente, pero cubre una primera y necesaria etapa para el desarme completo. ETA ha empezado a desarmarse de manera unilateral e incondicional.

El Gobierno Vasco considera fiable y segura la intermediación de la Comisión Internacional de Verificación para garantizar un desarme total e irreversible de ETA. Esta es una etapa de un recorrido sin vuelta atrás que debe tener un horizonte próximo: el desarme total y absoluto de ETA. En ese recorrido hacia la disolución definitiva de ETA hay un hito importante: el reconocimiento del daño injusto causado. El Gobierno Vasco va a seguir trabajando en estas claves. Seguirá colaborando con la Comisión Internacional de Verificación y le prestará su apoyo y respaldo en la gestión de los próximos pasos.”

2.4. El respaldo del Lehendakari a la CIV en Madrid

Si el viernes 21 de febrero de 2014 tenía lugar la rueda de prensa de la CIV en Bilbao, el sábado 22 la Audiencia Nacional ordenaba localizar a sus seis integrantes para que les fuera notificada la citación del Juez, Ismael Moreno, por la que se les citaba a declarar al día siguiente, el domingo 23 de febrero, en Madrid.

Los miembros de la CIV se mostraron sorprendidos ante esta citación. El Gobierno Vasco también calificó de “incomprensible” que se citara a “un grupo de personas con una trayectoria intachable, que vienen a ayudar en un proceso de paz”. En este contexto, la noche del sábado al domingo, el Lehendakari y el Secretario General para la Paz y la Convivencia viajaron a Madrid para ofrecer un respaldo público y presencial a los miembros de la Comisión Internacional de Verificación, antes de su declaración en la Audiencia Nacional.

Tras las declaraciones ante el juez, no se derivó ninguna actuación judicial. El portavoz de la CIV, Ram Manikkalingam, aseguró ante los medios que querían ser “transparentes” y “colaborar con la justicia”, ya que creían que existía una “auténtica oportunidad para la paz”.

La presencia del Lehendakari en Madrid tuvo un importante eco político y mediático porque fue inesperado y porque expresó un alto grado de compromiso. Este gesto constituyó un ejercicio de responsabilidad con el sentido común. El Gobierno Vasco podía tener discrepancias con algunas actuaciones de la CIV; pero no tenía duda de su buena voluntad. Su objetivo era contribuir al final de ETA. Convertir sus buenos oficios en sospecha de connivencia con el terrorismo no tenía sentido alguno.

En aquellos días se multiplicaron las reuniones del Gobierno Vasco con los actores internacionales. El día 21 y el día 22 se produjeron sendas reuniones con los representantes de la CIV. El 26 de febrero, el en-

cuentro fue con Jonathan Powell, y el día 28 con Alberto Spektoroski, representante del GIC. Se trataba de analizar y valorar los importantes errores que se habían cometido en la gestión de toda esta peripecia por parte de los facilitadores internacionales.

Errores graves al informar al Gobierno Vasco sobre lo que realmente iba a ocurrir. Errores también al valorar el efecto que la pequeña dimensión de ese desarme podía tener sobre la percepción social, política y de opinión pública, tanto en Euskadi como en el Estado. Errores finalmente a la hora de diseñar la comunicación pública con un claro déficit de mesura y sobriedad.

En definitiva, desde el punto de vista de su volumen, el desarme fue muy escaso y fue percibido como la frustración de la expectativa de algo cualitativa y cuantitativamente diferente. Por otra parte, el comunicado de ETA confirmando que el desarme sería irreversible, incondicional, definitivo y completo no se llegó a hacer público. Ni en ese momento ni en los siguientes dos años, a pesar de que se especuló con esta posibilidad en distintos momentos.

Estos hechos crearon en el Gobierno Vasco un marco de mayor prevención ante las informaciones, expectativas o perspectivas que pudieran presentar los facilitadores internacionales. De ese momento en adelante, serían necesarias mayores garantías de fiabilidad en las previsiones.

3. De febrero de 2014 a otoño de 2016: dos años y medio de meseta

3.1. Múltiples reuniones infructuosas

La decepción que produjo aquel “*mini-desarme*” abrió un tiempo que se puede calificar de mesetario en el avance al final de la violencia. Entre la primavera de 2014 y finales de 2016, no se produjeron grandes avances, pero esto no quiere decir que no se desarrollasen múltiples reuniones y gestiones, aunque con una diferencia, al menos geográfica, porque los lugares en que iban a celebrarse los encuentros serían más alejados de Euskadi.

La citación de la Audiencia Nacional a los miembros de la Comisión Internacional de Verificación produjo esta consecuencia: tanto los miembros de la CIV como los miembros del CHD dejaron de venir a territorio del Estado español por temor a consecuencias policiales o judiciales. A partir de aquel momento, las reuniones se mantendrían en diferentes ciudades europeas. Esto lógicamente limitó enormemente la posibilidad de que, en los encuentros, estuviese presente el Lehendakari, en primer lugar, por agenda y, en segundo lugar, para favorecer la discreción que este tipo de reuniones requieren.

De este modo, a partir de aquel momento a la mayor parte de reuniones acudió el Secretario General para la Paz y la Convivencia, Jonan Fernandez. Los encuentros se celebraron en diferentes ciudades europeas como París o Londres con representantes del CHD; y en Ámsterdam o incluso Estambul con los miembros de la CIV. Entre abril de 2014 y junio de 2015, se celebraron hasta 8 reuniones con el CHD y 5 reuniones con la CIV. Concretamente, tuvieron lugar los siguientes encuentros.

| Fecha | Lugar y entidad |
|------------------------|---|
| 29 de abril de 2014 | París - CHD (Centre for Humanitarian Dialogue) |
| 20 de mayo de 2014 | París - CHD |
| 7 de junio de 2014 | Londres - CHD |
| 12 de junio de 2014 | París - CHD |
| 24 de junio de 2014 | París - CHD |
| 3 de noviembre de 2014 | Ámsterdam - CIV (Comisión Internacional Verificación) |
| 28-29 de enero 2015 | París - CHD |
| 10 de febrero de 2015 | París - CHD |

| | |
|-------------------------|--|
| 27 de febrero de 2015 | Estambul - CIV |
| 16-17 de junio de 2015 | París - CHD |
| 22 de junio de 2015 | Ámsterdam - CIV |
| 4 de agosto de 2015 | Gasteiz. Con una persona delegada de CIV |
| 25 de noviembre de 2016 | Ámsterdam - CIV |

En esos dos años y medio también fueron frecuentes las reuniones con el Grupo Internacional de Contacto (GIC) de Brian Currin. En este caso, los encuentros fueron siempre en Euskadi. Concretamente, entre 2014 y 2016, se celebraron 6 reuniones en las siguientes fechas.

| Fechas de reuniones con el GIC en Euskadi |
|--|
| 23 de junio de 2014 |
| 22 de octubre de 2014 |
| 9 de marzo de 2015 |
| 23 de septiembre de 2015 |
| 28 de enero de 2016 |
| 21 de octubre de 2016 |

En este periodo, todos estos contactos tuvieron siempre un guión parecido. Los mediadores internacionales alentaban expectativas de próximos movimientos sin ofrecer concreción y solicitando el apoyo del Gobierno Vasco. En estas reuniones, el Gobierno Vasco manifestaba su predisposición a colaborar y ayudar sobre la base de una premisa de claridad. La sucesión de malas experiencias –el “*mini-desarme*” de febrero de 2014 había sido solo la última– hacía imposible ofrecer apoyos a ciegas a posibles iniciativas de las que se desconocía su contenido, alcance, calendario...

Tras la frustración del “*mini-desarme*” de febrero, a las pocas semanas, el CHD propuso al Gobierno Vasco la celebración de un evento similar al de Aiete en junio de 2014 con el objetivo de dar un impulso al estancamiento de la situación. Al parecer, esta sería una exigencia de ETA a los mediadores internacionales como contraprestación por el “gesto” de febrero.

La respuesta del Gobierno Vasco fue clara: el Gobierno Vasco no contemplaba apoyar la organización de nuevos eventos mediáticos y publicitarios si no estaban asociados a un avance claro, definitivo y decisivo en el proceso de finalización de ETA.

El grupo liderado por Powell, tras insistir en la idea, sin que esta prosperase, fue modificándola y finalmente quedó sustituida por una visita de Jonathan Powell y el dirigente del Sinn Féin, Martin McGuinness, a Bilbao el 16 de julio de 2014. Ambos se reunieron con Jonan Fernandez en un hotel de Bilbao.

En esta visita, mantuvieron reuniones, así mismo, con PNV, PSE-EE, Sortu y Geroa Bai. Más allá del cambio de impresiones que pudo compartirse en estos encuentros, no se vislumbró en los mismos objetivo alguno que no fuese el puramente escenográfico. Esto es, reforzar la imagen de una actividad internacional mediadora en un momento de claro estancamiento y en el que no había nada encima de la mesa.

En este periodo entre 2014 y 2016 hubo una abundancia de procesos electorales: elecciones al Parlamento Europeo el 25 de mayo de 2014, elecciones municipales y forales el 24 de mayo de 2015 y elecciones generales el 20 de diciembre de 2015 y el 26 de junio de 2016. Esta sucesión de citas electorales tampoco contribuyó a generar condiciones favorables.

3.2. La actividad del Gobierno Vasco en materia de paz y convivencia en este periodo mesetario

A pesar de que, en estos dos años y medio mesetarios, no hubo grandes avances, el Gobierno Vasco desarrolló el Plan de Paz y Convivencia 2013-2016. Entre las acciones impulsadas a lo largo de esos años, a continuación se detallan cronológicamente las más importantes.

2013

01-10-2013: presentación del Acuerdo Gizalegez¹², un acuerdo de carácter amplio y plural firmado por el Gobierno y la comunidad educativa con el compromiso de impulsar un proyecto socioeducativo transversal e integral que tomara como punto de partida el consenso sobre cuatro bases éticas. Un marco de bases mínimas para la prevención de la violencia y la promoción de una cultura de paz y convivencia.

11-11-2013: presentación del Módulo Educativo Adi-Adian¹³ para acercar el testimonio directo de víctimas del terrorismo y la violencia que han padecido un sufrimiento injusto y extremo en primera persona o en su familia, y que hacen un llamamiento a la convivencia.

2014

08-01-2014: firma de un acuerdo marco con los Rectores de las tres universidades vascas¹⁴ para el diseño, desarrollo y ejecución de varios proyectos concretos que tienen como fin la consolidación de la paz y la convivencia.

30-05-2014: puesta en marcha del Programa Gertu¹⁵ cuyo objetivo es establecer una metodología de comunicación cercana con las familias de las víctimas, reforzando el trato humano y personal, con el doble objetivo de escuchar y responder mejor a sus distintas realidades y de ofrecerles cauces para que participen activamente en los procesos de construcción de la memoria y la convivencia.

17-06-2014: puesta en marcha del programa de subvenciones Bonos Elkarrekin¹⁶, que promueve espacios de colaboración entre diferentes instituciones y entidades de la red asociativa para promover una cultura de convivencia en tres ámbitos: educación, participación ciudadana y convivencia local.

26-06-2014: presentación de la puesta en marcha del proyecto de investigación sobre torturas entre 1960 y 2010 encargado al Instituto Vasco de Criminología y dirigido por el médico forense Francisco Etxeberria.

01-10-2014: firma del Memorándum por el Lehendakari y el Alto Comisionado de la ONU para la cooperación en derechos humanos.

01-10-2014: presentación pública del programa Hitzeman, de *apoyo a los procesos legales de resocialización de personas presas* que parte de la determinación del Gobierno de explorar el potencial que la legalidad ofrece para promover una política penitenciaria acorde al nuevo contexto.

21 a 24-10-2014: celebración en Bilbao del Encuentro sobre proyectos de colaboración europea en materia de paz y convivencia, organizado por la Secretaría General para la Paz y la Convivencia y el SEUPB (Organismo Responsable de la Gestión de Programas Especiales de la UE) que pudieran insertarse en el marco europeo del IV Peace Program de apoyo al proceso de paz de Irlanda.

31-10-2014: suscrito el acuerdo marco de colaboración entre la Secretaría General para la Paz y la Convivencia y EITB¹⁷ para lograr una sensibilización social y el compromiso de los medios de comunicación públicos con el fin de promover una cultura de convivencia basada en el respeto a la dignidad humana, los derechos humanos, los principios democráticos, la solidaridad con las víctimas y la gestión no violenta de conflictos.

04-11-2014: presentación del Programa-Base de prioridades 2015-2016 en materia de memoria histórica¹⁸ con el objetivo de promover políticas públicas en dos sentidos: (1) cumplimiento de los derechos de las víctimas a la verdad, justicia y reparación, y el reconocimiento a la injusticia del daño causado a las víctimas del franquismo; y (2) promoción de una memoria que reconozca la injusticia histórica que supuso para el conjunto de la sociedad soportar la Dictadura franquista y contribución a crear condiciones de pedagogía social que se constituyan en garantías de no repetición.

12 https://bideoak2.euskadi.eus/2013/10/01/bases_educativas_convivencia/Acuerdo_Gizalegez_Akordia.pdf

13 http://www.eskolabakegune.euskadi.eus/c/document_library/get_file?uuid=7320f549-9583-47b5-854a-80eb7dbd4a88&groupId=2211625

14 https://bideoak2.euskadi.eus/2014/01/08/lhk_acuerdo_universidades/Acuerdo_Marco_-_Oinarrizko_Hitzarmena.pdf

15 http://www.euskadi.eus/contenidos/informacion/victimas_programagertu/es_def/adjuntos/Programa_Gertu.pdf

16 <https://www.euskadi.eus/bopv2/datos/2014/06/1402724a.pdf>

17 <https://www.eitb.eus/es/noticias/politica/detalle/2688768/eitb-gobierno-vasco-colaboraran-plan-paz-convivencia/>

18 https://www.irekia.euskadi.eus/uploads/attachments/5373/memoria_historica.pdf?141510699

29-11-2014: presentación de la Propuesta Zuzen Bidean, documento que recoge veinte proposiciones para recomponer, tras el fin de ETA, la normalidad en el derecho penal y penitenciario.

02-12-2014: Se constituye el Consejo Consultivo del Plan de Paz y Convivencia y se celebra su primera reunión plenaria con participación de todas las instituciones vascas, agentes sociales, y distintos departamentos del Gobierno.

05-12-2014: Presentación del informe encargado por la Secretaría General para la Paz y la Convivencia que analiza la situación procesal de atentados con víctimas mortales perpetrados por organizaciones terroristas¹⁹.

2015

06-02-2015: Presentación del resultado de la primera fase del Proyecto de Investigación sobre torturas entre 1960 y 2010.

01-04-2015: Presentación del Programa Zuzendu²⁰, programa de divulgación de una pedagogía de la autocrítica en derechos humanos bajo la hipótesis de que la autocrítica puede ser una clave que permita superar el pasado, rehacer el presente y enfocar el futuro con un mínimo de acuerdo. La autocrítica puede jugar también una función relevante en los procesos de reinserción.

05-06-2015: Se celebra en Donostia una jornada de reflexión y participación en torno al tema “Víctimas del Terrorismo y Sociedad” a la que fueron invitadas víctimas, asociaciones de víctimas y representantes de la sociedad vasca. En este contexto, el Lehendakari en representación de las instituciones vascas hace una reflexión autocrítica y pide perdón a todas las víctimas del terrorismo, tanto de las distintas ramas de ETA como del GAL, Batallón Vasco Español o similares. Por la desatención que padecieron, se dirige especialmente a las víctimas en las décadas de los 70, 80 y 90, asumiendo que las instituciones debieron reaccionar antes y hacerlo mejor²¹. Esta declaración tuvo un importante impacto social, político y mediático y fue muy bien acogida y valorada por las distintas asociaciones de víctimas del terrorismo.

23-06-2015: El Consejo de Gobierno aprueba los decretos que oficializan la puesta en marcha del Instituto de la Memoria, la Convivencia y los Derechos Humanos (Decreto 112/2015²², que aprueba su Presupuesto para 2015; Decreto 115/2015²³, designando Directora; y Decreto del Lehendakari 16/2015²⁴, de inicio de actividades).

11-09-2015: Un grupo plural de víctimas presenta el documento Eraikiz²⁵ elaborado tras meses de diálogo y trabajo discreto, iniciativa promovida por el Gobierno en un inicio y acompañada después en un segundo plano.

22-09-2015: Aprobado por el Consejo de Gobierno el Compromiso Batera²⁶, para el impulso de una nueva etapa en las políticas de víctimas, basado en un enfoque de futuro y de unión entre víctimas y sociedad para la convivencia.

30 y 31-10-2015: celebración de las primeras jornadas Zuzendu, orientado a promover una pedagogía de la autocrítica sobre las vulneraciones de derechos humanos producidas en el pasado.

23-12-2015: Presentación por el Gobierno Vasco de una propuesta para la aprobación de una ley de reconocimiento y reparación de víctimas de vulneraciones de derechos humanos causadas por contra-terrorismos ilícitos entre 1978 y 1999.

19 http://www.euskadi.eus/contenidos/informacion/documentos_paz_convivencia/es_def/adjuntos/Atentados%20no%20esclarecidos%20cas%20con%20anexo.pdf

20 http://www.euskadi.eus/contenidos/informacion/documentos_paz_convivencia/es_def/adjuntos/Programa-Zuzendu.pdf

21 https://bideoak2.euskadi.eus/2015/06/05/lhk_victimas_terrorismo/Discurso_LHK_Jornada_Victimas_del_terrorismo_y_Sociedad_5-0.pdf

22 <http://www.euskadi.eus/gobierno-vasco/-/decreto/decreto-1122015-de-23-de-junio-por-el-que-se-aprueba-el-presupuesto-del-organismo-autonomo-instituto-de-la-memoria-la-convivencia-y-los-derechos-humanos-para-el-ejercicio-2015/>

23 <https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2015/06/1502823a.shtml>

24 <https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2015/06/1502827a.shtml>

25 http://www.euskadi.eus/gobierno-vasco/contenidos/noticia/2015_09_11_28139/es_28139/28139.html

26 http://www.euskadi.eus/contenidos/informacion/documentos_paz_convivencia/es_def/adjuntos/Batera%20cas.pdf

30-12-2015: Presentación del Plan Vasco 2015-2020²⁷ de investigación y localización de fosas para la búsqueda e identificación de personas desaparecidas durante la Guerra Civil. El plan pretende avanzar en el proceso de exhumaciones iniciado en 2002 y establece, para ello, un ordenado programa de trabajo hasta el año 2020 que contempla la investigación en distintos emplazamientos sobre los que se tiene noticia de la posible existencia de enterramientos.

2016

20-02-2016: Celebración, en el marco de la capitalidad cultural de Donostia 2016, de un acto de reconocimiento institucional a las víctimas amparadas por el Decreto 107/2012, también conocidas como víctimas de abusos policiales y presentación del “Informe de la Comisión de Valoración de Víctimas de Vulneraciones de Derechos Humanos 1960-1978”²⁸ creada al amparo de este decreto.

29-02-2016: Inicio de la andadura de Gogora, el Instituto de la Memoria, la Convivencia y los Derechos Humanos.

11-03-2016: Celebración, en el marco de la capitalidad cultural de Donostia 2016, de un acto de reconocimiento institucional a las víctimas del terrorismo en el Paseo Nuevo de Donostia bajo el lema “Su vacío forma parte esencial de la construcción del futuro”²⁹.

31-03-2016: Balance de la primera fase del Programa Gertu para las grabaciones de testimonios de familias de víctimas asesinadas y residentes en Euskadi. Se recogieron 92 grabaciones. Presentación de la segunda fase para grabaciones de testimonios de personas heridas.

26-04-2016: El Gobierno Vasco aprueba el proyecto de ley de reconocimiento y reparación de víctimas de vulneraciones de derechos humanos producidas en contextos de represión ilícita en la CAPV entre 1978 y 1999 y lo remite al Parlamento.

Mayo 2016: Tal y como establecía el acuerdo de colaboración con EITB, a lo largo del mes de mayo se emite la serie documental “Las huellas perdidas”³⁰ que retrata a lo largo de cinco capítulos de una hora de duración lo ocurrido durante cinco décadas de terrorismo y violencia en Euskadi desde 1960 y que cuenta con el asesoramiento de Juan Pablo Fusi, Mari Carmen Garmendia y Mariano Ferrer.

14-05-2016: Celebración de un acto de reconocimiento a las víctimas del franquismo³¹ en el marco de la capitalidad cultural de Donostia 2016.

17-05-2018: El Consejo de Gobierno aprueba un nuevo decreto³² por el que se regula el Consejo Vasco de Participación de Víctimas del Terrorismo. Este nuevo decreto supone una reforma tanto de las funciones y naturaleza como de su composición gestionado de acuerdo con las asociaciones de víctimas.

17-06-2016: el Gobierno Vasco presenta las conclusiones de la experiencia piloto del Programa Hitzeman con la ponencia “Reinserción y justicia restaurativa en las políticas de convivencia del Gobierno Vasco”³³ en el Congreso Europeo “Justicia restaurativa y terapéutica”. El Gobierno Vasco propone hacer de la política penitenciaria y de inserción una política de convivencia para la sociedad, y de confluencia para las víctimas.

27 https://www.irekia.euskadi.eus/uploads/attachments/7443/plan_de_fosas.pdf?1451473746

28 https://www.irekia.euskadi.eus/uploads/attachments/7669/Informe_Vulneraciones_cast.pdf

29 <https://www.irekia.euskadi.eus/es/news/31397-gobierno-vasco-asiste-reconocimiento-institucional-las-victimas-del-terrorismo-paseo-nuevo-donostia>

30 <https://www.eitb.eus/es/television/programas/las-huellas-perdidas/>

31 https://bideoak2.euskadi.eus/2016/05/14/lhk_franquismo/Discurso_LHDK_Victimas_del_franquismo__14-05-2016.pdf

32 <http://www.euskadi.eus/gobierno-vasco/-/decreto/decreto-752016-de-17-de-mayo-del-consejo-vasco-de-participacion-de-las-victimas-del-terrorismo/>

33 <https://www.irekia.euskadi.eus/es/news/33474-gobierno-vasco-propone-proyecto-decreto-materia-reinsercion-reintegracion-personas-presas-tras-experiencia-piloto-hitzeman>

28-07-2016: Aprobación de la Ley 12/2016³⁴ de reconocimiento y reparación de víctimas de vulneraciones de derechos humanos en el contexto de la violencia de motivación política en la Comunidad Autónoma del País Vasco entre 1978 y 1999.

El impulso del Plan de Paz y Convivencia 2013-2016 hizo posible un trabajo intenso e integral en todos los ámbitos que afectan a la paz y la convivencia. Sistematizó y estructuró las posibilidades de actuación que tiene un Gobierno como el vasco en medio de posiciones de bloqueo. Sustituyó la ausencia de iniciativa de los actores con más capacidad de actuar.

Su gestión fue especialmente útil en materia de memoria. Promovió de forma constante una reflexión crítica y autocrítica sobre el pasado, ante el riesgo de avanzar hacia el futuro con una inercia irreflexiva sobre lo que ha supuesto el terrorismo y la violencia. Las iniciativas del Plan contribuyeron a construir memoria crítica.

Por otra parte, el desarrollo del Plan de Paz y Convivencia permitió compartir con la sociedad un recorrido reconocible de construcción real de un proceso de paz y convivencia, basado en hechos y propuestas concretas. Este eje de actuación del Gobierno Vasco fue apreciado y bien valorado por la sociedad vasca. Una referencia con un alto grado de identificación ciudadana que se reflejó en cada encuesta realizada al respecto.

4. La cuestión de las personas presas

4.1. Un contexto de expectativas contradictorias

En octubre de 2011 se produjo el anuncio del cese definitivo de la violencia por parte de ETA. En enero de 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y siguientes, como todos los años, se celebró una gran manifestación en defensa de los derechos de las personas presas en Bilbao. La que se celebró en enero de 2014 venía precedida de una serie de acontecimientos relevantes:

·El 30 de septiembre de 2013 tuvo lugar una redada policial contra el grupo de apoyo a las personas presas de ETA, Herrera, que se saldó con 18 detenidos que fueron acusados de “enaltecimiento del terrorismo”, “integración” y “financiación a banda armada”. Posteriormente, los 18 arrestados fueron puestos en libertad pero las actividades de Herrera quedaron suspendidas por orden judicial.

·El 20 de octubre de 2013, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos de Estrasburgo resolvía el recurso interpuesto por Inés del Río sobre la denominada doctrina Parot. La aplicación de esta doctrina conllevó un cambio en el modelo de reducción de penas por beneficios penitenciarios que hasta la fecha se venían aplicando, pasando a aplicarse respecto a la pena total y no respecto al máximo legal permitido de permanencia en prisión que de acuerdo al derogado Código Penal de 1973 era de 30 años. La aplicación retroactiva de esta doctrina es lo que el TEDH enmendó. Aunque el Tribunal solo se pronunció sobre el caso de Inés del Río, los argumentos utilizados fueron extensibles a todas las personas presas a los que se les aplicó retroactivamente esta forma de computar la reducción de penas. En pocos días más de 60 presos y presas de ETA fueron puestos en libertad.

·El 8 de enero de 2014 fueron arrestadas Arantza Zulueta, Jon Enparantza y otras seis personas que formaban parte del grupo de abogados que defienden a los presos y presas de ETA. Fueron acusadas de formar parte del denominado KT (Koordinazio Taldea) formado por personas que, según la acusación, hacían de interlocutores entre ETA y los presos y presas. Fueron encarceladas. Las dos últimas en salir de prisión a la espera de juicio fueron Jon Enparanza, en marzo de 2016 y Arantza Zulueta, en febrero de 2017. Las condiciones de encarcelamiento de esta última fueron denunciadas reiteradamente por diversas instancias por haber estado sometida a un aislamiento de alta severidad.

34 <http://www.euskadi.eus/gobierno-vasco/-/ley/ley-122016-de-28-de-julio-de-reconocimiento-y-reparacion-de-victimas-de-vulneraciones-de-derechos-humanos-en-el-contexto-de-la-violencia-de-motivacion-politica-en-la-comunidad-autonoma-del-pais-vasco-entre-1978-y-1999/>

Según transmitieron al Gobierno Vasco fuentes de la propia Izquierda abertzale, las operaciones policiales contra Herrera y contra este grupo de abogados dejaron seriamente dañados los canales de comunicación con el colectivo de presos y presas de ETA. Según estas mismas fuentes esto explicaría, al menos en parte, algunos de los motivos para justificar los retrasos que se iban a producir en la toma de decisiones dentro del colectivo de presos y presas.

En aquel contexto a final de diciembre de 2013, el colectivo de presos y presas EPPK hizo un anuncio que se presumía relevante, porque podría venir a modificar la posición que, hasta entonces, había mantenido en relación con la legalidad penitenciaria. Históricamente, el colectivo de presos y presas de ETA se había negado a aceptar las vías legales para acceder a determinados derechos penitenciarios que por ley les podían corresponder. El rechazo a las vías legales se sustentaba en que estas suponían “salidas individuales” y solo eran aceptables “salidas colectivas”.

En virtud de este criterio, los presos y presas de ETA durante décadas se habían negado, por ejemplo, a tramitar la solicitud de progresión de grado, habían rechazado la redención de penas por trabajo, o no se habían acogido al artículo 196 del Reglamento Penitenciario que permite acceder a la libertad condicional de presos y presas septuagenarias. En este mismo contexto, el concepto de “reinserción social” había sido considerado maldito y el EPPK había vinculado despectivamente esta posibilidad legal con el “arrepentimiento”.

El comunicado del colectivo de presas y presos vascos (EPPK) hecho público el 28 de diciembre de 2013, asumía las pautas que en materia de política penitenciaria había fijado el Foro Social de Euskal Herria, unos meses antes. El EPPK anunciaba su voluntad de asumir los “cauces legales” y una asunción individualizada de las responsabilidades de cada preso. Pocos días después, el 4 de enero de 2014, se reunían en Durango expresas y expresos puestos en libertad por la derogación de la “doctrina Parot” y expresas y expresos puestos en libertad con anterioridad. En su comunicado³⁵, mostraban su “total conformidad” con los criterios expuestos por el EPPK días antes.

Realmente, el contenido de estas dos comunicaciones apuntaba a un cambio significativo en la estrategia seguida. Sin embargo, estas dos declaraciones habrían sido realmente relevantes si, en un plazo prudencial, se hubieran visto seguidas de pasos prácticos. Pero esto no ocurrió.

4.2. La distancia entre las palabras y los hechos

Realmente, aquellas comunicaciones del EPPK, el 28 de diciembre de 2013, y de los expresos y expresas, el 4 de enero de 2014, hacían pensar que su contenido daría lugar pronto a movimientos por parte de las personas presas con vistas a aceptar las vías legales penitenciarias de un modo individualizado. Sin embargo, pasaría mucho tiempo todavía antes de que el EPPK terminase de decidir que realmente se abría a desarrollar las vías legales penitenciarias.

El 1 de julio de 2017, casi cuatro años más tarde, el EPPK anuncia el final del proceso interno³⁶ en el que adopta la decisión de permitir que cada preso pueda gestionar su situación de modo individualizado en base a las posibilidades que le ofrece la legalidad penitenciaria. Tampoco esto significó que la defensa efectiva del derecho penitenciario de las personas presas se aplicase de modo inmediato. Un año después, el desarrollo de esa nueva orientación seguía todavía siendo muy limitado. El 10 octubre de 2018, el colectivo Sare dio a conocer que de las 269 personas presas de ETA que en ese momento estaban en la cárcel, solo 46 habían tramitado la solicitud de progresión de grado³⁷.

Ciertamente, en estos años el Gobierno del Partido Popular se mantuvo inmóvil en su política penitenciaria. Desatendió todas y cada una de las propuestas y peticiones que se le hicieron desde Euskadi en materia de acercamiento de personas presas y de aplicación de medidas humanitarias en relación con presos y presas enfermas o en situación de vulnerabilidad. Esta actitud fue firme y reiteradamente denunciada por el Gobierno Vasco y el resto de instituciones vascas, e infinidad de entidades asociativas

35 <https://www.youtube.com/watch?v=AAWehzMNz60>

36 https://www.naiz.eus/eu/hemeroteca/gara/editions/2017-07-01/hemeroteca_articles/eppk-da-el-paso-para-vaciar-carceles-con-87-de-participacion-y-73-de-si

37 <http://www.etxerat.eus/index.php/es/noticias/1940-la-desestimacion-de-solicitudes-de-segundo-grado-nos-afecta-negativamente-porque-retrasa-de-manera-ilegal-que-estén-cuanto-antes-cerca-de-casa>

y referentes sociales. La principal responsabilidad en el mantenimiento de esta política penitenciaria correspondió en esos años al Gobierno del Partido Popular.

No obstante, debe reseñarse también que, más allá de la convocatoria de manifestaciones, el EPPK y su entorno político no fueron capaces de generar mínimos movimientos reales que ayudasen al cambio de situación. Las decisiones se tomaron con años de retraso. Retrasos que lejos de ayudar a mejorar la situación la hicieron más complicada.

4.3. El papel del Gobierno Vasco

En relación con el papel jugado por el Gobierno Vasco en este ámbito cabe destacar las siguientes referencias:

·El 1 de octubre de 2014, el Gobierno Vasco presentó el Programa Hitzeman (Anexo B.1). Un plan de trabajo para promover itinerarios legales de reinserción de personas presas condenadas por delitos de terrorismo, con cobertura institucional y social y sobre la base de un distanciamiento crítico del preso con respecto al delito cometido, especialmente si ha supuesto vulneración de derechos humanos.

·El 29 de noviembre de ese mismo año, la Secretaría General para la Paz y la Convivencia presentó la Propuesta Zuzen Bidean (Anexo B.2). Documento que recoge veinte proposiciones para recomponer, tras el fin de ETA, la normalidad en el derecho penal y penitenciario. Propuestas dirigidas muy especialmente al Gobierno español y al conjunto de actores del ámbito penal, penitenciario y judicial.

·En todas las reuniones mantenidas con el Presidente Rajoy, el Lehendakari abordó la cuestión de la política penitenciaria y entregó por escrito propuestas que fue actualizando. El Presidente Rajoy manifestó siempre comprensión hacia la necesidad de afrontar un cambio de la política penitenciaria; pero esa receptividad nunca se tradujo en cambios reales.

·El Gobierno Vasco envió a todas las personas presas las siguientes cartas:

10/10/2014. Carta con el documento Hitzeman, programa de apoyo a los procesos legales de re-socialización de personas presas. (Anexo B.3)

21/01/2015. Carta con el documento que presenta la Propuesta Zuzen Bidean con 20 proposiciones para superar la excepcionalidad penal y penitenciaria. (Anexo B.4)

30/04/2015. Carta informativa sobre los próximos pasos a dar por parte del Gobierno Vasco para la puesta en marcha de una experiencia piloto con el Programa Hitzeman. (Anexo B.5)

06/04/2016. Carta con información sobre los pasos legales que una persona condenada por delito de terrorismo puede dar en materia de progresión de grados y beneficios penitenciarios legales. (Anexo B.6)

15/06/2017. Carta que incluye la opinión del Gobierno Vasco acerca de las acciones necesarias para que se produzca un cambio en la política penitenciaria. (Anexo B.7)

El 28 y 29 de enero de 2015, el Secretario General para la Paz y la Convivencia mantuvo tres encuentros con Mikel Albisu "Antza" y Soledad Iparraguirre "Anboto", dentro de la cárcel parisina de Sud Francilien, en su calidad de interlocutores del EPPK. El encuentro había sido precedido de varios contactos con los delegados que el EPPK tenía entonces fuera de la cárcel en Euskadi. Aquellos representantes señalaron que la vía para una comunicación oficial con el EPPK era dirigirse a sus representantes en las cárceles francesas. Una vez hechas las gestiones oportunas, las autoridades francesas facilitaron la celebración de estos encuentros dentro de la máxima discreción.

El objetivo de estas reuniones fue presentar a los representantes del EPPK las dos propuestas que había elaborado el Gobierno Vasco: el Programa Hitzeman y la Propuesta Zuzen Bidean. Ambas propuestas tenían un mismo fin: favorecer el mejor despliegue posible de las vías legales penitenciarias, lo que requería de la colaboración por parte de los propias personas presas. El desarrollo de los encuentros no fue fructífero, ni la actitud de los representantes del EPPK fue especialmente receptiva.

Unos meses más tarde, el Gobierno Vasco recibió una carta del EPPK fechada el 31 de enero de 2015 (Anexo B.8), en la que, con un tono más constructivo, se mostraban dispuestos a mantener el cauce de comunicación abierto y en la que se aseguraba que “más pronto que tarde” recibiríamos una respuesta por su parte en relación con los documentos Hitzeman y Zuzen Bidean. No obstante, la respuesta no llegó, ni el EPPK se volvió a poner en contacto con el Gobierno Vasco.

4.4. Paradojas

El Programa Hitzeman fue durísimamente descalificado por dirigentes y portavoces políticos de la Izquierda abertzale: “brindis al sol”, “viaje a la nada”, “maniobra de distracción”, o iniciativa que “legítima y avala la legalidad de excepción”... fueron algunas de las expresiones utilizadas.

No obstante, tan solo un año y unos meses más tarde de aquel desprecio al Programa Hitzeman se iba a producir un inédito acuerdo de conformidad entre la Fiscalía, las acusaciones Populares Dignidad y Justicia y AVT, y los acusados del sumario 04/08, en el conocido como caso de la Mesa Nacional de Segura³⁸.

Un total de 35 dirigentes de Batasuna, ANV y EHAK se exponían a penas de 10 años de cárcel. El acuerdo alcanzado les permitió sortear el ingreso en prisión a cambio de reconocer su culpabilidad y condenar el terrorismo. Un tiempo más tarde esta misma fórmula se empleó en los juicios conocidos como Ekin 1 y Ekin 2. En estos dos procesos un total de 13 personas evitaron la cárcel cumpliendo condiciones similares.

Los firmantes de aquellos acuerdos de conformidad con la fiscalía reconocieron “su participación en los hechos, asumiendo que su conducta fue contraria a la legalidad vigente”, y añadieron “su compromiso con la renuncia a cualquier actividad relacionada con el uso de la violencia, queriendo que ese reconocimiento contribuya a la reparación de las víctimas del terrorismo por el daño y sufrimiento que se les ha causado”.

El mismo día en que se iba a alcanzar el acuerdo con la fiscalía, el dirigente de la Izquierda abertzale, Rufi Etxeberria manifestó que “dado que la salida de los presos y presas no va a venir de un acuerdo en una mesa”, debe emplearse la legalidad y las medidas individualizadas. Fernando Barrena afirmó, en rueda de prensa el 14 de enero de 2016, que el acuerdo alcanzado entre la fiscalía, las acusaciones particulares compuestas por las asociaciones de víctimas del terrorismo y los acusados del sumario 04/08 era un “modelo” que se podía aplicar en relación con los presos y presas vascas³⁹.

El Gobierno Vasco estuvo de acuerdo con esta apreciación y de hecho valoró públicamente y de forma favorable la consecución de estos acuerdos. En esencia aquellos acuerdos venían a validar el camino que un año antes señalaba el Programa Hitzeman, cuya base era el reconocimiento de la injusticia del daño causado con el uso de la violencia y las violaciones derechos humanos. Sin embargo, aquellos acontecimientos novedosos no tuvieron en el corto plazo los efectos que parecían anunciar.

La Izquierda abertzale se ha desmarcado expresamente del terrorismo de ETA en dos contextos: en los Estatutos para legalizar Sortu y en los mencionados juicios contra dirigentes de la Izquierda abertzale en el caso de la Mesa Nacional de Segura y en los casos Ekin.

Los estatutos de Sortu explicitan que esta organización desarrollará su actividad “desde el rechazo de la violencia como instrumento de acción política o método para el logro de objetivos políticos, cualquiera que sea su origen y naturaleza; rechazo que, abiertamente y sin ambages, incluye a la organización ETA, en cuanto sujeto activo de conductas que vulneran derechos y libertades fundamentales de las personas”.

Esto que fue válido para su aplicación en estos supuestos, no termina de aplicarse como fórmula que cualquier preso pudiese adoptar para favorecer su proceso de reinserción. No solo eso, el Gobierno Vasco recibió duras descalificaciones porque planteó que es necesario explicitar un distanciamiento crítico con cualquier delito que haya representado en el pasado vulneración de derechos humanos.

38 <https://www.noticiasdegipuzkoa.eus/2016/01/14/politica/miembros-de-batasuna-avt-y-fiscalia-acuerdan-en-la-audiencia-nacional-por-primeravez-una-sentencia>

39 <https://www.youtube.com/watch?v=Swl5rxvclSY>

5. El desarme

5.1. La propuesta del Gobierno Vasco

En materia de desarme y después de haber transcurrido más de tres años desde que ETA declarara el cese de la violencia, la situación también continuaba estancada. El “*mini-desarme*” de febrero de 2014 había tenido efectos contraproducentes. A lo largo de 2014 y 2015 habían tenido lugar, como se ha señalado ya, múltiples contactos infructuosos. La falta de avances era notoria y evidente.

En este contexto, el 3 de noviembre de 2014, se produce una reunión en Ámsterdam entre el Secretario General para la Paz y la Convivencia y representantes de la Comisión Internacional de Verificación (CIV). Los miembros de la CIV comunican al Gobierno Vasco que es posible que en las próximas semanas emitan un comunicado en el que den cuenta de que ETA les está informando de sus operaciones de sellado de armas.

El Gobierno Vasco se interesa por la dimensión de este sellado, sobre su volumen, sobre si existe o no un inventario del armamento y sobre un calendario futuro. Ninguna de estas preguntas obtiene respuesta. El representante del Gobierno Vasco informa a los miembros de la CIV que, en este contexto de estancamiento, el Gobierno Vasco tiene preparada una propuesta propia para facilitar el desarme. El Secretario General para la Paz y la Convivencia expone su contenido en la reunión añadiendo que el Gobierno Vasco se reserva la elección del momento para comunicar esta propuesta.

El domingo 21 de diciembre de 2014, a media mañana, los miembros de la CIV comunican telefónicamente al Gobierno Vasco que ese mismo día van a emitir el comunicado ya anunciado en la reunión del 3 de noviembre en Ámsterdam y facilitan el contenido del mismo tan solo unos minutos antes de su distribución a la prensa. El comunicado decía lo siguiente:

“La Comisión Internacional de Verificación (CIV) se constituyó el 28 de septiembre de 2011 para verificar “el alto al fuego permanente, general y verificable” declarado por Euskadi Ta Askatasuna (ETA) el 10 de enero de 2011 y la subsiguiente declaración de “final definitivo de la violencia” del 20 de octubre de 2011. Desde que se constituyó, la Comisión ha verificado que ETA ha cumplido su compromiso de cesar todo tipo de asesinatos, atentados, amenazas y extorsión.

A lo largo de este periodo la CIV ha trabajado estrechamente con los actores políticos y sociales vascos. La CIV agradece su ayuda y apoyo en la tarea de verificar su alto al fuego y el final definitivo de la violencia.

Durante las visitas de la Comisión al País Vasco, la CIV ha observado los pasos positivos que han tenido lugar en el País Vasco y continúa expresando su deseo de que los esfuerzos para consolidar el fin de la violencia se intensifiquen.

En abril de 2013, el mandato de la CIV se expandió incluyendo la verificación del proceso unilateral de sellado y puesta fuera de uso operativo de las armas, munición y explosivos de ETA. En enero de 2014, la Comisión verificó que ETA había sellado y puesto fuera de uso operativo una cantidad específica de armas, munición y explosivos. A su vez, la Comisión constató que era un primer paso en un proceso que la Comisión cree que llevará eventualmente a la puesta fuera de uso operativo de todas las armas, munición y explosivos de ETA.

Recientemente, la CIV ha recibido informes de ETA de que continúa el proceso de sellado y puesta fuera de uso operativo de sus armas, munición y explosivos. ETA ha reiterado a la CIV el compromiso que hizo público el 1 de marzo de 2014 de sellado y puesta fuera de uso sus armas, munición y explosivos, y de desarrollar un inventario de estas. Desde nuestra experiencia en otros procesos, inventariar y poner fuera de uso operativo las armas, munición y explosivos es un paso previo necesario al desarme completo.

La Comisión seguirá trabajando con todos los actores relevantes para completar este proceso lo antes posible. Tenemos la confianza de que con el apoyo de todos los actores políticos y sociales en el País Vasco se puede conseguir. La Comisión continuará trabajando con determinación e imparcialidad para trabajar hacia una paz duradera.”

La opinión que el Gobierno Vasco transmite a la CIV sobre este comunicado es que su falta de contenido contribuye a alimentar la falsa expectativa de que algo se está moviendo cuando todo lleva parado desde hace tres años. Esa misma opinión crítica se transmite a través de un comunicado en el que el Gobierno Vasco, además de expresar su posicionamiento, hace pública la propuesta para el desarme que tenía preparada desde hacía varios meses.

El comunicado del Gobierno Vasco tiene cuatro puntos. Los tres primeros definen la respuesta del ejecutivo ante el comunicado de la CIV:

1. El Gobierno Vasco tenía conocimiento de la situación de estancamiento en el proceso de desarme que refleja el comunicado de la Comisión Internacional de Verificación.
2. El Gobierno Vasco manifiesta su respeto y apoyo a los buenos oficios que desarrolla la Comisión Internacional de Verificación.
3. El Gobierno Vasco ha transmitido a la Comisión Internacional de Verificación que un proceso de sellado de armas sin verificación efectiva y sin calendario conocido no tiene valor.

El cuarto punto del comunicado se dirige a ETA y ante el estancamiento constatado presenta la propuesta de desarme del Gobierno Vasco:

4. El Gobierno Vasco exige a ETA un desarme efectivo. El costo del no-desarme lo paga la sociedad vasca y esto es inadmisibile. En este sentido, el Gobierno Vasco hace pública hoy su propuesta de procedimiento para un desarme rápido, viable y efectivo.

De este modo, el 21 de diciembre de 2014, el Gobierno Vasco hace público un documento con el siguiente título: "Propuesta de procedimiento para un desarme rápido, viable y efectivo, basado en un gesto unilateral de ETA ante la sociedad vasca, con cobertura social, internacional e institucional" (Anexo A.2).

En este documento, se enumeraban, en primer lugar, los costos que, para la sociedad vasca, suponía el bloqueo en el desarme de ETA. En paralelo, se enunciaban los efectos positivos que un desarme efectivo tendría tanto en la sociedad y en la política vasca como en el proceso de paz y convivencia.

Un desarme unilateral, verificado, rápido y efectivo de ETA permitiría al conjunto de la sociedad vasca comenzar una nueva etapa, favorecería nuevas formas de diálogo político y parlamentario en temas tan importantes como la convivencia, crearía condiciones más favorables para un cambio en la política penitenciaria y en la situación de las personas presas y sus familias, y facilitaría la incorporación de la Izquierda abertzale al juego político, liberándola de parte del lastre del pasado.

A pesar de ello, lo cierto era que, después de más de tres años desde que ETA declarara el "alto al fuego permanente" en 2011, no se habían producido avances. En aquella tesitura, el Gobierno Vasco puso sobre la mesa un planteamiento que transmitió a la Comisión Internacional de Verificación. La propuesta consistía en seguir cinco pasos:

- Paso 1.** ETA acepta materializar el desarme ante la sociedad vasca y canalizarlo mediante los buenos oficios de un comité para el desarme con una composición social, internacional, e institucional.
- Paso 2.** En un plazo de tiempo comunicado, ETA estructura el depósito de todas sus armas y explosivos en un número determinado de almacenamientos localizables y seguros para la población.
- Paso 3.** Paralelamente, se constituye un Comité para el Desarme compuesto por una representación del Foro social que ha venido reuniéndose con el Comité Internacional de Verificación de los agentes internacionales y por representantes del Gobierno Vasco. Se solicitará el apoyo del Parlamento Vasco para este comité.
- Paso 4.** ETA hace entrega de la localización de sus almacenamientos de armas y explosivos a la representación de la sociedad vasca representada en el Comité para el desarme.
- Paso 5.** Esta representación social entrega esta información al Comité para el Desarme que lo pone, a su vez, en manos del Gobierno Vasco para que este actúe como legalmente proceda.

5.2. Otra propuesta desdeñada y descalificada

La propuesta del Gobierno Vasco nunca fue aceptada ni reconocida, ni por ETA ni por la Izquierda abertzale. Sin embargo, tiene mucha importancia porque, como se verá, el modelo de desarme que, tres años más tarde, se llevaría a cabo se iba a desarrollar de un modo prácticamente idéntico al que sugería este esquema de cinco pasos.

No solo no fue aceptada ni reconocida, fue duramente descalificada por portavoces de Sortu: “no es una propuesta de desarme, es simplemente una petición de entrega de armas a ETA. El Gobierno Vasco estaba actuando de forma irresponsable e inaceptable” porque “está tergiversando la realidad, está mintiendo y tratando de confundir a la sociedad vasca”⁴⁰.

ETA por su parte, no se pronunció hasta el 30 de abril de 2015 cuando publicó un comunicado a través del diario *Gara* en el que daba respuesta a la propuesta realizada por el Gobierno Vasco. En el mismo vertió duras críticas a la propuesta, al Gobierno Vasco⁴¹, al Lehendakari Iñigo Urkullu y al Secretario General para la Paz y la Convivencia, Jonan Fernandez. Los siguientes son algunos de los extractos del aquel comunicado:

(...) El Gobierno Vasco quiere perjudicar el proceso de desarme de ETA como forma de ir en contra de la Izquierda abertzale. (...)

(...) El Gobierno Vasco no sigue los modelos de resolución de conflictos que marcan los estándares internacionales sino un esquema de vencedores y vencidos. Mientras que en los modelos internacionales, el desarme es algo unido a los acuerdos de paz, el Gobierno Vasco lo presenta como algo aislado y obligatorio. (...)

(...) El Gobierno Vasco solo se protege a sí mismo, dejando claro que solo actuará dentro de la ley. Actuar con arreglo a la ley significa estar bajo el mando de la Policía y de la Justicia de los Estados español y francés. ¿Qué tipo de seguridad puede ofrecer el Gobierno Vasco a ETA después de decir eso? (...)

Paradójicamente, ETA en 2017, terminará entregando unilateralmente sus armas a la justicia y la Policía francesa y actuando con arreglo a la legalidad.

5.3. El capítulo de Luhuso

Según se pudo saber unos meses más tarde, en verano de 2016 un grupo de personas de Iparralde que se autodenominaban “Artesanos de la Paz” (en adelante, *Artesanos*) se pusieron en contacto con ETA con la intención de ofrecer su colaboración en el proceso de desarme. Este grupo estaba liderado por Mixel Berhocoirigoin y Jean Nöel Etcheverry, y contaba con el apoyo del activista francés de derechos humanos Michel Tubiana.

Aquellos primeros contactos dieron lugar a un cruce de cartas⁴² que se hicieron públicas en diciembre. De este modo, pudimos saber que, el 3 de octubre de 2016, Berhocoirigoin, Etcheverry y Tubiana remitieron una carta a ETA en la que se ofrecían a facilitar el proceso de desarme, estando dispuestos a hacerse cargo de la inutilización y puesta fuera de uso de las armas y su posterior entrega.

El 19 de octubre, ETA dirige una misiva a los *Artesanos* mostrándose dispuesta a emprender ese camino. El 2 de noviembre, sus destinatarios respondían aceptando la responsabilidad de este proceso de desarme. En su siguiente misiva, fechada el 15 de noviembre, ETA les comunicaba su decisión de dejar en manos de la sociedad civil la responsabilidad política y técnica del desarme.

El plan de los *Artesanos*, según su propia versión, consistía en grabar en vídeo una primera operación de inutilización de una parte de las armas de ETA para posteriormente enviar el vídeo al Gobierno francés y entregar la parte del arsenal puesto fuera de uso. En el caso de que pasadas dos semanas el Gobierno francés no aceptase formar parte del proceso de desarme restante, ofrecerían una rueda de prensa en París en la que reproducirían el vídeo. Al mismo tiempo, una persona se dirigiría a las autoridades de Baiona y entregaría la localización del 15% de las armas de ETA.

40 <https://www.eitb.eus/es/noticias/politica/detalle/2824772/desarme-eta--sortu-critica-propuesta-desarme-gobierno-vasco/>

41 https://www.naiz.eus/eu/hemeroteca/gara/editions/2015-05-08/hemeroteca_articles/eta-ren-agiria-euskal-herriari-1

42 https://www.naiz.eus/media/asset_publics/resources/000/349/303/original/20161217-correspondencia-eta-sociedad-civil.pdf

El desarrollo de este plan fracasó antes de empezar. El 16 de diciembre de 2016 la Policía francesa detuvo en un caserío de Luhuso a Jean Noël Etcheverry, Txetx, Michel Berhocoirigoin, Beatrice Molle-Haran (propietaria del caserío en el que se iba a escenificar la inutilización de las armas), Michel Bergougnan y Stéphane Etchegaray (el cámara que iba a grabar toda la operación).

En el caserío se encontró maquinaria y diversos productos de limpieza que denotaban que esta operación de desarme vendría acompañada de la destrucción y lavado de las armas. Algo que, caso de haberse materializado, hubiera podido ser interpretado como destrucción de pruebas y, en consecuencia, podía haber desembocado en la imputación de delitos de gravedad.

Cuando la Policía entró en el caserío, Etcheverry consiguió publicar en twitter cuatro mensajes en los que se explicaba lo que estaban intentando hacer. Dos de los mensajes iban acompañados de un par de fotografías de las máquinas que inutilizarían las armas. Todo ello junto a la publicación esa misma noche de las cartas intercambiadas con ETA.

Tras ser retenidos en la comisaría de Baiona fueron trasladados a París donde pasaron a disposición judicial. Esta detención fue rechazada por gran parte de la sociedad civil de Iparralde. En Euskadi también provocó reacciones de solidaridad. El Lehendakari Iñigo Urkullu, pidió su liberación. Finalmente, el 20 de diciembre fueron puestos en libertad condicional bajo la prohibición de abandonar territorio francés y de reunirse entre ellos.

Durante aquellos días, los integrantes de la CIV hicieron saber al Gobierno Vasco que no tenían conocimiento previo alguno de esta operación y que habían transmitido a ETA, por los cauces habituales, su malestar y desacuerdo por esta forma de proceder.

Desde el punto de vista operativo, este intento de desarme no funcionó. No obstante, tuvo un importante reflejo mediático, y en Iparralde un gran eco en la sociedad civil organizada que hizo pensar a ETA que, con esta modalidad de desarme, podía tomar la iniciativa evitando una entrega de armas que quedara asociada a una imagen de derrota.

De algún modo, el fracaso de Luhuso alumbró en ETA la idea del definitivo desarme que llegaría el 8 de abril. Se trataba de trazar un acuerdo entre ETA y este grupo de Iparralde, tanto para el desarme como para su escenificación. Este acuerdo y su escenografía permitiría a ETA hacer abstracción de dos hechos objetivos: que entregaba incondicionalmente las armas y que las entregaba a la Policía y a la justicia francesas.

5.4. La preparación del 8 de abril

En las semanas siguientes al fallido intento de Luhuso, el grupo de los *Artesanos* continuó explorando la posibilidad de volver a intentar un modelo similar. Mantuvieron contactos con ETA o su entorno, e hicieron llegar distintos mensajes al Gobierno francés por vías más o menos directas o indirectas.

Según asegurarían en febrero de 2017 al Gobierno Vasco los propios *Artesanos*, los mensajes dirigidos al Gobierno francés, durante el mes de enero, no estaban obteniendo respuesta. El grupo liderado por Berhocoirigoin, Etcheverry y Tubiana quería convencer al Gobierno francés de que existía una posibilidad real de un desarme total de ETA a corto plazo; pero que para ello era imprescindible algún grado de cooperación de las autoridades francesas.

Por otra parte y también según lo manifestado oralmente al Gobierno Vasco por los propios *Artesanos*, tenían un acuerdo con ETA en términos similares a los siguientes:

- ETA dejaba en manos de los Artesanos de la Paz la responsabilidad técnica del desarme y destrucción de las armas.
- La gestión de este cometido debía evitar que se hicieran interpretaciones de un desarme en términos de “vencedores y vencidos”.
- Debía contarse con la implicación de la CIV, liderada por Ram Manikkalingam, para que este proceso de desarme tuviera una verificación internacional.

Aunque los *Artesanos*, no lo mencionaron en las reuniones que durante febrero y marzo mantuvieron con el Gobierno Vasco, es más que probable que en aquel acuerdo previo estuviese fijada ya la fecha del 8 de

abril como Día D y también algunos de los criterios con los que debía desarrollarse el plan de actuación de esa jornada y de las inmediatamente anteriores.

Fuentes solventes y autorizadas de la Izquierda abertzale confirmarían durante aquellas semanas al Gobierno Vasco que algunas decisiones estaban tomadas y que el papel real de los *Artesanos* no siempre se correspondía con el que ellos mismos se atribuían. Una de las decisiones tomadas de antemano era que el desarme se debía materializar antes de que se iniciase la campaña electoral a las elecciones presidenciales en Francia. La campaña electoral se inició el 9 de abril y el desarme se produjo el día 8.

Como se ha dicho ya, uno de los acuerdos entre ETA y los *Artesanos* era que debía involucrarse a la Comisión Internacional de Verificación en el proceso de desarme. La CIV recibió noticia de esta petición, tanto por parte de ETA o de sus emisarios como por los propios *Artesanos*, durante el mes de enero.

La CIV aceptó la encomienda; pero puso como condición que debía contarse en todo el proceso con el Gobierno Vasco. De este modo, los *Artesanos* se ponen en contacto con el Gobierno Vasco. La primera reunión tendría lugar el 6 de febrero y la última, hasta el desarme, el 30 de marzo. En total, 9 reuniones difíciles y múltiples conversaciones telefónicas. Todas las reuniones se celebraron en Baiona y tuvieron lugar en las siguientes fechas:

| Fecha reuniones |
|------------------------|
| 06/02/2017 |
| 01/03/2017 |
| 08/03/2017 |
| 12/03/2017 |
| 16/03/2017 |
| 20/03/2017 |
| 22/03/2017 |
| 26/03/2017 |
| 30/03/2017 |

Las reuniones fueron complejas por un cúmulo de factores. El primero y más importante, que los *Artesanos* pretendían un apoyo ciego del Gobierno Vasco a una hoja de ruta ya diseñada, con nulo margen para aceptar cambios y con una información sobre la misma que fue dosificada por etapas.

En la primera reunión, mantenida el 6 de febrero, sus portavoces explicaron que la implicación de la sociedad civil era primordial y que el desarme debía producirse de forma ordenada. Comunicaron, así mismo, que existían contactos con el Gobierno francés aunque carecían de respuestas claras.

El Gobierno Vasco, por su parte, trasladó su disposición a colaborar en el proceso de entrega de armas siempre que este se desarrollara de forma seria y recordó a los *Artesanos* de la Paz la vigencia de la propuesta realizada en 2014.

Los *Artesanos* querían contar con el apoyo del Gobierno francés pero el hecho de no conseguirlo no sería impedimento para continuar con su plan. El Gobierno Vasco ofreció su capacidad de interlocución tanto ante el Gobierno español como el francés. En un primer momento, este ofrecimiento fue bien recibido, aunque posteriormente, como se verá, fue ignorado y desdeñado.

La siguiente reunión se produjo el 1 de marzo. Fue una repetición de la anterior. Con informaciones difusas sobre el cuándo, el cómo o el con quién. Los contactos con el Gobierno francés seguían sin dar resultado claro; pero al mismo tiempo los *Artesanos* afirmaban su determinación de proceder al desarme se diese o no la colaboración del Gobierno francés.

En todo caso, los *Artesanos* seguían sin compartir con el Gobierno Vasco los datos esenciales del diseño que tenían previsto, al mismo tiempo que insistían en que su apoyo era decisivo.

Ante esta actitud poco clara, en la medida en que crecían los rumores, comentarios y declaraciones sobre la posibilidad de un nuevo desarme de ETA y por la suma de malas experiencias precedentes, el Gobierno Vasco decidió reafirmar su propuesta de desarme de 21 de diciembre de 2014 y actualizar su posicionamiento a fecha de 6 de marzo de 2017 en un documento de un folio (Anexo A.3). Este posicio-

namiento fue compartido por el Gobierno Vasco con la CIV y con los *Artesanos*, con la indicación de que podía ser trasladado a ETA o a sus enviados.

Lo que el Gobierno Vasco pretendía era delimitar su terreno de juego y explicitar con claridad aquello en lo que sí podría colaborar y aquello que resultaba incompatible con su posición y compromiso institucional. La actualización de su posicionamiento concentraba su ofrecimiento en los pasos cuarto y quinto de su primera propuesta, adaptándolos a la realidad de ese momento. De esa manera, su eventual participación en el proceso de desarme se basaría en los siguientes dos puntos:

- ETA entregaría un inventario y la localización de su armamento a la instancia o entidad que considerase oportuno.
- El Gobierno Vasco ofrecería a la instancia o entidad destinataria del inventario y localización del armamento su cobertura institucional para actuar como legalmente procediese y para la interlocución ante el Gobierno español y el Gobierno francés.

Pero para que esta colaboración pudiera darse, eran necesarias tres condiciones:

- Las armas no debían ser destruidas, ni puestas fuera de uso en lugar desconocido. (El desarme debía ser legal)
- El proceso de desarme debía contar con garantías suficientes de ser definitivo, verificado y desarrollado en un periodo de tiempo corto y comprometido. (El desarme debía ser definitivo)
- La entrega de armas debía ser unilateral, voluntaria e incondicional. (El desarme debía ser incondicional)

Esta actualización de la propuesta fue entregada a los *Artesanos* en la reunión del 8 de marzo de 2017 aclarando que no se trataba de una nueva propuesta sino de una actualización de la anterior para los agentes internacionales. El Gobierno Vasco clarificó su posición entre quienes actuaban de intermediarios delimitando su campo de actuación. En definitiva, la participación del Gobierno Vasco en el proceso de desarme se produciría si existían garantías de claridad sobre su carácter legal, definitivo e incondicional.

5.5. Afloran los desacuerdos con los Artesanos de la Paz

Los Artesanos de la Paz disponían de una hoja de ruta muy definida cuyo desvelamiento fueron dosificando. En cada reunión iban concretando nuevos detalles de sus planes y, en esa misma medida, fueron apareciendo los problemas. Hubo algunos acuerdos; pero los desacuerdos fueron notorios.

Los acuerdos tienen que ver principalmente con el contenido de los tres ejes de la actualización de la propuesta del Gobierno Vasco del 6 de marzo: el desarme debía ser legal, definitivo e incondicional. En la reunión del 12 de marzo los *Artesanos* inician la reunión manifestando la buena valoración que habían hecho de este documento. Su principal objeción era que no les gustaba la expresión “entrega de armas” porque podía denotar una imagen de derrota. Por lo demás están de acuerdo en que el desarme tiene que ser legal, definitivo e incondicional.

En aquel encuentro reconocen que su pretensión inicial era la destrucción de las armas; pero ahora aceptaban el planteamiento del Gobierno Vasco: las armas no podían ser destruidas. Debían ser entregadas a las autoridades. En este sentido, se proponían que el desarme fuese legal. Hasta aquí llegaron los acuerdos.

En aquella misma reunión los *Artesanos* desvelan buena parte de sus planes y con ello afloraron los desacuerdos. Su plan contempla dos escenarios posibles:

- A. Si el Gobierno francés les garantiza una cobertura de implicación en el plan de desarme, este se desarrollaría de forma discreta y se anunciaría una vez culminado.
- B. Si el Gobierno francés no les garantiza una cobertura de implicación en el plan de desarme, este se haría de modo público.

Las exigencias de implicación que se dirigían al Gobierno francés estaban fuera de la realidad de lo políticamente posible. Por tanto, todo se orientaba al segundo escenario. De este modo, aquel 12 de marzo, domingo por la mañana, los *Artesanos* comunican al Gobierno Vasco que, si antes del viernes 17 de marzo, el Gobierno francés no ha respondido favorablemente a su planteamiento, ese mismo viernes

harían público en un medio de comunicación francés el día en que se produciría el desarme de ETA y otros detalles sobre lo que ocurriría ese día.

Sin desvelar de qué fecha están hablando, los *Artesanos* explican al Gobierno Vasco cómo se desarrollaría esa jornada, el Día D. Lo explican hablando de cuatro “secuencias”:

·**Primera secuencia.** A primera hora de la mañana del día D, se celebraría un acto en el Ayuntamiento de Baiona en el que deberían participar Jean Renné Etcheagaray, Alcalde de Baiona y presidente de la Mancomunidad de Iparralde, Uxue Barkos, Presidenta de Navarra, y el Lehendakari, Iñigo Urkullu. En aquel acto, los *Artesanos* entregarían la geo-localización de las armas a la Comisión Internacional de Verificación, y la CIV remitiría esta información a las autoridades francesas. Esto último sin foto. El resto sería abierto a los medios de comunicación y habría declaraciones institucionales.

·**Segunda secuencia.** Los Artesanos de la Paz enviarían cientos de voluntarios a los puntos de localización de los zulos, con carácter de “observadores” de lo que fuese a hacer la Policía francesa. La convocatoria o invitación a participar como observadores se haría de forma pública. También se promocionaría la presencia de medios de comunicación y de personalidades para que el día D fuesen a los puntos donde se encontraban las armas.

·**Tercera secuencia.** Ese mismo día se desarrollaría un intenso programa de actos desde primera hora en Baiona y se convocaría a la población a una movilización festiva y masiva. En este acto se procedería a leer una declaración en la que quedaría confirmado que ETA era ya una organización desarmada.

·**Cuarta secuencia.** La CIV vendría a verificar que todo el arsenal de ETA había sido entregado.

Tras escuchar estos planes, la preocupación y el desacuerdo por parte del Gobierno Vasco, son de alta intensidad. Los principales puntos de desacuerdo son tres:

·El Gobierno Vasco no comparte la idea de hacer público el 17 de marzo la fecha del desarme porque supondrá generar una fortísima tensión mediática y política que pondrá en riesgo el proceso hasta llegar a esa jornada.

·El Gobierno Vasco no comparte la idea de enviar cientos de voluntarios a los zulos porque lejos de facilitar las cosas las complicará gravemente con las autoridades francesas, mucho menos comparte aún promover su inscripción mediante llamamiento público.

·El Gobierno Vasco no comparte la pretensión de organizar una movilización festiva como complemento del día del desarme porque herirá sensibilidades y es una falta de respeto hacia las víctimas.

El Gobierno Vasco plantea que el día del desarme debe hacerse de manera sobria y discreta extremando todos los mecanismos necesarios de prudencia y seguridad. Si alguien quiere hacer una manifestación o una fiesta, puede hacerla otro día; pero no coincidiendo con la jornada en que se materialice el desarme. En definitiva, el Gobierno Vasco observaba en este diseño demasiada parafernalia, demasiado exhibicionismo y demasiada propaganda. Todo esto cuando todavía no se conocía el día en que se produciría el desarme, ni si existía un inventario, ni si se haría de una sola vez, ni otras garantías cuya concreción era indispensable para la participación del Gobierno Vasco.

La percepción del Gobierno Vasco fue que los *Artesanos* tenían un plan prefijado y cerrado con la Izquierda abertzale y su objetivo era que el Gobierno Vasco y el Gobierno de Navarra fueran una comparsa de ese plan, actuando como meros observadores pasivos y aceptando el papel que se les asignaba. Ni el Gobierno Vasco, ni el Gobierno de Navarra aceptaron este rol.

A partir de este momento, las discrepancias se pusieron de manifiesto en cada reunión con un importante nivel de tensión dialéctica. A pesar de ello, el Gobierno Vasco decidió seguir ejerciendo su capacidad de influencia en todas las direcciones para tratar de que aquello llegara a buen puerto.

5.6. Seis días complicados y una reunión clave en Moncloa

Aquel mediodía del domingo 12 de marzo, el Secretario General de Derechos Humanos, Convivencia y Cooperación del Gobierno Vasco salía profundamente preocupado de la reunión con los Artesanos de la Paz en Baiona. Compartió con el Lehendakari esta preocupación y este le convocó esa misma tarde a una reunión en el Palacio de Ajuria Enea.

Tras conocer y analizar todos los detalles desvelados esa misma mañana en Baiona, el Lehendakari escribió un mensaje al Presidente Rajoy sugiriéndole la conveniencia y urgencia de verse en un plazo corto de tiempo para tratar sobre esta cuestión. El encuentro tuvo lugar el martes 14 de marzo.

En aquella reunión celebrada discretamente, el Lehendakari explica a Rajoy que, en aquel momento, estamos ante una posibilidad cierta de un desarme legal, definitivo e incondicional de ETA a corto plazo, que ese desarme está siendo canalizado por un grupo de Iparralde que se autodenomina “Artesanos de la paz”, que estos han entablado contactos más o menos directos o indirectos con el Gobierno de Francia, presidido por François Hollande, que no están obteniendo la receptividad deseada, y que, si antes del viernes de esa semana no se producía algún mensaje receptivo por parte de las autoridades francesas este grupo haría públicos sus planes y sumiría este proceso de desarme en una especie de campaña de agitación mediática y movilización.

El Lehendakari sugiere dos cosas al Presidente Rajoy. En primer lugar, que desde el Gobierno español no se impida el desarme; y, en segundo lugar, que baraje con el Gobierno francés la conveniencia de establecer, en relación con los *Artesanos*, una reglas de juego y de legalidad para el desarme. Rajoy reconoció que no tenía una información en detalle sobre estas previsiones y agradeció al Lehendakari que se la facilitase. Agregó que en la Cumbre franco-española celebrada en Málaga el 20 de febrero de 2017, el Presidente Hollande no le había dicho nada sobre este particular.

A los dos días, el Presidente Rajoy telefoneó al Lehendakari para decirle que había hablado con Hollande y que este se había mostrado huido, dando a entender que desconocía los datos de los que le estaba hablando. El Presidente Rajoy –a su manera, no demasiado explícita– comunicó al Lehendakari que su petición de no impedir el desarme sería tenida en cuenta por su Gobierno.

Lo cierto es, como se verá a continuación, que las dos sugerencias hechas por el Lehendakari, fueron atendidas. Rajoy y el Gobierno español no impidieron el desarme ni empujaron al Gobierno francés a hacerlo, y el Gobierno francés estableció una reglas de juego legales para dejar que el desarme se materializase.

En paralelo durante aquella semana, el Gobierno Vasco intentó, en intensas conversaciones telefónicas con Etcheverry, disuadirle de la idea de hacer público el viernes 17, la fecha en que se desarrollaría el desarme. Sin embargo, la suerte estaba echada porque esta era una de las decisiones inamovibles de los líderes de los *Artesanos*.

En la reunión celebrada en Baiona el miércoles 15 de marzo con la CIV, el Gobierno Vasco pudo comprobar que la Comisión Internacional de Verificación también consideraba un grave error esta estrategia de publicación, o que se plantease el “reclutamiento” de los llamados “observadores”. Los *Artesanos* tampoco fueron receptivos a las sugerencias que, en este sentido, les hicieron aquellos días los miembros de la CIV.

No fue posible que los *Artesanos* cambiaran de opinión y así a mediodía del viernes 17 de marzo de 2017, el diario francés *Le Monde* publica una entrevista a Jean Noël Etcheverry, que titula del siguiente modo: “ETA nos ha dado la responsabilidad del desarme de su arsenal y en la tarde del 8 de abril estará totalmente desarmada”⁴³.

Una hora después de hacerse pública la entrevista en *Le Monde*, el Lehendakari realizó la siguiente declaración sobre la posibilidad de que ETA fuera a dejar definitivamente las armas.

Declaración del Lehendakari en relación con el desarme de ETA

Un medio de comunicación francés acaba de dar a conocer la posibilidad de un desarme final de ETA en un corto plazo de tiempo. En relación con esta información, quiero hacer públicas las siguientes consideraciones:

- 1. El Gobierno Vasco ha estado directamente informado sobre esta posibilidad y ha manifestado a quien ha correspondido en cada momento su valoración sobre los pasos que deberían darse de cara a materializar un desarme definitivo de ETA de carácter unilateral, irreversible, completo y legal.*

43 <https://www.eitb.eus/es/noticias/politica/detalle/4710851/plan-desarme-eta-el-8-abril-eta-estara-desarmada/>

2. El Gobierno Vasco ha manifestado reiteradamente que la mejor garantía de seriedad en este tipo de procesos consiste en preservar la discreción, todo cuanto sea posible.

3. El Gobierno Vasco otorga credibilidad a esta posibilidad de desarme final a corto plazo y en la medida de sus posibilidades ha venido coadyuvando hasta este momento en su impulso.

4. El Gobierno Vasco considera que se dan condiciones para explorar esta posibilidad de desarme final de ETA. Desde este punto de vista, estará atento y vigilante a su evolución. El Gobierno Vasco hará todo cuanto esté en su mano para que llegue a buen puerto, aún y cuando, no todo esté en su mano.

5. Desde este punto de vista, solicita a todas las instituciones y entidades concernidas, especialmente al Gobierno español y francés, altura de miras y canales de comunicación directos, alejados de la sobreexposición mediática y centrados en el logro de un objetivo de valor histórico para nuestra sociedad.

A pesar de las discrepancias que mantiene con el planteamiento de los *Artisanos* y de la Izquierda abertzale, el Gobierno Vasco da prioridad al bien mayor que supondría un desarme legal, definitivo e incondicional y otorga credibilidad a la posibilidad abierta, sin renunciar a seguir ejerciendo su influencia para tratar de evitar un formato y un método de actuación que pudiera ponerlo en riesgo.

5.7. La relación con el Gobierno francés

Desde el 6 de marzo, el Gobierno Vasco activa sus contactos con autoridades francesas, tanto a través de una vía diplomática, vinculada al Gobierno francés, como de la judicatura. En paralelo a los contactos que el Lehendakari tiene con el Presidente Rajoy, el Gobierno Vasco comparte la misma información con sus interlocutores franceses.

La receptividad es buena y la preocupación compartida. Existe una predisposición a dejar hacer, es decir, a no impedir el desarme; y existe una gran preocupación por la manera en que los *Artisanos* y la Izquierda abertzale quieren gestionar ese proceso. Lo que no parecen entender ni unos ni otros es que un exceso de ruido mediático y exhibición política del desarme puede empujar a los Gobiernos español y francés a intervenir.

Durante aquellas semanas, el Gobierno Vasco tuvo constancia de importantes presiones hacia los dos Gobiernos impulsados desde sectores policiales y conservadores que no entendían por qué las policías francesa y española no intervenían contundentemente para impedir y abortar este proceso desarme.

En aquellos contactos con las autoridades francesas, los interlocutores galos transmiten al Gobierno Vasco tres mensajes: (1) El Gobierno francés no va a involucrarse, ni directa ni indirectamente, ni en la escenografía ni en la operativa del desarme; (2) el Gobierno francés no va a impedir el desarme, siempre que se canalice a las autoridades judiciales; y (3) quienes se involucren en el desarme deben evitar escenografías que obliguen a tomar medidas no deseables, en clara referencia a la idea de convocar actos festivos o llamamientos públicos a inscribirse como voluntarios que acudirán a los zulos para actuar como observadores de la acción policial en esos emplazamientos.

Aquella semana, el mismo 17 de marzo, día en que se produce la publicación de la fecha del desarme en el diario *Le Monde*, los interlocutores franceses explicitan al Gobierno Vasco que la posición del Gobierno francés va a quedar claramente reflejada en las declaraciones que ese fin de semana harán el Ministro francés de Interior, Bruno Le Roux, y el Primer Ministro, Bernard Cazeneuve.

El 18 de marzo, el ministro francés de interior, Bruno Le Roux, aseguró que no negociaría con ETA la entrega de armas y señaló que solo la autoridad judicial estaba habilitada para hacerse con el arsenal (Anexo A.4). También avisó a quienes intentaran intermediar en el desarme que toda manipulación de las pruebas podía entorpecer la acción de la justicia y el esclarecimiento de la verdad. El 20 de marzo, el primer ministro francés, Bernard Cazeneuve, afirmaba que la entrega de armas de ETA debía respetar las reglas judiciales (Anexo A.5). Con estas declaraciones, el Gobierno francés estaba delimitando el terreno de juego legal para el desarme.

El mensaje que recibía el Gobierno Vasco era meridianamente claro. El Gobierno francés no quería tener ninguna participación en el plan de desarme, ni siquiera por vía policial. No querían que ni los *Artisanos* ni la CIV entregaran la geo-localización de los zulos a la Policía sino a la Justicia. El Gobierno francés consideraba una temeridad imprudente la idea de los “voluntarios observadores” del desarme.

El Gobierno Vasco fue transmitiendo y facilitando estas informaciones, tanto a los *Artisanos* como a la CIV. La Comisión Internacional de Verificación fue muy receptiva a estas sugerencias y aceptaba de buen grado la interlocución que el Gobierno Vasco tenía con las autoridades francesas para canalizar el desarme de la mejor manera posible. Sin embargo, los representantes de los *Artisanos* que se reunían con el Gobierno Vasco desdeñaron y menospreciaron esta vía de comunicación. Se negaron de hecho a utilizarla.

Una primera conclusión era clara: la entrega de la información sobre la localización de los zulos debía realizarse ante la autoridad judicial y no ante el ejecutivo francés, ni siquiera ante la policía. Una cuestión que quedaba pendiente de clarificar era la identificación exacta de a qué autoridad judicial francesa debía hacerse llegar la información sobre los zulos. El principal interlocutor francés con el Gobierno Vasco respondió el 21 de marzo por mail a esta pregunta:

“La única persona del sistema judicial francés habilitada a recibir las coordenadas es el Magistrado François Molins, actualmente Procurador de la Republica frente al Tribunal de París y encargado a nivel nacional de todos los asuntos ligados al terrorismo” (Anexo A.6). En conservaciones posteriores pudo concretarse el mecanismo por el que la entrega podría hacerse en una dependencia judicial de Baiona, en conexión directa con el Procurador de la República.

Los interlocutores de las autoridades francesas mantuvieron con el Gobierno Vasco una línea de comunicación clara y leal. Tuvieron la suficiente visión para entender que había que preservar el bien mayor de un desarme total e incondicional frente a otras contingencias derivadas del programa de actos preparado por los *Artisanos*.

Finalmente, Francia no solo no impidió el desarme, sino que, durante los últimos días, intentó en contactos de la Policía con los propios *Artisanos* evitar males mayores y poner un cierto orden en la última fase de la operación de desarme, y concretamente en relación con la presencia de “observadores voluntarios”.

5.8. Un balance de resultados

Durante aquellas semanas, los *Artisanos* siguieron adelante con su programa de actos públicos: un foro público en Biarritz el 17 y 18 de marzo, entrevistas de sus portavoces en todos los medios escritos, radiofónicos o audiovisuales, ruedas de prensa con cargos electos de Iparralde, filtraciones a medios de comunicación sobre aspectos operativos de cómo se realizaría el desarme... Al llegar a la semana previa al 8 de abril, el día fijado para el desarme, el activismo surgido desde su anuncio y el ruido mediático era muy alto.

En este agitado discurrir de los acontecimientos había un hecho paradójico que merece ser abordado porque tal vez explique en parte algunos de los desacuerdos suscitados con los *Artisanos*. El desarme se iba a desarrollar en Iparralde y se canalizaba por un grupo y unas personas de Iparralde. El apoyo expreso al mismo también venía de la mano de cargos electos de Iparralde.

Sin embargo, mientras los medios de comunicación de Euskadi o del Estado estaban dedicando amplísimos espacios cada día a este tema, los medios de comunicación de Iparralde no le dedicaron prácticamente espacio alguno. Los medios de ámbito estatal en Francia le prestaron una atención mínima.

Es posible que aquí se encontrase uno de los problemas de enfoque. Los *Artisanos* idearon un esquema desde el punto de vista de Iparralde, un territorio sin víctimas mortales de ETA, sin divisiones políticas ni profundas heridas causadas por efecto del terrorismo. En Iparralde reunir a personas de diferentes ideologías para apoyar el desarme –sin reparar en matices sobre su forma y contenido– resultaba sencillo y hasta cómodo. Cosa bien distinta era hacerlo en Hegoalde.

Los *Artisanos* no tuvieron en cuenta la realidad existente en Euskadi, Navarra o el Estado español, ni las dificultades que entrañaba diseñar un modelo de jornada de desarme como la que estaban diseñando. Lo cierto es que oyeron, pero no escucharon lo que el Gobierno Vasco trataba de trasladar en este sentido.

Tampoco la Izquierda abertzale. El 23 de marzo, el Secretario General de Derechos Humanos, Convivencia y Cooperación mantuvo una reunión en un hotel de Donostia / San Sebastián con el dirigente de Sor-tu, Rufi Etxebarria para compartir esta preocupación y para explorar la posibilidad de introducir cambios en el formato previsto. La reunión no dio ningún resultado y sirvió para confirmar que el diseño previsto por los *Artisanos* y la Izquierda abertzale estaba cerrado.

Desde el día de la publicación de la fecha del desarme en *Le Monde*, las siguientes reuniones y contactos con los *Artisanos* ponen de manifiesto que este grupo no va a variar sus planteamientos y que la participación del Gobierno Vasco solo les interesaba como invitado pasivo. Aquellas difíciles reuniones dejaron un balance de resultados. Lo que el Gobierno Vasco no consiguió a pesar de su insistencia puede resumirse en los siguientes puntos:

- No consiguió evitar que se hiciera pública la fecha del día del desarme con tres semanas de antelación.
- En consecuencia, no consiguió evitar la sobreexposición mediática y de actos públicos que durante aquellas semanas tenían previstos los *Artisanos*.
- Tampoco logró que se suprimiera la participación de “voluntarios-observadores” en el proceso de desarme.
- No fue posible convencer a los *Artisanos* y a la Izquierda abertzale de separar, por respeto a las víctimas, la fecha del desarme y la pretensión de hacer un acto de movilización social.
- No pudo contarse hasta una hora antes del desarme con un inventario claro de las armas que ETA iba a entregar.

Por otra parte, la insistencia del Gobierno Vasco en manifestar sus desacuerdos sí logró que se modificaran algunos de sus planteamientos de partida:

- A diferencia de lo que estaba previsto, finalmente, no habría destrucción ni lavado de armas.
- Tampoco habría llamamiento público a la inscripción de voluntarios para acudir como observadores a los zulos.
- El número de “voluntarios-observadores” no sería de cientos en cada zulo, sino de un grupo reducido de entre 10 y 20 personas en cada emplazamiento.
- El acto social del 8 de abril no tendría carácter festivo como originalmente estaba previsto y tendría en cuenta la sensibilidad de las víctimas.

Estos logros parciales no fueron solo resultado de la insistencia del Gobierno Vasco. En la misma línea y de modo coincidente se plantearon los mensajes que la CIV dirigió a los *Artisanos*. Entre el 23 de marzo y el 8 de abril hubo ocho reuniones del Gobierno Vasco con la CIV. A partir del 30 de marzo, las reuniones con los *Artisanos* no prosiguieron. Sí hubo contactos telefónicos y mensajes en distintas direcciones.

La posición del Gobierno Vasco estaba asentada en dos pilares: por una parte, hacer todo lo posible para que el desarme legal, definitivo e incondicional se llevara a cabo; y por otra, oponerse con firmeza a todo aquello que pudiese significar una distorsión propagandística que pudiese herir la sensibilidad de las víctimas o poner en riesgo el objetivo primero.

Para apoyar el desarme legal, definitivo e incondicional, el Gobierno Vasco y especialmente el Lehendakari desarrolló acciones como las siguientes:

- Desde el 14 de marzo hasta el 8 de abril, el Lehendakari mantuvo un contacto permanente con el Presidente Rajoy para compartir información y para que ni el Gobierno español ni el francés impidieran el desarme.
- El Gobierno Vasco mantuvo contacto intenso con interlocutores de las autoridades francesas para definir exactamente cuál había de ser el terreno de juego para que el desarme fuese legal y viable, y también para que la respuesta de las autoridades francesas a los planes de los *Artisanos* para el último día fuese inteligente.

-El Lehendakari y el Gobierno Vasco mantuvieron una dinámica de estrecha comunicación y colaboración leal con la Comisión Internacional de Verificación para contribuir a llegar a buen puerto el proceso de desarme.

-El Lehendakari mantuvo reuniones con partidos políticos vascos y grupos parlamentarios al más alto nivel. De estos encuentros, y sobre la base de un texto presentado por el Gobierno Vasco, surgió la Proposición No de Ley de apoyo al desarme que aprobarían tanto el Parlamento Vasco como el Parlamento de Navarra (Anexo A.7).

-El Lehendakari mantuvo contacto permanente con la Presidenta de la Comunidad Foral de Navarra compartiendo con ella en todo momento la información disponible. El 16 de marzo ambos presidentes mantuvieron una comida en el Palacio Foral de Navarra.

-El Lehendakari y el Gobierno Vasco mantuvieron durante aquellas semanas frecuentes contactos y reuniones tanto con el Presidente de la Mancomunidad de Iparralde como con sus colaboradores para tratar de mejorar y modificar el planteamiento previsto para el desarme.

-El Lehendakari convocó una reunión el 5 de abril con la Presidenta del Gobierno de Navarra, el Presidente de la Mancomunidad de Iparralde y la Comisión Internacional de Verificación para tratar de armonizar el mejor apoyo institucional posible al desarme.

-A pesar de las discrepancias y de que el Gobierno Vasco no participó en el programa de actos diseñado por los *Artesanos* para el día 8 de abril, el Ejecutivo ofreció su colaboración práctica y su apoyo público a lo esencial, a todo lo que en aquel proceso constituía un desarme legal, definitivo y sin contrapartidas, y se distanció de todo lo que consideró accesorio o contraproducente. Esto se puso de manifiesto en las comparecencias del Lehendakari, tanto del 17 de marzo como del 8 de abril.

-Comparecencias públicas el 17 de marzo y el 8 de abril: el Lehendakari en nombre del Gobierno Vasco comparece públicamente confirmando y dando validez al hecho central del desarme legal, definitivo y sin contrapartidas.

5.9. La semana del desarme

Durante la última semana, continuó desarrollándose una intensa actividad. Buena parte de las presiones fueron dirigidas hacia el Gobierno Vasco y el Lehendakari para que asistiera al evento matinal previsto para el 8 de abril. Recordemos que el plan de los *Artesanos* era realizar la escenificación del desarme en la mañana del 8 de abril y una movilización social por la tarde.

Según el plan previsto, dentro de la escenificación matinal, el Lehendakari debería asistir junto a Jean Renné Etcheagaray, presidente de la Mancomunidad de Iparralde, y Uxue Barkos, Presidenta de la Comunidad Foral de Navarra a un acto institucional en el Ayuntamiento de Baiona en el que los *Artesanos* entregarían la geo-localización de los zulos a la CIV para que esta pusiese esta información en manos de la justicia francesa.

El Gobierno Vasco insistía en dos exigencias: conocer previamente el inventario de las armas que serían entregadas y modificar sustancialmente lo previsto para el 8 de abril. En concreto, el Gobierno Vasco proponía que la entrega de armas se hiciera antes del 8 de abril y que se hiciera de manera discreta para garantizar su seguridad y viabilidad. En la medida en que ninguna de estas propuestas reiteradas durante semanas fue atendida, el Gobierno Vasco tomó la decisión de no participar en el acto organizado por los *Artesanos* el 8 de abril.

Entre las presiones dirigidas al Gobierno Vasco, destaca la ejercida por Jean Renné Etcheagaray, Alcalde de Baiona y Presidente de la Mancomunidad de Iparralde. Fueron varias las reuniones y contactos mantenidos durante aquellos días con él en Baiona. El Gobierno Vasco trató de explicar a Etcheagaray que la mirada y las implicaciones de lo que se hiciera, vistas desde Iparralde, o desde Euskadi y Navarra eran completamente diferentes.

El Lehendakari le explicó que lo que el Gobierno Vasco planteaba era tan básico como razonable: conocer el inventario con antelación, evitar la escenografía de “observadores-voluntarios” y separar el hecho del desarme de cualquier acto de movilización social que hiriera la sensibilidad de las víctimas. La po-

sición de la Presidenta de la Comunidad Foral de Navarra, Uxue Barkos era plenamente coincidente en estos puntos con la del Gobierno Vasco, también la de la Comisión Internacional de Verificación.

Lo cierto es que Jean Renné Etchegaray insistió hasta el último minuto en exigir la presencia del Lehendakari en la mañana del 8 de abril en Baiona; pero tan cierto como esto es que no solo no tomó en consideración los tres planteamientos del Gobierno Vasco, sino que avaló el esquema preparado por los *Artesanos*. El acto institucional se haría sin conocer previamente el inventario, se mantendría la escenografía de “observadores-voluntarios”, y acto institucional y movilización social se desarrollarían el mismo día y dentro de un mismo programa de actos.

A pesar de las dificultades, el Gobierno Vasco no renunciaba a ejercer su capacidad de influencia hasta el último minuto. En este contexto, preparó y convocó una reunión discreta el miércoles 5 de abril en Arkautz, a falta de tres días para la jornada del desarme.

Al encuentro asistieron el Lehendakari Iñigo Urkullu acompañado del Secretario General de Derechos Humanos, Convivencia y Cooperación del Gobierno Vasco, Jonan Fernandez; Uxue Barkos, Presidenta de la Comunidad Foral de Navarra acompañada por el Director de Paz, Convivencia y Derechos Humanos, Álvaro Baraibar; y el Presidente de la Mancomunidad de Iparralde, Jean René Etchegaray, acompañado por el Jefe de Gabinete, Marc Amestoy, así como el Director de la Comisión Internacional de Verificación Ram Manikkalingam, acompañado de su asistente Juan Garrigues.

El primer objetivo de ese encuentro era compartir un análisis de la situación y de los pasos inmediatos en relación al desarme de ETA. En este sentido, lo prioritario era conocer el inventario de armas que se entregarían en el acto del desarme. Tanto el Lehendakari, como la Presidenta del Gobierno de Navarra insistieron en que por responsabilidad institucional cualquier implicación de sus gobiernos en el proceso de desarme tenía que darse con garantías mínimas y previas de claridad sobre su volumen y dimensionamiento.

Sorprendentemente, la CIV no aportó un inventario, sino unas estimaciones genéricas e inconcretas que no solventaron las dudas. En la reunión que comenzó a las 20:00 horas y se extendió hasta la 01:30 horas de la madrugada se pudo constatar definitivamente que no habría variación tampoco en las otras dos cuestiones claves: desarrollo en días diferentes del acto del desarme y de la escenografía social, y supresión de la presencia de “observadores-voluntarios”.

El otro aspecto abordado en la reunión y en el que insistió Jean René Etchegaray fue la presencia del Lehendakari y la Presidenta en el acto del 8 de abril. En las condiciones en que se planteaba esa jornada y ante la falta de receptividad a los planteamientos hechos tanto por el Gobierno Vasco como por el Gobierno de Navarra aquella presencia estaba descartada. La reunión resultó intensa y en algunos momentos incluso tensa.

En todo caso, las tres instituciones representadas en aquella reunión estuvieron de acuerdo en expresar conjuntamente su respaldo a la CIV; así como su apoyo a un desarme que fuera legal, definitivo, incondicional y verificable. Este acuerdo se hizo público el viernes 7 de abril al mediodía en un comunicado hecho público por las tres instituciones al mismo tiempo, facilitando imágenes grabadas del encuentro.

Nota de prensa conjunta

Reunión de Iñigo Urkullu, Uxue Barkos, y Jean René Etchegaray con la Comisión Internacional de Verificación

Este pasado miércoles, el Lehendakari Iñigo Urkullu, la Presidenta de la Comunidad Foral de Navarra, Uxue Barkos y el Presidente de la Mancomunidad de Iparralde, Jean René Etchegaray mantuvieron una reunión de trabajo con el Director de la Comisión Internacional de Verificación (CIV), Ram Manikkalingam.

El primer objetivo del encuentro fue compartir un análisis de la situación y de los pasos inmediatos en relación con el desarme final de ETA.

Esta reunión sirvió al mismo tiempo para que las tres Instituciones expresaran a la Comisión Internacional de Verificación su apoyo a los buenos oficios que viene desarrollando.

Finalmente, las tres Instituciones pidieron a la CIV que el proceso de desarme final de ETA que viene canalizando sea definitivo, incondicional y verificable, y se desenvuelva dentro de un marco de garantías de legalidad.

La reunión se inició a las 20.00h, tuvo una duración de cuatro horas y se celebró en Arkaute, en las instalaciones del centro tecnológico de Neiker-Tecnalia en Vitoria-Gasteiz.

El día siguiente, el sábado 8 de abril de 2017, pasaría a la historia por ser la fecha en el que ETA procedía a materializar su desarme. Todo transcurrió tal y como estaba previsto. A primera hora de la mañana se celebró el acto institucional en el Ayuntamiento de Baiona. Los Artesanos de la Paz entregaron a la CIV una carpeta que contenía la información sobre la geo-localización de los zulos o depósitos de armas. Esta entrega se hizo en presencia del Presidente de la Mancomunidad de Iparralde, Jean René Etchegaray. Actuaron también como testigos de esta entrega el Obispo de Bolonia y miembro destacado de la Comunidad de Sant'Egidio, Mateo Zuppi, y el reverendo protestante norirlandes, Harold Good que había participado en el desarme del IRA.

Un enviado de la Comisión Internacional de Verificación entregó la información con la geo-localización de los zulos en sede judicial en Baiona. A las pocas horas, la Policía francesa acudía a los depósitos para hacerse con su control. En estas localizaciones encontraron grupos reducidos de personas que observaban a cierta distancia y bajo control policial el operativo. Afortunadamente, no hubo incidentes.

La CIV compartió con el Gobierno Vasco el inventario de lo que iba a ser entregado una hora antes de que fuera público. El volumen coincidía en términos generales con las estimaciones policiales y de la propia Ertzaintza. La convicción, confirmada posteriormente por autoridades francesas al Gobierno Vasco, era que ETA había entregado todo el arsenal que controlaba. Teniendo en cuenta el gran número de detenciones policiales contra las sucesivas direcciones de dirigentes de ETA producidas en los últimos años, no podía descartarse la existencia de otros zulos o depósitos de armas cuya ubicación desconociese la actual dirección de ETA.

Las armas entregadas distribuidas en ocho puntos fueron las siguientes:

Armas y munición

- 118 armas cortas.
- 25.500 unidades de munición.

Explosivos

- 3.017 kilos de diferentes explosivos.
- 721 metros de cordón y cable.

Dispositivos

- 111 dispositivos para explosivos más 28 dispositivos diferentes.
- 387 detonadores, 24 de ellos detonadores eléctricos.
- 390 temporizadores.
- 4 dispositivos para fabricar bombas lapa.
- 2 cargadores.

Material diverso

- 100 placas para vehículos, además de un chaleco y un brazalete de gendarme.
- 7 manuales de utilización de armas.

El programa de actos previsto en Baiona por los Artesanos continuó según el guión previsto. Diversas actividades de mesas redondas y eventos varios por la mañana y celebración por la tarde de una concentración de varios miles de personas en la que se confirmaba que ETA era ya una organización desarmada. La CIV no participó en este programa de actos.

El Gobierno Vasco propuso en diciembre de 2014 un procedimiento de desarme basado en un acto unilateral de ETA ante la sociedad vasca, y con cobertura social, internacional e institucional. Esta propuesta

sugería que ETA entregase la información sobre sus zulos ante una entidad social para actuar después como legalmente procediese. Este proceso contaría con apoyo internacional e institucional, y concretamente también del Parlamento Vasco.

En abril de 2017, casi dos años y medio más tarde, ETA se desarmó unilateralmente “ante la sociedad vasca”. Entregó la información sobre sus zulos a una entidad social para que esta actuara como legalmente procediera, es decir, llevando esa información a la justicia para que la Policía actuase en consecuencia. Todo ello con un nivel de cobertura internacional e institucional. Las instituciones vascas y navarras, sus gobiernos y sus Parlamentos, apoyaron esta decisión.

El jueves y viernes previos al sábado 8 de abril, el Lehendakari y el Secretario General de Derechos Humanos, Convivencia y Cooperación mantuvieron dos encuentros en Baiona con Ram Manikkalingam. Tampoco, sirvieron para aclarar nuevas informaciones sobre el inventario o sobre la posibilidad de adelantar en 24 horas la entrega de la información sobre los zulos a la Justicia francesa, algo que habían sugerido al Gobierno Vasco las autoridades francesas.

En todo caso y a pesar de que estas últimas reuniones resultaron infructuosas, Ram Manikkalingam manifestó su deseo de reunirse públicamente con el Lehendakari, una vez se hubiera materializado la entrega de la información sobre los zulos a la justicia francesa. Así ocurrió.

El sábado 8 de abril, a primera hora de la mañana el Lehendakari participó en la inauguración de la línea 3 del Metro en Bilbao. De allí, se desplazó a la sede que el Gobierno Vasco tiene en la Calle Andia de Donostia / San Sebastián, donde a las 13:15 h., estaba convocada la prensa para escuchar su declaración ante la confirmación del desarme legal, definitivo y sin contrapartidas de ETA.

Ram Manikkalingam estuvo presente en aquella comparecencia sentado al lado del Lehendakari. Tomó la palabra solamente para agradecer la implicación del Gobierno Vasco y de su Lehendakari, así como el respaldo que en todo momento habían tenido por su parte. La declaración leída por el Lehendakari es la siguiente:

De la épica a la Ética

El hecho fundamental que hoy constatamos con el desarme de ETA es que las armas han pasado del territorio de la clandestinidad al territorio de la legalidad.

El desarme de ETA está exento de cualquier épica; pero tiene un significado ético central: certifica definitivamente que ni una sola de las víctimas provocadas por ETA debió producirse nunca, nunca.

Por esta razón ética, todas y cada una de las víctimas son hoy sujetos y partícipes principales de este logro democrático de la sociedad, sus instituciones, la política y los derechos humanos.

A lo largo de las últimas semanas, el Gobierno Vasco ha trabajado para que el desarme fuera viable, tuviera un carácter legal, unilateral, completo y sin contrapartidas, y llegase bien a buen puerto.

Ha estado en relación y comunicación con el Gobierno español, con las autoridades francesas, con el Gobierno de Navarra y con la Mancomunidad de Iparralde.

Ha mantenido coordinación con el Parlamento Vasco, con grupos políticos y agentes sociales, y con la Comisión Internacional de Verificación.

Ha sido necesario tejer con discreción una confluencia entre instituciones y agentes políticos y sociales que respondiese al valor histórico que este logro representa para nuestra sociedad.

Quiero destacar y agradecer la altura de miras y colaboración que hemos encontrado en los gobiernos, instituciones y fuerzas políticas afectadas de una u otra manera en la gestión de este momento.

Agradezco también los buenos oficios de la Comisión Internacional de Verificación en la canalización del desarme final de ETA, que ahora deberá ser corroborado por las autoridades judiciales francesas.

La confirmación del desarme legal, definitivo y sin contrapartidas es un paso fundamental en el proceso de final ordenado de la violencia y de desaparición de ETA.

El camino prosigue. Nada empieza, ni termina hoy. Seguimos trabajando por una convivencia normalizada, ahora en un escenario mejor.

El Gobierno Vasco dará continuidad al trabajo en favor de la paz de tantas personas, entidades e instituciones durante tantos años, mediante el nuevo Plan de Convivencia y Derechos Humanos.

Tenemos un proyecto de futuro y de esperanza con un objetivo central, el Encuentro Social, la aspiración de una convivencia normalizada. El compromiso ético continúa.

6. La disolución

Tras la confirmación del desarme definitivo, el siguiente objetivo era una disolución clara y efectiva de ETA. Parecía lógico. No obstante, todavía se iban a plantear algunas dificultades. Una vez más las filtraciones a la prensa, los rumores, las especulaciones y los retrasos iban a ser protagonistas de lo que ocurriría durante los meses siguientes.

6.1. La radiografía de la situación

Según informaciones periodísticas, confirmadas por líderes de la Izquierda abertzale y dirigentes de ETA encarcelados, la militancia de la organización terrorista estaba inmersa en un debate interno sobre su futuro en el que se estarían barajando distintas alternativas. Lo más explícito vino reflejado en una entrevista a David Plá publicada en *Gara* el 19 de febrero de 2017, en la que aseguraba que “se prevé un proceso de reflexión entre toda la militancia de ETA a partir de primavera”⁴⁴.

Según el que era considerado principal interlocutor de ETA en materia de desarme: “los procesos específicos de cada organización tienen como objeto adecuar los instrumentos para este nuevo esfuerzo al objeto de dar otro impulso a la estrategia de la Izquierda abertzale. Están siendo ejercicios realmente importantes, como demuestra el hecho de que se hable de refundación de la Izquierda abertzale”. También confirmaron esta previsión de debate sobre el futuro de ETA los responsables del nuevo Foro Social Permanente.

Este grupo era una transformación del anterior Foro Social. El Foro *inicial* tuvo en Lokarri y en su Coordinador Paul Ríos su principal impulso. Este origen y su grupo aglutinador dotaba a este organismo de un crédito de independencia en su relación con el resto de agentes políticos e institucionales.

Después de la Conferencia de Aiete, el Foro Social se fue diluyendo progresivamente. Lokarri se disolvió en marzo de 2015 dando por finalizada su misión. Dos años antes lo había hecho también Gesto por la Paz.

Sin embargo, el 22 de octubre de 2016, el Foro Social reaparece y se convierte en Foro Social Permanente⁴⁵, de la mano de personas con trayectorias vinculadas a la Izquierda abertzale. Este grupo hizo esfuerzos para que su actividad tuviera una base y una proyección de pluralidad. No obstante, ante el resto de agentes pierde parte del crédito de independencia del anterior Foro Social y pasa a ser visto como otro actor de la Izquierda abertzale, aunque con capacidad reconocida de interlocución.

El Foro Social Permanente ocupó un segundo plano en el proceso de desarme, debido al protagonismo cuasi absoluto de los *Artesanos*. Sin embargo, en el proceso de disolución de ETA este grupo adquirirá una notable presencia como portavoz autorizado del mismo, junto a Bake Bidea, un grupo similar en Iparralde que también estaba liderado por personas vinculadas a la Izquierda abertzale.

44 https://www.naiz.eus/eu/hemeroteca/gara/editions/2017-02-19/hemeroteca_articles/lo-unico-seguro-es-la-firme-decision-de-eta-de-desarmarse-lo-antes-posible

45 <https://www.eitb.eus/es/noticias/politica/detalle/4454842/el-foro-social-pasos-aiete/>

Lo cierto es que, prácticamente al mismo tiempo en que se materializa el desarme, se confirma por distintas vías que ETA está debatiendo sobre su futuro. Las informaciones-rumores-especulaciones hablaban de varias opciones en juego. Tras el desarme legal, definitivo y sin contrapartidas, parecía claro que, en cualquier opción de futuro para ETA, quedaba descartada su vinculación a actividad violenta alguna. Sobre esta base, parecían plantearse las siguientes opciones:

-“Poner fin al ciclo de ETA como organización armada”, pero mantener la sigla como una organización civil o sociopolítica de la Izquierda abertzale.

-“Poner fin al ciclo de ETA como organización armada”, pero dejar latente un núcleo de organización que debería velar por su legado y manteniendo algún tipo de capacidad de incidencia política.

-“Poner fin al ciclo de ETA como organización armada” con términos no suficientemente claros como anunciar su “desmovilización”.

Paradójicamente, a finales de la primavera de 2017, ninguna información planteaba la posibilidad de que ETA fuese a tomar la decisión de “poner fin a su ciclo” en términos claros e inequívocos como anunciar su disolución definitiva, o decir simplemente que, una vez tomada aquella decisión de “poner fin a su ciclo”, ETA dejaba de existir.

Conociendo los antecedentes, ETA podía decidir, al mismo tiempo, que se disolvía y que continuaba existiendo. Esto representaría algo similar a un viaje a ninguna parte. Este era el primer riesgo.

El segundo riesgo presente en las previsiones de aquel momento era que ETA dosificase sus decisiones. Es decir, que lo que fuese a decidir en su debate interno fuese solo la primera parte de un serial con dos, tres o cuatro partes posteriores. Esto es lo que había pasado con el desarme y esto estaba pasando con las decisiones que el colectivo de presos y presas debía tomar en relación con la legalidad penitenciaria.

En definitiva, por lo primero y por lo segundo nos situábamos una vez más ante el riesgo de una nueva pérdida de tiempo. Negarse ahora a hablar, claramente y de una vez por todas de disolución para tener que hacerlo dos o tres años más tarde en peores condiciones.

6.2. La carta del Gobierno Vasco

La preocupación del Gobierno Vasco, en este sentido, es evidente. En consecuencia, centra sus objetivos en un eje muy definido. Ejercer su capacidad de influencia para que la decisión de ETA de poner fin a su ciclo se realizara en términos claros e inequívocos y de una sola vez para que no quedara ninguna duda sobre el futuro.

El Gobierno Vasco compartió esta preocupación con todo tipo de agentes, con responsables de la Izquierda abertzale, con los líderes del Foro Social Permanente, con los medios de comunicación, con otros grupos políticos o parlamentarios y también con las entidades internacionales que, de uno u otro modo, habían tenido alguna vinculación con tareas de facilitación en el final de ETA.

El 21 de junio de 2017, el Lehendakari, Iñigo Urkullu, y el Secretario General de Derechos Humanos, Convivencia y Cooperación se reúnen en Lehendakaritza con una representante del Centre for Humanitarian Dialogue (CHD). En la misma línea, el 18 de octubre, el Secretario de Derechos Humanos, Convivencia y Cooperación mantiene una reunión con el GIC en un hotel de Vitoria-Gasteiz.

Durante esos meses, también se producen dos reuniones con representantes en el Estado español de la Comunidad de Sant'Egidio, la primera en Madrid, el 7 de septiembre, y la segunda en Bilbao, el 27 de ese mismo mes. Esta entidad mantenía una capacidad de influencia en el entorno de ETA y de la Izquierda abertzale. De hecho, fue una de las invitadas a actuar como notario del acto de desarme del 8 de abril en Baiona.

En septiembre de 2017, el Gobierno Vasco redactó una carta cuyo texto se reproduce a continuación.

Posicionamiento del Gobierno Vasco sobre la disolución de ETA

El objetivo de la disolución de ETA está expresamente recogido tanto en el Programa del Gobierno Vasco de la XI Legislatura como en el Plan de Convivencia y Derechos Humanos 2017-2020.

La disolución y desaparición de ETA es, en primer lugar, una exigencia, y en segundo lugar una necesidad. Es exigencia de la inmensa mayoría de la sociedad vasca porque la pervivencia de esa sigla no es compatible con una memoria crítica del pasado. Es también necesidad para que el proceso de normalización de la convivencia pueda desplegarse de un modo pleno.

El Gobierno Vasco quiere subrayar que una eventual decisión de ETA que anuncie su disolución tendría relevancia histórica y efectos sociales, políticos, institucionales y penitenciarios directos.

Al mismo tiempo, y precisamente por esta relevancia, el Gobierno Vasco no puede ocultar su preocupación por el carácter, términos y plasmación en que pueda adoptarse esta decisión. Dependiendo de su concreción esta decisión tendrá efectos reales, o será inefectiva.

La decisión sobre una eventual disolución de ETA no tendrá efectos reales si se plantea con un carácter condicionado; si utiliza eufemismos y no es clara en sus términos; y si se demora, dilata o dosifica en su plasmación real.

En opinión del Gobierno Vasco, la disolución de ETA, para que pueda tener efectos reales, debe responder a tres características, ha de ser unilateral, efectiva y definitiva:

- unilateral, significa que se adopta sin contrapartidas y que tiene un carácter no condicionado;*
- efectiva, significa que se expresa sin eufemismos ni ambigüedad y que es inequívoca en los términos que confirman su desaparición;*
- definitiva, significa que la decisión se plasma y adopta de una sola vez para siempre, y de un modo irrevocable.*

El Gobierno Vasco se dirigirá a las entidades mediadoras de ámbito internacional con las que ETA ha mantenido contacto en fases anteriores para informarles de la disposición del Gobierno Vasco a apoyar la disolución de ETA en los términos expresados.

Gasteiz, 27 de septiembre de 2017

Ese mismo 27 de septiembre, el Lehendakari, acompañado de Jonan Fernandez se reunió en un restaurante de Bilbao con Ram Manikkalingam, responsable principal de la Comisión Internacional de Verificación, a quien hicieron entrega de este escrito. Esta misma misiva fue a continuación enviada a todas las entidades facilitadoras. El Gobierno Vasco también compartió este posicionamiento con el Gobierno español, el Gobierno de Navarra y con los grupos políticos y parlamentarios.

6.3. Espejismos de cambio en la política penitenciaria

En paralelo a los procesos de desarme y disolución, continuaba abierta la cuestión de la política penitenciaria. Merece la pena detenerse en la evolución de este debate, por su incidencia en la situación política general y en el proceso de final ordenado de la violencia y normalización de la convivencia.

En todos los encuentros mantenidos desde 2013 entre el Lehendakari Iñigo Urkullu y el Presidente Mariano Rajoy, siempre se había hablado de política penitenciaria. En la reunión mantenida el 14 de marzo de 2017, en el contexto de las semanas previas al desarme de ETA, el Lehendakari hizo entrega al Presidente de los siguientes documentos:

- Propuesta de acuerdo para compartir una reorientación en política penitenciaria (Anexo B.9);
- Propuesta de criterio para una reubicación de presos y presas vascas en Centros Penitenciarios (Versión resumida) (Anexo B.10);
- Propuesta de criterio para una reubicación de presos y presas vascas en Centros Penitenciarios (Versión ampliada) (Anexo B.11);

-Dossier 1 de SARE sobre presas y presos enfermos⁴⁶;

-Dossier 2 de SARE sobre presas y presos enfermos⁴⁷.

A partir de aquel momento, en materia de política penitenciaria las relaciones entre ambos gobiernos iban a tener el siguiente recorrido:

·19 de julio de 2017. Nuevo encuentro entre el Lehendakari y el Presidente. En esta reunión se produce una importante novedad. El Presidente Rajoy aceptó abrir una interlocución discreta y estable entre ambos Gobiernos para tratar de acordar cambios en la política penitenciaria. El interlocutor designado por el Presidente Rajoy fue Angel Yuste, Secretario General de Instituciones Penitenciarias, y el designado por el Lehendakari fue Jonan Fernandez, Secretario General de Derechos Humanos, Convivencia y Cooperación.

·28 de julio de 2017. Como consecuencia de aquel acuerdo, se produjo rápidamente un primer encuentro entre los interlocutores designados para tratar sobre política penitenciaria. La reunión tuvo lugar en la cafetería de un hotel de Lerma. El esquema de trabajo que propuso el Gobierno Vasco, en base a las propuestas presentadas en marzo, se desdobra en dos ámbitos: los cambios estructurales (acercamiento y reinserción) y la gestión de casos, estructurados del siguiente modo: personas presas de la vía Nanclares, personas presas vinculadas al Programa Hitzeman, personas presas enfermas reconocidas públicamente, personas presas enfermas no reconocidas públicamente, personas presas mayores de 70 años, presas con hijos menores y casos urgentes por su situación de vulnerabilidad.

·31 de julio de 2017. El representante del Gobierno Vasco envía una carta al interlocutor del Gobierno español confirmando por escrito lo expresado oralmente en la reunión de 28 de julio. Desde entonces, se inicia una dinámica de comunicación continuada, tanto telefónica y con mensajes como con encuentros presenciales.

·7 de septiembre de 2017. Segundo encuentro en Madrid entre el representante del Gobierno español y el representante del Gobierno Vasco. El Gobierno español no está dispuesto a promover cambios estructurales en la política penitenciaria; pero sí a trabajar caso a caso. Se identifican algunos casos de enfermos psíquicos o en situación vulnerable. La interlocución se consolida. Todo parece indicar que se abre un camino. Se prevé una solución rápida y a corto plazo en el caso de la presa Sara Majarenas.

·9 de octubre de 2017. Tercer encuentro también en Madrid entre los mismos interlocutores. Se percibe un frenazo en relación con todo lo tratado en los últimos meses. A partir de esta reunión, el Secretario General de Instituciones Penitenciarias del Gobierno español se muestra esquivo con la gestión de los casos que habían sido identificados. Todas las posibilidades de cambio abiertas en torno a unos y otros casos quedan paralizadas con el argumento de que la crisis catalana no permite avanzar.

·17 de enero de 2018. Cuarto encuentro en Madrid entre Angel Yuste y Jonan Fernandez. La reunión sirve para confirmar de un modo presencial el estancamiento que, desde la anterior reunión, había podido constatarse en los cruces de llamadas y mensajes.

Para estas fechas, las informaciones sobre una próxima decisión por parte de ETA que apuntase a su disolución estaban muy confirmadas. En este contexto, en el encuentro de enero el Secretario General de Instituciones Penitenciarias reconoció que su gobierno no iba a hacer entonces ningún movimiento, cuando muy probablemente dentro de dos o tres meses, una vez se hubiera confirmado la disolución de ETA, lo iba a poder hacer en mejores condiciones.

Desde el verano de 2017 hasta primeros de 2018, en materia de política penitenciaria se produjeron pequeños avances que, en todos los casos habían tenido que ver con decisiones judiciales, por insistencia, entre otros, del Gobierno Vasco o del Ararteko: excarcelaciones de personas presas de la Vía Nanclares, mejoras para personas presas vinculadas a Hitzeman, traslado de Ibon Iparragirre a Aita Menni y traslado transitorio de Sara Majarenas a Donostia. Por parte de Instituciones Penitenciarias solo se había producido un cambio de cárcel de dos personas presas para favorecer un mejor contexto psicológico a una de ellas.

46 <http://sare.eus/wp-content/uploads/2015/11/preso-gaixoak-cast-1.pdf>

47 <http://sare.eus/wp-content/uploads/2015/11/liburuxka-datos.pdf>

Sin embargo, esta no iba a ser la única novedad en política penitenciaria. Los cambios más significativos iban a venir de la mano del nuevo ejecutivo francés, liderado por el Presidente Macron.

Hélène Davo, fue durante varios años Jueza antiterrorista de enlace entre Francia y España en la Audiencia Nacional. La nueva Ministra de Justicia francesa incorporó a Davo a su equipo como número 3 de su Ministerio, y le encargó gestionar la cuestión de los presos y presas de ETA en Francia. Hélène Davo y Jonan Fernandez habían trabado una buena relación en la época en que la jueza trabajó en Madrid.

El 14 de julio de 2017, Hélène Davo se puso en contacto telefónico con el Secretario General de Derechos Humanos, Convivencia y Cooperación del Gobierno Vasco. Le comunicó las intenciones que su gobierno tenía sobre una nueva orientación de la política penitenciaria en Francia en relación con los presos y presas de ETA. Esta conversación dio lugar a una reunión presencial que se celebró entre ambos el 22 de agosto en la sede del Ministerio de Justicia francés en París.

De este modo, la representación francesa informa a la representación vasca de su intención de modificar, entre septiembre y octubre, la calificación DPS a la práctica totalidad de personas presas de ETA en Francia. Esta calificación de Detenidos Particularmente Señalados mantiene unas severas condiciones de encarcelamiento para personas presas que considera singularmente peligrosas.

Además, era intención del ejecutivo francés dar pasos en materia de acercamiento, de momento con carácter muy limitado. Preveía trasladar a la cárcel de Mont de Marsan a 17-18 personas presas que reunieran las siguientes características: haber solicitado individualmente el acercamiento, agotar el cumplimiento de su condena entre 2018 y 2019, y no tratarse de personas presas especialmente señalados o con graves delitos de sangre.

Si se confirmara la disolución de ETA, el Gobierno francés podría plantearse cambios más ambiciosos. Junto a todo ello, explicitaron su voluntad de desarrollar este proceso en diálogo y transparencia con el Gobierno Vasco y el Gobierno español.

Era también intención del Ministerio de Justicia francés mantener informados a los grupos de Iparralde. En este punto se produjo una situación delicada, derivada de una gestión pública poco prudente de la relación de estos grupos con el Ministerio de Justicia francés y probablemente también por una búsqueda excesiva de protagonismo por parte de algunos de sus representantes.

Los *Artisanos* habían convocado una manifestación en París el 9 de diciembre para reivindicar un cambio en la política penitenciaria en Francia. En este contexto y durante esos meses, los *Artisanos* estaban haciendo una excesiva ostentación pública de su relación con el Ministerio de Justicia francés y, además, estaban haciendo anuncios que exageraban los cambios que se iban a producir.

Pronosticaban un acercamiento general en un plazo corto de tiempo. Lo más delicado es que estaban atribuyendo ese “éxito” a sus gestiones “negociadoras” con el Gobierno francés. Esto, lógicamente, en lugar de crear condiciones favorables al cambio, producía dificultades. El Gobierno francés transmitió al Gobierno Vasco que no podían hacer cambios significativos como respuesta a una presión o una manifestación, menos aún si estos se presentaban como consecuencia de una “negociación”.

El Gobierno Vasco advirtió discretamente en el entorno de la Izquierda abertzale que la gestión que los grupos de Iparralde estaban haciendo de su relación con el Ministerio de Justicia francés podía dificultar o limitar los pasos que quería dar el Gobierno francés. Un primer dato fue que hasta diciembre solo se había modificado la calificación DPS a siete personas presas cuando la previsión era haberlo hecho para la práctica totalidad.

Durante los primeros meses de 2018, la filtración de la intención del Gobierno francés de proceder a acercamientos y su confirmación por los grupos de Iparralde como una medida “negociada” con ellos y que alcanzaría a todo el colectivo de presos y presas en Francia genera nuevas dificultades, entre otras, la denuncia de las asociaciones de víctimas del terrorismo en España.

A mediados de enero, el Gobierno Vasco colabora con el Ministerio de Justicia francés en la preparación de una ronda de conversaciones con las principales asociaciones de víctimas del terrorismo que contribuya a no bloquear los pasos que quiere dar el Gobierno francés. En las siguientes semanas la ronda con las asociaciones de víctimas se produce con un resultado satisfactorio. Desde entonces el Gobierno Francés ha continuado a un ritmo muy pausado acercando personas presas a Mont de Marsan. Hasta diciembre de 2018, habían sido acercadas 24 personas presas.

En lo que a las personas presas y al EPPK respecta, en el periodo que va del desarme en abril de 2017 a la disolución en mayo de 2018, se iba a producir una decisión relevante. Sin embargo, en la práctica esto tampoco iba a representar un salto cualitativo a corto plazo. Como se ha señalado ya, el primer anuncio en que el colectivo manifiesta su disposición de aceptar las vías legales penitenciarias fue en diciembre de 2013.

A pesar de ello, al parecer, el debate entre las personas presas se inició formalmente tres años más tarde, en diciembre de 2016, con la distribución de una ponencia base. Este proceso terminó en junio de 2017. La participación según el EPPK fue del 87,2% de las personas presas. El 73,4% se mostró favorable al documento base. La decisión se hizo pública el 1 de julio de 2017⁴⁸.

En la práctica, la decisión adoptada implicaba un cambio importante: a partir de aquel momento, se daba luz verde a que cada persona presa pudiera buscar salidas individualizadas, en base a la legalidad. La postura histórica del EPPK rechazaba la búsqueda de salidas individuales porque solo eran aceptables salidas colectivas.

Se establecen dos “líneas rojas”: la “delación” y el “arrepentimiento”. Algo que generó una cierta perplejidad porque la legalidad penal y penitenciaria en materia de reinserción no menciona ninguno de estos dos conceptos. Sin embargo, el hecho de focalizarlos como “líneas rojas”, contribuyó a situarlos como argumento de determinados discursos políticos.

La decisión adoptada por el colectivo de presos y presas fue, sin duda, relevante. No obstante, hasta octubre de 2018, solo 46 presos y presas habían tramitado la solicitud de progresión de grado. A ello debe añadirse que la inmensa mayoría de ellas fueron rechazadas por las Juntas de Tratamiento de los Centros Penitenciarios o por el Juzgado Central de Vigilancia Penitenciaria.

Este documento se cierra el 10 de diciembre de 2018, el día de los Derechos Humanos, en el 70 aniversario de su Declaración. Hasta este momento, la Izquierda abertzale continúa sin ofrecer una valoración crítica sobre la que ha supuesto la violencia de ETA, algo que ayudaría significativamente a las personas presas a fundamentar con un pronóstico más favorable sus peticiones de progresión de grado.

Por otra parte, la llegada a la Moncloa del Partido Socialista en junio de 2018 imprimió una variación en la gestión de la política penitenciaria, en una línea similar a la adoptada por la administración francesa. Se han producido algunos acercamientos parciales. En términos generales, a finales de 2018 la cuestión de la política penitenciaria sigue siendo una de las asignaturas pendientes del proceso de normalización de la convivencia.

6.4. La gestión del nuevo Plan de Convivencia y Derechos Humanos del Gobierno Vasco

El Gobierno Vasco presentó el nuevo Plan de Convivencia y Derechos Humanos el 4 de abril de 2017, cuatro días antes de la fecha del desarme. Este plan como el anterior le ha permitido desarrollar una línea de actuación propia, sin depender de lo que otros actores hicieran o dejaran hacer. Su desarrollo permite concretar en hechos la contribución del Gobierno Vasco en la construcción de la convivencia, más allá de las dificultades y obstáculos que puedan presentarse en cada momento.

2017

Febrero-abril 2017. Participación activa en tareas de facilitación en el proceso que condujo al desarme del 8 de abril.

Marzo 2017. Edición del “Informe sobre la extorsión y la violencia de ETA contra el mundo empresarial”⁴⁹ realizado por el Centro de Ética Aplicada de la Universidad de Deusto, de acuerdo con la Secretaría General de Derechos Humanos, Convivencia y Cooperación.

10/03/2017: Se celebra un acto de reconocimiento institucional y social de las víctimas del terrorismo en Vitoria-Gasteiz bajo el lema: “Memoria y futuro. Elkarrekin eraiki”⁵⁰ coincidiendo con la conmemo-

48 https://www.naiz.eus/eu/hemeroteca/gara/editions/2017-07-01/hemeroteca_articulos/eppk-da-el-paso-para-vaciar-carceles-con-87-de-participacion-y-73-de-si

49 http://www.euskadi.eus/contenidos/informacion/documentos_paz_convivencia/es_def/adjuntos/14-informe-extorsion.pdf

50 <https://www.irekia.euskadi.eus/es/news/37272-sociedad-vasca-muestra-unidad-torno-reconocimiento-las-victimas-del-terrorismo>

ración del Día Europeo de las Víctimas del Terrorismo. Cuatro horas de concentración ininterrumpida entre las 9:00 y las 13:00h. Distintas representaciones institucionales y sociales (mundo de la cultura, abogacía, ámbito empresarial, medios de comunicación, universidad, ayuntamientos, diputaciones, Parlamento Vasco o Ararteko, entre otros) se fueron alternando al frente de la concentración por turnos de 15 minutos. También participaron víctimas y representantes de asociaciones de víctimas

24/04/2017. Celebración de la Jornada “Ley de víctimas 12/2016. Derecho Internacional de los Derechos Humanos” con la ponencia de Fabián Salvioli, exPresidente del Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas. Cabe recordar que unos meses antes el Gobierno español había manifestado su intención de presentar un recurso de inconstitucionalidad contra esta ley. Intención que haría efectiva el 5 de mayo. En su informe, Salvioli concluye que la Ley vasca 12/2016 de Reparación de Víctimas, conocida también como ley de abusos policiales, “cumple con el Derecho Internacional de los Derechos Humanos y con las normas de órganos internacionales en materia de reparación de víctimas y se encuadra a cumplir con dictámenes y observaciones específicas que no solamente emanan del derecho internacional general, sino de obligaciones que emergen de decisiones internacionales concretas respecto de España”⁵¹.

17/05/2017. Presentación pública del “Informe sobre el caso Pertur: estado actualizado de la cuestión”⁵², primer informe de la serie *Derechos Humanos. Informes monográficos y estudios de caso* que la Secretaría General de Derechos Humanos, Convivencia y Cooperación impulsa en colaboración con la Cátedra de Derechos Humanos y Poderes Públicos de la Universidad del País Vasco.

26/06/2017: Presentación del “Informe de la Comisión de Valoración sobre víctimas de violaciones de derechos humanos y otros sufrimientos injustos producidos en un contexto de violencia de motivación política 1960-1978”⁵³.

29/06/2017. Presentación del Programa Complementario de Educación en Derechos Humanos, Convivencia y Cooperación 2017-2020⁵⁴ que tiene como objetivo principal generar herramientas educativas para el alumnado así como reforzar las interacciones socioeducativas frente a los retos pendientes y emergentes de la convivencia.

19/07/2017. El Lehendakari entrega al Presidente Rajoy una “Propuesta de acuerdo para compartir una reorientación de la política penitenciaria” y una “Propuesta de criterio para una nueva reubicación de presas y presos vascos en Centros Penitenciarios”.

30/09/2017. El Gobierno Vasco y el Gobierno Navarro realizan un acto institucional, con la presencia del Lehendakari Iñigo Urkullu y la Presidenta Uxue Barkos, en el mismo lugar donde se encontraba el campo de concentración de Gurs (Francia) en recuerdo y reconocimiento a las más de 6.500 personas vascas y navarras que estuvieron en este campo.

04/10/2017. Los rectores de las tres universidades vascas mantienen un encuentro con el Lehendakari Iñigo Urkullu para fijar las bases del compromiso que, entre 2018 y 2020, compartirán en materia de convivencia y derechos humanos en el contexto del final de la violencia de ETA.

11/10/2017. Aprobación en el Consejo de Gobierno del Plan de Convivencia y Derechos Humanos 2017-2020.

23/10/2017. Aprobación del Plan de Actuación del Instituto de la Memoria, la Convivencia y los Derechos Humanos, Gogora 2017-2020 por parte de su Consejo de Dirección⁵⁵.

24/11/2017. Presentación del “Informe sobre el impacto que tiene en las familias la política penitenciaria de alejamiento” elaborado por el Instituto de Derechos Humanos Pedro Arrupe de la Universidad de Deusto, por encargo de la Secretaría General de Derechos Humanos, Convivencia y Cooperación⁵⁶.

18/12/2017. Presentación pública del documento final del “Proyecto de investigación de la tortura y

51 https://bideoak2.euskadi.eus/2017/04/24/jornada_rdp_ley_victimas/Ponencia_Fabian_Salvioli.pdf

52 http://www.euskadi.eus/contenidos/informacion/documentos_paz_convivencia/es_def/adjuntos/2-Informe-pertur.pdf

53 http://www.euskadi.eus/contenidos/informacion/documentos_paz_convivencia/es_def/adjuntos/Informe%20Vulneraciones%20cas.pdf

54 http://www.euskadi.eus/contenidos/informacion/documentos_paz_convivencia/es_def/adjuntos/3-Programa-de-educacion-2017-20.pdf

55 http://www.gogora.euskadi.eus/contenidos/informacion/gogora_prog_actuacion1720/es_def/adjuntos/GOGORA-PROGRAMA-2017-20-cast.pdf

56 http://www.euskadi.eus/contenidos/informacion/documentos_paz_convivencia/es_def/adjuntos/8-Informe-alejamiento.pdf

malos tratos en el País Vasco entre 1960-2014⁵⁷ realizado por el Instituto Vasco de Criminología (IVAC-KREI), por encargo de la Secretaría General de Derechos Humanos, Convivencia y Cooperación.

2018

19/02/2018. El Gobierno Vasco, la Diputación de Gipuzkoa y el Ayuntamiento de Donostia / San Sebastián firman un convenio para la puesta en marcha del Centro de Recursos Pedagógicos en Derechos Humanos de Aiete en la Casa de la Paz del Palacio de Aiete en Donostia / San Sebastián⁵⁸.

10/03/2018. Con motivo del Día Europeo de las Víctimas del Terrorismo, se celebra en Bilbao un acto de reconocimiento institucional y social para mostrar la solidaridad a las víctimas del terrorismo bajo el lema: “Fue injusto. Biktimak eta gizartea elkarrekin oraina eta etorkizuna eraikiz”⁵⁹.

24/03/2018. Presentación pública del “Informe sobre la desaparición de tres jóvenes coruñeses el 24 de marzo de 1973”⁶⁰, segundo informe de la serie Derechos Humanos. Informes monográficos y estudios de caso que la Secretaría General de Derechos Humanos, Convivencia y Cooperación impulsado en colaboración con la Cátedra de Derechos Humanos y Poderes Públicos de la Universidad del País Vasco.

Marzo 2018. Se acuerda un Marco de colaboración entre la Secretaría de Derechos Humanos, Convivencia y Cooperación y el Departamento de Seguridad en el marco del Plan de Convivencia y Derechos Humanos 2017-2020 y de la continuidad del compromiso social de la Ertzaintza por la convivencia y los derechos humanos.

17/04/2018. El Gobierno Vasco inhuma en el Columbario de la Dignidad a la primera persona identificada por el programa de ADN puesto en marcha en 2017 por el Instituto Gogora, en colaboración con la UPV-EHU, para identificar a las personas desaparecidas en la Guerra Civil.

Hasta el 4 de mayo de 2018. Desde el desarme de ETA en abril de 2017, hasta su disolución en mayo de 2018, el Gobierno Vasco despliega una amplia batería de gestiones para contribuir a que la disolución de ETA fuera unilateral, efectiva y definitiva.

04/05/2018. Declaración de Bertiz. Comparecencia conjunta de la Presidenta de la Comunidad Foral de Navarra, Uxue Barkos, y del Lehendakari, Iñigo Urkullu ante la disolución de ETA con propuestas y compromisos compartidos para consolidar la convivencia.

24/05/2018. EITB y el Gobierno Vasco firman un acuerdo de colaboración para seguir trabajando conjuntamente en la divulgación de una cultura de paz dentro del marco del Plan de Convivencia y Derechos Humanos 2017-2020⁶¹.

06/06/2018. Se entrega al Parlamento el informe “El derecho a la verdad de las víctimas del terrorismo”⁶² elaborado por la AVT, por encargo de la Secretaría General de Derechos Humanos, Convivencia y Cooperación.

19/06/2018. Se publica en el BOPV la Resolución de 12 junio de 2018 por la que se hace pública la identidad de las personas que componen la Comisión de Valoración creada por Ley 12/2016, de 28 de julio, de reconocimiento y reparación de víctimas de vulneraciones de derechos humanos en el contexto de la violencia de motivación política en la Comunidad Autónoma del País Vasco entre 1978 y 1999.

25/06/2018. Entrega por parte del Lehendakari al nuevo Presidente del Gobierno español, Pedro Sanchez, de los mismos documentos y propuestas sobre reorientación de la política penitenciaria que un año antes había ofrecido al Presidente Rajoy.

57 https://bideoak2.euskadi.eus/2017/12/18/jonan_tortura/INFORME_FINAL_-_investigacion_tortura_y_malos_tratos_18-12-2017.pdf

58 http://www.euskadi.eus/contenidos/informacion/politica_socio_educativa_intro/es_def/adjuntos/Centro-de-Recursos-Pedagogicos-en-Derechos-Humanos-de-Aiete.pdf

59 https://bideoak2.euskadi.eus/2018/03/10/lhk_dia_victimas/Discurso_LHDK_Dia_Europeo_Victimas_del_terrorismo._9-3-2018.pdf

60 http://www.euskadi.eus/contenidos/informacion/documentos_paz_convivencia/es_def/adjuntos/10-Desaparicion-de-los-tres-jovenes.pdf

61 <https://www.irekia.euskadi.eus/es/news/46201-eitb-gobierno-vasco-renuevan-acuerdo-para-desarrollo-del-plan-convivencia-derechos-humanos>

62 http://www.euskadi.eus/contenidos/informacion/documentos_paz_convivencia/es_def/adjuntos/Derecho-a-la-verdad.pdf

18-21/07/2018. Se celebra el Congreso Internacional Cuerpos Incómodos, organizado por el Instituto Gogora, el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), la Asociación de Ciencias Aranzadi, y la UPV/EHU, con el objetivo de estudiar las tendencias principales y casos relevantes de las exhumaciones vinculadas a los derechos humanos en el mundo, y tratar de extraer aprendizajes para aplicarlos en nuestro propio contexto, en las políticas públicas de memoria vinculadas a la guerra civil.

23/07/2018. Acuerdo entre el Gobierno Vasco y el Gobierno español para el desistimiento del Recurso de Inconstitucionalidad interpuesto por el Gobierno español, contra la Ley 12/2016, de 28 de julio, de reconocimiento y reparación de víctimas de vulneraciones de derechos humanos en el contexto de la violencia de motivación política en la Comunidad Autónoma del País Vasco entre 1978 y 1999⁶³.

29/09/2018. El Gobierno Vasco, el Gobierno de Cantabria y el Gobierno de Asturias participan en un acto para “recordar y rendir homenaje” a 86 víctimas de la Guerra Civil inhumadas en el cementerio de Limpías (Cantabria) en el verano de 1937 sin que las familias fueran nunca informadas.

11/10/2018. Se presenta el material provisional de la Unidad Didáctica Herenegun! de inserción del periodo correspondiente a la Memoria Reciente (1960-2018) en la asignatura de Historia en 4º de ESO y 2º de Bachillerato⁶⁴.

05/11/2018. Se inaugura en la Universidad de Deusto en Bilbao la exposición itinerante Plaza de la Memoria tras recorrer a lo largo de 2017 y 2018 las siguientes localidades vascas: Getxo, Lasarte-Oria, Gernika-Lumo, Santurtzi, Portugalete, Sestao, Barkaldo, Irun, Beasain, Mondragón Unibertsitatea, Amorebieta-Etxano y Laudio.

07-09/11/2018. El Gobierno Vasco organiza, en colaboración con la Cátedra de Derechos Humanos y Poderes Públicos de la UPV/EHU, un Congreso Internacional centrado en los retos emergentes que plantean los derechos humanos en el siglo XXI. Se enmarca dentro de la campaña *Gracias a los Derechos Humanos* puesta en marcha este año para conmemorar el 70 Aniversario de su Declaración Universal.

10/12/2018. Conmemoración del Día Internacional de los Derechos Humanos y entrega del Premio René Cassin de Derechos Humanos que cada año entrega el Gobierno Vasco. (En esta fecha se da por cerrada la redacción de este informe)

6.5. Continúan las especulaciones con las fechas y los términos de la disolución

La mencionada entrevista a David Plá, en febrero de 2017 anunciando un proceso de debate sobre el futuro de ETA y las confirmaciones posteriores de este hecho por voces autorizadas de la Izquierda abertzale o de su entorno, abrieron un frente mediático de tratamiento constante e intenso de esta cuestión. Entre septiembre de 2017 y abril de 2018, algunos medios de comunicación agotaron todas las posibilidades de exclusividad sobre la posible fecha de anuncio de la disolución de ETA o sobre los términos en que esta se podría producir.

Las primeras “primicias” ya en verano, hablaban de una disolución inminente, después se fueron desplazando hacia finales de 2017, luego a primeros de 2018 y finalmente se situaban a principios de verano. El anuncio de la decisión se produjo finalmente el 3 de mayo, y el evento que lo oficializaba se celebró un día más tarde.

Las previsiones sobre la fecha no eran el único tema objeto de especulación. También lo eran los términos en que esta se iba a producir. La duda era si lo que ETA fuese a manifestar iba a ser suficientemente claro a la hora de anunciar que ponía fin a su historia, o iba a dejar más dudas que certezas.

Probablemente, uno de los factores que más contribuyó a asentar la duda fue la emergencia de un concepto que, aplicado a la disolución de la organización terrorista, resultaba confuso. El Foro Social Permanente y portavoces de la Izquierda abertzale empezaron a sugerir desde finales de 2017 que ETA anunciaría su “desmovilización”, en base al esquema DDR (Desarme, Desmovilización y Reintegración) de Naciones Unidas.

63 <https://www.irekia.euskadi.eus/es/news/47746-gobierno-vasco-valora-como-muy-positivo-para-euskadi-los-acuerdos-pactados-con-gobierno-espanol-materia-transferencias-retirada-recursos-tribunal-constitucional>

64 <https://www.irekia.euskadi.eus/es/news/49023-gobierno-vasco-presenta-los-materiales-del-programa-educativo-herenegun-sobre-memoria-reciente-euskadi-para-asignatura-historia>

Parecía evidente que, en aquel momento, el discurso de la “desmovilización” de ETA tenía el objetivo de crear una escenografía y una semántica que disimulasen el hecho básico: ETA iba a disolverse unilateralmente y sin contrapartidas. El riesgo de utilizar términos confusos era que su declaración sirviese de poco o nada si los agentes políticos, institucionales y sociales consideraban que la decisión era ambigua y no despejaba todas las dudas sobre el carácter definitivo y no dosificado de la disolución de ETA.

Tratar de traer al caso vasco los principios DDR, era un ejercicio muy forzado. En las semanas previas a la disolución de ETA, el Gobierno Vasco elaboró varios documentos (Anexo A.8 y Anexo A.9) que trataban de ofrecer referencias sobre la finalización de distintos procesos de violencia. Uno de ellos se titulaba: “Algunas constataciones sobre la aplicación de los principios DDR (Desarme, Desmovilización y Reintegración)”.

En este documento queda evidenciado que la aplicación del proceso DDR se ha limitado a conflictos bélicos, con la implicación de guerrillas, y en países –mayoritariamente de África– cuyos sistemas políticos no responden a los estándares democráticos internacionales o europeos.

En la mayoría de los conflictos, en la aplicación de los programas DDR se han visto afectadas decenas de miles de personas. Del mismo modo, en la fase de *desmovilización* es condición necesaria que la organización o ejército que se desmoviliza aporte el censo de sus militantes, guerrilleros o integrantes.

En todo caso, la característica principal y común para la aplicación de los principios DDR es la intervención de la ONU, bien a través de una misión o de una organización internacional avalada por Naciones Unidas. En definitiva, el auspicio de la ONU es condición necesaria de un proceso DDR; y para que esa implicación de Naciones Unidas se produzca, han de darse una serie de condiciones que no concurrían en el caso de ETA.

El Gobierno Vasco insistió, por activa y por pasiva, en que ETA podía utilizar la terminología que prefiriese; pero que la comunicación sobre su decisión debía dejar claro que, a partir del día en que hiciese ese anuncio, ETA dejaba de existir a todos los efectos.

Las dudas sobre las fechas de la disolución y sobre los términos de la misma se mantuvieron abiertas hasta poco más o menos un mes antes de su anuncio. A finales de marzo, el Foro Social Permanente, algunos de los agentes internacionales y voces de la Izquierda abertzale hablaban de inminencia en la decisión y aseguraban que se produciría en términos no equívocos sobre su carácter definitivo.

6.6. Proceso de decisión de ETA

Tal y como anunció David Plá desde la cárcel, la dirección de ETA había tomado la decisión de someter su futuro a votación entre su militancia. Según informarían posteriormente, la consulta se realizó entre todas sus estructuras: operativa, cárceles, exilio y “militancia legal”.

Uno de los documentos que se filtró a finales de 2017 se titulaba: “Ciclo y función histórica de ETA. Propuesta política”⁶⁵. Está fechado en abril de 2017. El documento de la dirección de ETA propone a sus bases dar luz verde a la decisión de poner fin al ciclo y a la función histórica de ETA. Sus conclusiones parecen claras. Se trata de una decisión unilateral. ETA había llegado a su punto final.

Sin embargo, el documento de 12 páginas incluía un anexo de media página titulado “Anexo a la propuesta política”, que reabría todas las dudas. En estos cuatro o cinco párrafos finales, la ponencia de la dirección de ETA sugiere la creación de una estructura provisional, una comisión compuesta por 20 miembros elegidos por el Comité Ejecutivo de ETA. Algunas de las funciones de esta comisión serían atender a la realidad de personas presas, huidas y deportadas, mantener un cierto grado de interlocución política, cuidar el legado de ETA o responder a obligaciones que pudieran derivarse del desarme o del balance de su historia.

Esto era justamente lo que se temía el Gobierno Vasco, que ETA hiciese compatible su disolución con alguna forma de continuidad de su organización. Afortunadamente, este anexo desapareció de la decisión que finalmente adoptó ETA. ¿Por qué se produjo este cambio? Probablemente, por un conjunto de factores. Probablemente, tuvieron efecto los mensajes directos que hicieron llegar a ETA los agentes in-

65 https://www.naiz.eus/hemeroteca/gara/editions/2018-02-22/hemeroteca_articles/extractos-de-la-propuesta-de-la-direccion-de-eta

ternacionales, y miembros de la Izquierda abertzale o del Foro Social Permanente, así como la insistencia del Gobierno Vasco, desde un año antes, hacia todos ellos en la misma línea de exigencia de claridad.

En el documento “Barne Komunikazio Orokorra 1803”⁶⁶, del que el diario *Gara* informa el 6 de mayo de 2018, la dirección de ETA manifestaba que la militancia había dado “un respaldo muy grande a la propuesta política”. Según esta comunicación interna, tuvieron derecho a voto 1.335 militantes de los cuales lo ejercieron 1.077: 997 dijeron Sí a poner fin a la organización, 47 No y 33 votaron en blanco o se abstuvieron.

Quedaba, por tanto, descartada la opción de constituir un comité técnico provisional de continuidad. Según explicaba la comunicación interna citada, dos fueron las razones fundamentales: muchos militantes no querían que ese “comité” pudiera poner en duda la decisión principal; y creían que la función para la que se había pensado dicho comité había desaparecido. Por todo ello, la dirección de ETA concluía que no había necesidad de formar “ninguna estructura formal que pudiera poner en duda la decisión final del ciclo”.

Afortunadamente y fuese por las razones que fuese, la decisión de ETA no dejó dudas tras de sí. Fue *unilateral, efectiva y definitiva*. Hubo riesgos objetivos que llevaron a pensar que podía no haber sido así. Lo fundamental se había logrado. Llegaba muy tarde pero, a pesar de ello, tenía carácter histórico. ETA iba a desaparecer definitivamente. No obstante, quedaban todavía algunos flecos y dificultades que harían acto de presencia durante los días previos al 3 de mayo.

6.7. El penúltimo comunicado de ETA

El 18 de abril, fuentes de la Izquierda abertzale y del Foro Social Permanente filtran a EITB que la disolución de ETA se producirá el primer fin de semana de mayo. En esa misma filtración se informa que el 23 de abril el GIC, junto a Bake Bidea y el Foro Social Permanente ofrecerán una rueda de prensa en Baiona en la que desvelarán más detalles.

El viernes 20 de abril se publica en *Gara* un comunicado de ETA fechado el 8 de abril, titulado “Declaración sobre el daño causado”⁶⁷. En este comunicado ETA reconoce el daño causado en el transcurso de su trayectoria, pero lo hace con razonamientos y distinciones entre víctimas que provocan un fuerte rechazo.

ETA manifiesta su “pesar” por el sufrimiento que ha provocado. Por una parte, asume su responsabilidad; pero a renglón seguido se desentiende. Primero, “reconoce la responsabilidad directa que ha adquirido en ese dolor”. Sin embargo, inmediatamente después, sitúa la causa del daño provocado en el hecho de que el “conflicto político e histórico” vasco no hubiese contado con una “solución democrática justa”.

En todo caso, lo más grave de aquel comunicado fue que establecía dos categorías de víctimas: las inocentes y las no inocentes. Algo que, desde un punto de vista ético, resultaba inaceptable. ETA pide perdón solo a las víctimas que han sido causadas por “errores o decisiones equivocadas”, “víctimas que no tenían participación o responsabilidad directa en el conflicto”. En otro párrafo distinto se dirige al resto de víctimas provocadas para mostrar “respeto a los muertos, heridos y las víctimas que han causado las acciones de ETA”.

Esta comunicación de ETA tuvo un anexo. El mismo día 20 de abril, *Gara* publica otro comunicado titulado: “Nota explicativa de ETA de la declaración sobre el daño causado”⁶⁸. Sin embargo, su contenido añadía muy poco. Más bien parecía responder a alguna necesidad interna de acentuar algún aspecto que hubiera podido quedar poco reflejado en el comunicado inicial. ETA resalta en este anexo que a lo largo de su historia ha reivindicado todas las acciones que ha realizado y denuncia “la existencia de acciones violentas que todavía nadie ha asumido”.

66 https://www.naiz.eus/es/hemeroteca/gara/editions/2018-05-06/hemeroteca_articles/eta-decidio-su-fin-con-gran-consenso-93-y-participacion-1-077-votantes

67 https://www.naiz.eus/es/hemeroteca/gara/editions/2018-04-20/hemeroteca_articles/eta-al-pueblo-vasco-declaracion-sobre-el-dano-causado

68 https://www.naiz.eus/eu/hemeroteca/gara/editions/2018-04-20/hemeroteca_articles/nota-explicativa-de-eta-de-la-declaracion-sobre-el-dano-causado

Al establecer diferencias entre víctimas, una vez más, ETA se empeñaba en complicar las cosas. La disolución unilateral, efectiva y definitiva de ETA era un bien mayor que había que preservar; pero el principio de igualdad hacia todas las víctimas no era algo de importancia menor. En las políticas públicas de paz y convivencia del Gobierno Vasco entonces y ahora esta era y sigue siendo una cuestión con valor medular.

Aquel comunicado provocó reacciones encontradas. Las más favorables procedieron del entorno de la Izquierda abertzale y de otros sectores que prefirieron no otorgar demasiada importancia a esta distinción entre víctimas y subrayar lo que consideraban fundamental: el reconocimiento del daño causado. Muchos otros agentes y entidades consideraron que su contenido era inaceptable en lo que a las víctimas hacía referencia.

El Gobierno Vasco no quiso pasarlo por alto. El Lehendakari Iñigo Urkullu valoró el comunicado como “un paso más”; pero pidió a ETA que en el momento de su declaración final tuviera en la “misma consideración a todas las víctimas” y reconociese el “daño injusto causado por su actividad”. Afirmó que le gustaría que el final de ETA tuviera “un componente de fundamentación ética”. A la espera de que llegase esa última comunicación, el Lehendakari anunció que se reservaba la realización de una “valoración sopesada ante la sociedad vasca cuando ETA proclame su final definitivo de manera unilateral”.

El Lehendakari estaba diciéndole a ETA que estaba a tiempo de rectificar su último gran error. ETA podía decir algo diferente sobre las víctimas en su comunicado final. Al mismo tiempo, el Gobierno Vasco estaba diciendo a quienes organizaban los eventos del acto de la disolución que este era un tema muy importante, y que debían buscar una manera de revertir la ofensa que para las víctimas suponía que ETA afirmase implícitamente en su penúltima declaración que los asesinatos y atentados contra la mayoría de ellas estaban justificados.

6.8. El posicionamiento del Gobierno Vasco

Representantes del Foro Social Permanente y alguna entidad internacional intentaron que el Gobierno Vasco participase de algún modo en los eventos que estaban preparando para la escenificación del final de ETA. Por distintas razones que se mencionarán más adelante, la predisposición del Gobierno Vasco era no participar en esos actos. En todo caso y por si quedase alguna duda, aquel comunicado terminó de inclinar clara y definitivamente la balanza.

Desde mediados de abril, en Lehendakaritza se conoce que el evento sociopolítico que acompañará a la disolución de ETA se producirá el 4 de mayo en Iparralde y que, probablemente, un día antes se producirá la publicación del comunicado, previsiblemente a través de algún medio de comunicación internacional y con la intervención de alguna de las entidades de mediación internacional que han estado involucradas en esta fase final de ETA.

Algunos días más tarde, el martes 17 de abril, el portavoz del Foro Social Permanente, Agus Hernán, informa por teléfono al Secretario General de Derechos Humanos, Convivencia y Cooperación de algo que ya era conocido por el Gobierno Vasco: el evento internacional que acompañará a la disolución de ETA se celebrará el 4 de mayo cerca de Baiona, y que a este evento estarán invitados partidos, sindicatos e instituciones.

El 19 de abril, Agus Hernan vuelve a telefonar a Jonan Fernandez y se citan para el lunes 23 de abril a primera hora de la mañana. En este encuentro, el representante del Foro Social Permanente ofrece pocas novedades con respecto a lo que ya se sabe sobre lo que puede ocurrir el 3 y 4 de mayo. No obstante, insiste en solicitar la presencia del Lehendakari o de alguna representación del Gobierno Vasco en el evento de 4 de mayo.

Las principales preguntas planteadas por parte del Gobierno Vasco en aquella reunión quedaron sin respuesta: ¿En qué términos iba a hacer ETA su declaración final? ¿Se iba a hacer algún tipo de reflexión crítica sobre el pasado sin hacer distinciones entre víctimas? No tenía ningún sentido que una institución como el Gobierno Vasco asistiese como invitado a un evento del que se desconocía su contenido ético y político.

Por otra parte, circulaban rumores y documentos que hablaban de la presencia en el acto de miembros o exmiembros de ETA que representarían todas sus etapas históricas. Tampoco sobre esto hubo una respuesta clara. El Gobierno Vasco no iba a participar, sin garantías previas, en ningún acto en el que

no quedase clara la inocencia de todas las víctimas, o en que se pudiese hacer algún tipo de exaltación explícita o implícita de la historia de ETA.

Un día después, el martes 24 de abril, Josu Erkoreka, portavoz del Gobierno Vasco, explica en la rueda de prensa posterior a la reunión del Consejo de Gobierno la postura del ejecutivo. Nadie en representación del Gobierno Vasco participará en los actos organizados para el 4 de mayo por el GIC, Bake Bidea y el Foro Social Permanente.

Los razones para esta decisión son varias. En primer lugar, explica Erkoreka, que “el Gobierno Vasco ha sido invitado a un acto cuyo contenido y diseño “está cerrado y no ha sido consensuado previamente”. Lo que se nos está proponiendo además es “avaluar una declaración (de ETA) que no se conoce”.

Además, el portavoz subrayó, en lo que probablemente era el argumento principal, que “no compartimos el enfoque ‘ético y político’ de un acto que, por otra parte, estaba siendo organizado por entidades y personas claramente vinculadas a la Izquierda abertzale”. La lectura y discursos que se iban a ofrecer en ese evento con respecto al significado del final de ETA no eran coincidentes con el mensaje que el Gobierno Vasco creía que debía ofrecerse en un momento como ese.

El portavoz del Gobierno Vasco concluyó esta explicación subrayando tres ideas: Primera, aunque no participe en el mismo el Gobierno Vasco respeta ese acto; segunda, no le resta importancia; y tercera, el papel del Gobierno Vasco no es participar en ese evento.

Dicho todo ello, en aquella rueda de prensa, Josu Erkoreka señaló que esperaban que el acto fuese “sobrio y se centrara en lo importante: claridad en la disolución y desaparición definitiva, así como la consideración para todas las víctimas”. Explicó que una vez culminada la decisión de ETA, el Gobierno Vasco “realizaría una valoración en profundidad”.

Para este momento, el Gobierno Vasco ya tenía decidido que explicaría su posición en un acto propio y a poder ser compartido institucionalmente con el Gobierno de Navarra.

En aquellos días el Lehendakari intercambió mensajes por escrito con el Presidente Rajoy para compartir información y también para tratar de que el anuncio de disolución de ETA, si realmente era claro en sus términos, fuese convalidado y, sobre todo, ayudase a abrir una nueva etapa en la gestión política del final ordenado de la violencia.

Durante aquellas jornadas también fueron frecuentes los contactos y conversaciones con representantes del GIC que reconocieron que no disponían de más información que la que se estaba publicando y que, aunque ellos figuraban como organizadores, los verdaderos organizadores del acto les tenían “en ascuas” y con “información a cuentagotas”. Reconocían que eran espectadores de algo que esperaban que saliera bien, pero cuyo contenido desconocían.

En la víspera del 3 de mayo, en la comparecencia tras el Consejo de Gobierno, el portavoz del Gobierno Vasco, Josu Erkoreka, volvió a ratificar la posición que había expresado una semana antes. El Gobierno Vasco no había recibido ninguna garantía sobre el contenido ético y político que tendría la declaración de ETA, ni sobre los términos en que se desarrollaría el evento.

A pesar de las incógnitas que todavía pendían sobre el desarrollo final de los acontecimientos, el 1 de mayo el Lehendakari dirige un mismo mensaje a los representantes del Grupo Internacional de Contacto (GIC), el Centre for Humanitarian Dialogue (CHD), y la Comisión Internacional de Verificación (CIV). El Lehendakari no oculta las discrepancias y dificultades vividas y desea que todo discurra de un modo positivo:

“Aun con mis consideraciones con respecto al proceso y la actitud mantenida para con el Gobierno Vasco desde diciembre de 2013, y creyendo estar lo suficientemente informado como para mantenerme en mis criterios, deseo que la puesta en escena por parte de ETA y la Izquierda abertzale a lo largo de todo este mes de mayo (no solo el día 03 y 04) suponga el fin a una vivencia de 60 años que no tiene justificación. Muestro mis respetos por lo que, en todo caso, para llegar a esta situación ha supuesto el trabajo de... (cada una de las tres entidades). Atentamente, Iñigo Urkullu Rentería. Lehendakari. Euskadi.”

6.9. Escenografía de la disolución

Todo estaba previsto para el 3 y 4 de mayo. Los días anteriores fueron un frenesí mediático, cargado de previsiones, especulaciones y exclusivas sobre cómo y quién protagonizaría los actos que escenificasen el final de ETA. Basten dos ejemplos como botones de muestra.

El 25 de abril la cadena COPE da a conocer una carta fechada el 16 de abril⁶⁹, que ETA estaba haciendo llegar a todas las personas que participaron en la Conferencia de Aiete de 2011. Mediante esta misiva la organización terrorista anticipaba que había tomado la decisión de dar por finalizado su ciclo histórico. Esta publicación generó cierta confusión mediática porque hizo pensar a algunos medios que esa era la declaración final de ETA.

El 27 de abril, por otra parte, El Mundo publicaba una información en la que se desvelaban algunos detalles de lo que días más tarde iba a ocurrir: "ETA prepara un vídeo con tres terroristas firmando la disolución en la Fundación Henry Dunant en Ginebra"⁷⁰. "Está organizando una reunión en la sede de esta entidad que se celebrará el 3 de mayo". Cabe recordar que en 2006, el Centro Henry Dunant había colaborado en la organización de algunos de los encuentros entre representantes de ETA y del Gobierno socialista de Jose Luis Rodríguez Zapatero.

En todo caso, las especulaciones continuaron con gran intensidad hasta el último momento. Se trataba de adivinar y adelantar el programa de actos, sus contenidos y, sobre todo, las presencias y ausencias. En este clima y de este modo llegamos al jueves 3 de mayo de 2018.

Ese día sobre las 14:00 horas, David Harland, director del Centro de Diálogo Humanitario Henry Dunant de Ginebra, anunciaba el fin de ETA. El comunicado, enviado al mencionado centro y fechado el 3 de marzo de 2018 por ETA estaba escrito en euskera, castellano, inglés y francés. En su declaración, David Harland destacó los nombres de algunas de las personas que más habían trabajado para llegar hasta ese punto. Mencionó a Jesús Eiguren, Arnaldo Otegi, el Lehendakari Iñigo Urkullu y el Presidente José Luis Rodríguez Zapatero.

Un cuarto de hora más tarde, los diarios *Gara* y *Berría* y el portal *naiz.eus* dieron a conocer el comunicado final que estaba acompañado de un vídeo en el que Josu Urrutikoetxea y Marixol Iparragirre ponían voz, en castellano y en euskera, a la declaración de ETA.

Declaración final de ETA al Pueblo Vasco

ETA, organización socialista revolucionaria vasca de liberación nacional, quiere informar al Pueblo Vasco del final de su trayectoria, después de que su militancia haya ratificado la propuesta de dar por concluidos el ciclo histórico y la función de la Organización. Como consecuencia de esta decisión:

·ETA ha desmantelado totalmente el conjunto de sus estructuras.

·ETA da por concluida toda su actividad política. No será más un agente que manifieste posiciones políticas, promueva iniciativas o interpele a otros actores.

·Los y las exmilitantes de ETA continuarán con la lucha por una Euskal Herria reunificada, independiente, socialista, euskaldun y no patriarcal en otros ámbitos, cada cual donde lo considere más oportuno, con la responsabilidad y honestidad de siempre.

·ETA nació cuando Euskal Herria agonizaba, ahogada por las garras del franquismo y asimilada por el Estado jacobino, y ahora, 60 años después, existe un pueblo vivo que quiere ser dueño de su futuro, gracias al trabajo realizado en distintos ámbitos y la lucha de diferentes generaciones.

ETA desea cerrar un ciclo en el conflicto que enfrenta a Euskal Herria con los estados, el caracterizado por la utilización de la violencia política. Pese a ello, los estados se obstinan en perpetuar dicho ciclo, conscientes de su debilidad en la confrontación estrictamente política y temerosos de la situación que provocaría una resolución integral del conflicto. Por contra, ETA no tiene miedo alguno a ese escenario democrático, y por

69 https://www.cope.es/actualidad/espana/noticias/lee-aqui-carta-integra-eta-20180502_210223

70 <https://www.elmundo.es/espana/2018/04/27/5ae24ff5268e3edf708b46bd.html>

eso ha tomado esta decisión histórica, para que el proceso en favor de la libertad y la paz continúe por otro camino. Es la secuencia lógica tras la decisión adoptada en 2011 de abandonar definitivamente la lucha armada.

En adelante, el principal reto será construir un proceso como pueblo que tenga como ejes la acumulación de fuerzas, la activación popular y los acuerdos entre diferentes, tanto para abordar las consecuencias del conflicto como para abordar su raíz política e histórica. Materializar el derecho a decidir para lograr el reconocimiento nacional será clave. El independentismo de izquierdas trabajará para que ello conduzca a la constitución del Estado Vasco.

Esta última decisión la adoptamos para favorecer una nueva fase histórica. ETA surgió de este pueblo y ahora se disuelve en él.

Gora Euskal Herria askatuta! Gora Euskal Herria sozialista! Jo ta ke independentzia eta sozialismoa lortu arte!

En Euskal Herria, a 3 de mayo de 2018

Euskadi Ta Askatasuna

Al día siguiente, el 4 de mayo, tuvo lugar en Villa Arnaga, Cambó (Francia), el evento organizado por el GIC, Bake Bidea y el Foro Social Permanente. Uno de los objetivos de este encuentro era ofrecer una imagen de respaldo internacional a la decisión de ETA tratando de replicar el encuentro de Aiete en octubre de 2011. Asistieron un centenar de invitados; pero el nivel de representación internacional y política fue menor.

Las personalidades internacionales que asistieron fueron el expresidente de Irlanda, Bertie Aehr, el ex presidente del Sinn Féin, Gerry Adams, Jonathan Powell, asesor del ex primer ministro británico Tony Blair, Michel Camdessus, exresponsable del Fondo Monetario Internacional, y el mexicano Cuauhtémoc Cárdenas, fundador del Partido Democrático de la Revolución (PRD). En el trascurso del acto se leyó un mensaje del exsecretario General de Naciones Unidas, Kofi Annan.

Acudieron también representantes de los partidos vascos, exceptuando el PP y PSE, de los sindicatos y de otros agentes y referentes sociales. Como ya se había anunciado, no hubo representación del Gobierno Vasco ni del Gobierno de Navarra.

En el acto intervinieron los miembros del Grupo Internacional de Contacto (GIC), Brian Currin, Raymond Kendall y Alberto Spektorowsky; la presidenta de Bake Bidea, Anais Funosas, y el coordinador del Foro Social Permanente, Agus Hernán. Además, una joven leyó la “declaración de Arnaga”, cuyo contenido no ofreció una aportación especialmente significativa.

Pasó por alto el problema que había generado el penúltimo comunicado de ETA, y tuvo una función principalmente de acompañamiento escenográfico al final de ETA. El comunicado final de ETA, sin embargo, tenía una trascendencia mayor. Cabía hacer del mismo una lectura positiva y otra negativa. La evaluación positiva tenía que ver con la claridad en los términos de la disolución. ETA había desaparecido. Esto era lo principal. Las dudas quedaban despejadas.

A otro nivel había también una valoración negativa. ETA había desaprovechado una ocasión de oro para hacer una reflexión crítica sobre las vulneraciones de derechos humanos cometidas y sobre las víctimas que había provocado. Al no hacerlo en ese momento, ETA dejaba esa hipoteca en el tejado de la Izquierda abertzale.

Esa carga quedaba también sobre la espalda de cada una de las personas presas, a quienes –para avanzar en la progresión de grado o para acceder a regímenes abiertos o a la libertad provisional– se les reclamará que expliciten algún tipo de distanciamiento crítico con la violencia ejercida. De haberlo hecho ETA, cada persona presa podría apoyarse ahora en esa declaración para desarrollar su itinerario de reinserción.

6.10. Declaración de Bertiz

El Gobierno Vasco debía ofrecer una valoración propia y un discurso autónomo. Este era el punto de partida del Lehendakari. Este era el modo institucional en que, después de 60 años de violencia, debía responderse al hecho histórico de la definitiva desaparición de ETA.

La respuesta del Gobierno Vasco no podía quedar enlazada a un evento que representaba solo a una parte de la sociedad y que estaba organizado por una familia política. El Gobierno Vasco debía hablar institucionalmente, como representante de toda la sociedad vasca y dirigiéndose a toda ella y a todas sus sensibilidades. Sobre estas bases desde semanas antes al día de la disolución fue diseñando un acto conjunto con el Gobierno de Navarra.

Las sociedades de la Comunidad Foral de Navarra y de la Comunidad Autónoma Vasca eran las que más directamente habían padecido las consecuencias del terrorismo. ETA además había ejercido la violencia en su nombre. La comunicación y colaboración entre ambos gobiernos en este ámbito era plena como lo era el respeto recíproco a su respectiva autonomía de decisión. En este contexto de diálogo fluido se planteó la posibilidad de compartir un acto en el que cada Gobierno hiciese su propia valoración y además se presentase una declaración conjunta con vocación de futuro.

De este modo, el 4 de mayo a las 16:30h se celebró en el Palacio del Señorío de Bertiz, en Navarra, un acto conjunto entre el Lehendakari, Iñigo Urkullu y la presidenta del Gobierno de Navarra, Uxue Barkos. En el mismo, ambos leyeron una declaración institucional en la que destacaron que el fin de ETA, “aunque llegue muy tarde, tiene carácter histórico porque permite empezar a cerrar definitivamente una etapa negra de nuestra historia” (Anexo A.10).

La Declaración de Bertiz compartida por el Lehendakari y la Presidenta ofrecía un diagnóstico y una concreta hoja de ruta para el futuro inmediato. El título del documento que figura en su portada es el siguiente: *“Declaración conjunta de la Presidenta de la Comunidad Foral Navarra, Uxue Barkos, y del Lehendakari, Iñigo Urkullu. Propuestas y compromisos compartidos para consolidar definitivamente la convivencia, tras el anuncio de la definitiva desaparición de ETA. Bertiz, 4 de mayo de 2018”*.

La declaración se inicia destacando un frase entrecomillada “Se dan las condiciones para acordar los pasos que consoliden una nueva etapa de convivencia en nuestra sociedad”. Tras el anuncio en 2011 del cese definitivo del terrorismo, la pervivencia de ETA, aunque fuera solo simbólica, “se había convertido en un factor de bloqueo. El desarme en 2017 y el anuncio de final definitivo en 2018 han superado este escollo”.

En este momento, subraya la declaración, “se dan las condiciones para acordar y dar los pasos que abran definitivamente una nueva etapa de convivencia en nuestra sociedad. Una nueva etapa de convivencia en la que la reparación integral a las víctimas constituya una tarea prioritaria”.

En su diagnóstico destaca dos claves principales que define como pasos a corto plazo: en primer lugar, una reflexión crítica global sobre el pasado que, incluyendo explícitamente la violencia de ETA, sea compartida, por primera vez, por todas las fuerzas políticas; y en segundo lugar, un consenso sobre adaptación de la política penitenciaria al nuevo contexto que, definitivamente, alcance a todas las fuerzas políticas.

Esta definición de las principales tareas pendientes da paso a una definición de dos compromisos que asumen y comparten ambos gobiernos: En primer lugar, “Promover una declaración crítica y global sobre el pasado que, incluyendo la violencia de ETA, sea compartida, por primera vez, por todas las fuerzas políticas”. El punto de partida de cara a esta reflexión crítica y compartida incluye las siguientes consideraciones:

- El final de ETA no puede suponer pasar página sin una valoración crítica y explícita sobre lo sucedido.
- La construcción del futuro se asienta en el reconocimiento del daño injusto provocado a las víctimas del terrorismo y la violencia.
- La construcción de una memoria plural y compartida se ha de basar en el rechazo público a cualquier forma de terrorismo o violencia y a su legitimación o justificación.
- La normalización de la convivencia requiere una valoración clara y compartida sobre la injusticia de la violencia de todas las organizaciones terroristas, y singularmente de ETA.
- Ante todas las víctimas, es necesario reconocer que ninguna causa tuvo nunca un valor mayor que la vida, dignidad o integridad de cada una de ellas.
- Nos comprometemos a que la memoria y el honor de las víctimas no queden relegados por una mirada al futuro que se olvide del pasado.

·Nos comprometemos, por razones éticas y en cumplimiento de las leyes pertinentes, a reparar a todas las víctimas, sea cual sea la causa de su victimación, rechazando cualquier tipo de equiparación compensatoria entre unas u otras vulneraciones de derechos humanos.

El segundo compromiso que asumen los dos Gobiernos es proponer y promover la creación de un Grupo de Trabajo sobre Política Penitenciaria entre el Gobierno de Navarra, el Gobierno Vasco y el Gobierno español, que desarrolle los consensos parlamentarios que se alcancen en Navarra y en Euskadi. El punto de partida para el logro de ese consenso incluye las siguientes propuestas:

·Emplazar a las personas presas a desarrollar las vías legales penitenciarias sobre la base de los principios de individuación, reconocimiento del daño causado y reinserción.

·Impulsar un proceso de acercamiento de las personas presas a cárceles próximas a sus lugares de residencia conforme a lo que establece la legislación penitenciaria (art. 12.1 de la LOGP).

·Aplicar con criterio humanitario las posibilidades que ofrece el ordenamiento jurídico tanto para personas presas enfermas o con menores a su cargo, como septuagenarias.

·Promover una política de reinserción acorde con su definición constitucional, y con itinerarios viables cuando el riesgo de reincidencia ha desaparecido fehaciente y definitivamente.

Además de las propuestas y compromisos a corto plazo estructurados en torno a dos ejes “reflexión crítica del pasado” y “política penitenciaria”, la Declaración de Bertiz identificaba también propuestas y compromisos a medio plazo en torno a tres ejes estratégicos: memoria, víctimas y educación. La Declaración de Bertiz constituyó de este modo una hoja de ruta para promover una política pública, cuyo objetivo fundamental fuese consolidar la normalización y conciliación de la convivencia.

Esta primera parte del documento que ahora finaliza ha llevado el título genérico de “Descripción”. A lo largo de estas páginas se ha tratado de describir el papel desempeñado por el Gobierno Vasco en el desarme y disolución de ETA. Esta descripción ha ido acompañada de las valoraciones que el propio Gobierno Vasco fue haciendo en relación con los acontecimientos que se fueron sucediendo al hilo del desarme y desaparición de ETA.

Esta mirada lógicamente es incompleta porque no puede abarcarlo todo, ni lo pretende. Su objetivo no es representar LA lectura de lo sucedido. Tan solo es UNA lectura, una aportación a la construcción de la memoria sobre un periodo relevante y concreto de nuestra historia reciente. Este documento, simplemente refleja de modo fiel lo que el Gobierno Vasco vio en todo este proceso y cómo lo vio. No pretende ser la verdad, tan solo servir a la verdad.

En el acto desarrollado en Bertiz, además de presentar esta declaración conjunta, tanto la Presidenta de la Comunidad Foral de Navarra como el Lehendakari hicieron pública su valoración con respecto al final de ETA. La Declaración del Lehendakari, Iñigo Urkullu decía lo siguiente:

Alegría, memoria, esperanza, ilusión y compromiso

Alegría. Durante décadas hemos exigido y esperado la desaparición incondicional de ETA. Hoy ETA ha dejado de preocuparnos y ocuparnos. ETA ya no estará presente en nuestras vidas como una amenaza, ya no utilizará ilegítimamente la violencia en nombre del Pueblo Vasco. Hemos trabajado para que esta decisión fuese unilateral, efectiva y definitiva. Estamos ante un hecho histórico, netamente positivo. Ha costado mucho, demasiado tiempo; pero, finalmente, la paz se impone a la violencia. Comparto, en este momento, los profundos sentimientos de alivio y alegría que siente la inmensa mayoría de la sociedad.

Memoria. ETA desaparece como amenaza; pero no como triste recuerdo. Queda la memoria de todo el injusto daño generado. En su último comunicado, ETA no ha sido capaz de expresar una palabra de rectificación dirigida a todas las víctimas. Pero la sociedad vasca y las instituciones sí podemos hacerlo: utilizar la violencia y la violación de los derechos humanos como arma política fue un radical error humano, ético, polí-

tico y democrático. Nunca más. Ni una sola de las víctimas provocadas por ETA debió producirse nunca. Las víctimas son hoy sujetos y partícipes principales de este logro democrático de la sociedad, sus instituciones, la política y los derechos humanos.

Esperanza. *Nos movió la esperanza en los peores momentos, y nos mueve ahora la esperanza de una convivencia integrada e integradora, justa y con memoria. Es necesario, en este momento, recordar el esfuerzo de tantas y tantas personas, entidades sociales, partidos políticos e instituciones trabajando por la paz. Durante mucho tiempo debieron hacerlo en las más adversas condiciones y, en ocasiones incluso, sosteniendo la esperanza contra toda esperanza. Hoy merecen un reconocimiento especial. Su esperanza y perseverancia nos han traído hasta aquí. Forman parte de la memoria. Gracias.*

Ilusión. *Nos emociona hoy, especialmente, poder compartir con las y los jóvenes de nuestro país una aspiración largamente ansiada y necesitada por nuestros mayores: vivir en paz. Este sueño de nuestros mayores se hace realidad. Nos emociona hoy compartir la ilusión de creer que las nuevas generaciones podrán crecer en una sociedad abierta y firmemente comprometida con los derechos humanos.*

Compromiso. *Hemos tenido un proyecto: la paz. Tenemos una meta por la que seguir trabajando: la convivencia. Hoy hemos presentado de forma compartida un conjunto de compromisos y propuestas. Tenemos un proyecto de futuro y de esperanza con un objetivo central: el Encuentro Social. El compromiso ético continúa. Hoy ha terminado algo muy importante. Tenemos la firme determinación de no parar. Seguimos trabajando por una convivencia normalizada, ahora en un escenario mejor. El camino prosigue.*

Segunda parte. Valoración

Reflexiones finales
y conclusiones

1. Reflexiones finales

Una vez conocido y confirmado el cese definitivo de la violencia de ETA en octubre de 2011, el Gobierno Vasco con el inicio de la X Legislatura, en diciembre de 2012, trató de ejercer una influencia efectiva y positiva en el final de ETA. El desarrollo cronológico de este empeño es lo que se ha descrito hasta aquí y este es el punto de partida de estas conclusiones. Procede ahora analizar y valorar el resultado, y también ofrecer una lectura final sobre ETA, a la luz del significado de su desaparición definitiva.

Esta valoración se aleja conscientemente de cualquier pretensión de atribución de méritos. No hay ningún “triunfo” del que apropiarse. Nadie debería hacer una lectura victoriosa de su contribución. El final de ETA llega demasiado tarde. Es la consecuencia de una interminable lista de intentos fallidos y estrategias ensayadas que no dieron resultado antes. Se produce por agotamiento. Realmente, el principal agente catalizador de su final es el empecinamiento de la propia ETA en prolongar, contra toda lógica, su existencia y su acción terrorista.

1.1. Sobre el papel desempeñado por el Gobierno Vasco

1.1.1. Etapas

Dicho lo anterior, cabría hablar de tres fases que, aunque con acentos diferentes, definen una misma línea de contribución por parte del Gobierno Vasco en el proceso de desarme y disolución de ETA. Podría, en este sentido, hablarse de una primera fase, de *Predisposición Abierta*; de una segunda, de *Colaboración Exigente*; y de una tercera, de *Afirmación Ética*.

•Primera fase, de *Predisposición Abierta*

Esta etapa se extiende desde el principio de la X Legislatura, en diciembre de 2012, hasta marzo de 2014. El Lehendakari Iñigo Urkullu, por su actividad anterior como presidente de EAJ-PNV mantenía contactos con los tres grupos de actores internacionales que desarrollaban alguna actividad facilitadora o mediadora en el final de ETA: el Grupo Internacional de Contacto (GIC), presidido por el abogado sudafricano Brian Currin; el Centre for Humanitarian Dialogue (CHD), con Jonathan Powell al frente, y la Comisión Internacional de Verificación (CIV), liderada por Ram Manikkaligam.

Los contactos mantenidos durante el primer semestre de 2013 con estos actores internacionales, y las reuniones directas celebradas con representantes de la Izquierda abertzale, especialmente en junio y a lo largo de ese verano, permitían confiar que, en poco tiempo, ETA y la Izquierda abertzale seguirían dando los pasos que se esperaba de ellos para un cierre definitivo y ordenado de la violencia.

Aparentemente, existía además una coincidencia en el diagnóstico sobre lo que ETA y la Izquierda abertzale debían hacer. Tanto mediadores y líderes de la Izquierda abertzale como la Presidencia del Gobierno Vasco coincidían en tres puntos:

- conocida la postura del Gobierno del PP, nada podía esperarse de un marco de relación bilateral entre el Gobierno español y ETA o la Izquierda abertzale.
- en la medida en que no cabía esperar esta implicación del Gobierno del PP, los pasos principalmente los tenían que dar ETA y la Izquierda abertzale.
- esos pasos tenían que ver con el desarme y disolución, el cambio de estrategia en relación con la legalidad penitenciaria, y la lectura crítica sobre el pasado.

Existía una coincidencia en el análisis; pero también en los tiempos: esos pasos debían darse cuanto antes. Tanto los mediadores internacionales como los dirigentes de la Izquierda abertzale auguraban durante el verano de 2013 que esos pasos se iban a dar y que se iban a dar pronto, en los meses siguientes.

En este tiempo y en este contexto, el Gobierno Vasco ofreció, tanto ante los mediadores internacionales como ante la propia Izquierda abertzale, una predisposición abierta a acompañar ese proceso y a colaborar en aquello que fuera necesario y fuese pertinente desde el punto de vista institucional.

Esta etapa de *Predisposición Abierta* fue, en alguna medida, una etapa de colaboración confiada. Sin embargo, los hechos fueron demostrando que la realidad no iba a coincidir con las previsiones. Algunos indicios empezaron a sugerir que la sucesión de pasos que se esperaba de ETA no se iba a producir tal y como habían sido presagiados por los mediadores internacionales y por la propia Izquierda abertzale, ni en los tiempos anunciados.

Tal vez el primero de esos signos fue la carta que ETA dirigió al Lehendakari en septiembre de 2013. El ofrecimiento a colaborar y apoyar el final ordenado de ETA que había hecho el propio Lehendakari, era respondido con una misiva repleta de descalificaciones y, lo más preocupante, imponiendo una condición para dar los pasos siguientes: la construcción de un magma de entidades sociales, sindicales, políticas e institucionales que deberían actuar como estrategia de acompañamiento de un proceso de supuesto final de ETA, indefinido y sin calendario.

La prueba definitiva de que ETA no estaba madura y de que el proceso se iba a prolongar fue el que hemos llamado “*mini-desarme*” de ETA del 21 de febrero de 2014, escenificado por Ram Manikkaligam en el Hotel Carlton de Bilbao. Un “gesto” que había sido anunciado al Gobierno Vasco como la inminencia de un “gran paso” y que luego resultó ser algo verdaderamente reducido, desde el punto de vista de su dimensión.

Que la posición del Lehendakari y del Gobierno Vasco era hasta ese momento de *Predisposición Abierta* lo prueban tres hechos: en primer lugar, las gestiones solicitadas por los mediadores internacionales y que el Gobierno Vasco desarrolló para promover con agentes de todo tipo un clima de apoyo previo al paso de “desarme” que se iba a dar; en segundo lugar, la rueda de prensa que ofreció el propio Lehendakari el mismo día del anuncio avalando el trabajo de los mediadores internacionales y apoyando ese “gesto” como un paso insuficiente, pero orientado en la buena dirección; y en tercer lugar, la presencia del propio Lehendakari en Madrid cuando los representantes de la CIV fueron llamados a declarar en la Audiencia Nacional.

•Segunda fase, de *Colaboración Exigente*

Esta etapa se extiende desde marzo de 2014 hasta el anuncio de la disolución el 4 de mayo de 2018. La enorme decepción que provoca el “*mini-desarme*” de ETA de febrero de 2014, y el incumplimiento de buena parte de los anuncios hechos por los mediadores internacionales o por parte de dirigentes de la Izquierda abertzale sobre lo que iba a ocurrir en aquellos días, matizan la posición de *Predisposición Abierta* del Gobierno Vasco.

Dos hechos tienen una incidencia directa en ello. En primer lugar, no se hizo público el prometido comunicado de ETA confirmando que este primer gesto era muestra de una voluntad de desarme “irreversible, incondicional, definitiva y completo”. En segundo lugar, a las pocas semanas de aquella frustración colectiva, el Centre for Humanitarian Dialogue de Jonathan Powell se dirige al Gobierno Vasco para pedir su apoyo a un nuevo evento internacional, un “Aiete II” a celebrar en junio-julio de 2014.

El Gobierno Vasco pregunta si ese evento iría acompañado de alguno de los pasos definitivos que se estaban esperando por parte de ETA. La respuesta fue ambigua y dilatoria. Con el paso de las semanas se pudo comprobar que se trataba de volver a crear una escenografía de proceso de paz internacional; pero vacía de contenido real. Se trataba de contentar a ETA ofreciéndole una escenografía de ficción de proceso de paz internacional.

La respuesta fue clara. El Gobierno Vasco no apoyaría, ni participaría en ningún evento ni escenografía que no contase anticipadamente con garantías de que en el marco del mismo se daría alguno de los pasos definitivos que correspondía dar a ETA y a la Izquierda abertzale: desarme definitivo y disolución, cambio en la estrategia en la cuestión penitenciaria, reflexión crítica sobre el pasado.

A partir de ese momento se abre la segunda etapa, de *Colaboración Exigente*. El Gobierno Vasco constata que ETA va a especular con su final. Contra toda lógica, el proceso se va a posponer. Cualquier observador no muy avezado podría vaticinar en aquel momento que cuanto más se retrasasen esos pasos, peores serían las condiciones en las que habrían de darse. No obstante, se iban a posponer por mucho tiempo todavía.

La justificación que utilizaban los mediadores y los dirigentes de la Izquierda abertzale para explicar el retraso era que en ETA había distintas sensibilidades y que necesitaban tiempo para avanzar al unísono. Este es un pretexto universal que se ha utilizado siempre y en todo lugar para no moverse, y del que la Izquierda abertzale ciertamente ha hecho uso a menudo a lo largo de la historia.

Las divisiones internas en una ETA moribunda podían tener, desde luego, alguna influencia; pero la incidencia de este factor difícilmente podía alcanzar un tercio del total de razones que explicaban los retrasos. La ausencia de un liderazgo sólido y valiente para impulsar esos pasos de una vez por todas, representaba desde luego otra parte muy importante de la explicación de los retrasos. El tiempo confirmaría que, una vez más, una última tercera parte de estas razones, tal vez dominante, tenía que ver con la tentación de utilizar políticamente el final de ETA.

ETA no podía negociar con el Estado. No obstante, ETA quería seguir “negociando” con su final. Negociaban consigo mismos, negociaban con los mediadores y pretendían negociar con las instituciones vascas, con los partidos políticos vascos, con los agentes sociales vascos y con la propia sociedad.

Los mediadores internacionales actuaban con ambivalencia y, en alguna medida, se dejaban llevar, aceptando de uno u otro modo los pretextos de ETA para demorar el proceso. El Gobierno Vasco no estaba dispuesto a participar en este juego, y lo expresó con claridad en todas y cada una de las múltiples reuniones que desde marzo de 2014 tuvo con los tres grupos de mediadores internacionales. El Gobierno Vasco solo apoyaría o participaría en pasos que fueran efectivos y reales. Esta misma posición se comunicó a los líderes de la Izquierda abertzale y de ETA, por vías directas o a través de los mediadores internacionales.

El Gobierno Vasco tenía un peso en este escenario y lo hizo valer. Por una parte, los mediadores internacionales solo contaban con el apoyo institucional del Gobierno Vasco. Necesitaban este apoyo. De hecho, una condición reiteradamente expuesta por algunos de los mediadores (CIV y CHD) a ETA y a la Izquierda abertzale, para continuar con su labor era contar con el apoyo institucional del Gobierno Vasco y, especialmente, del Lehendakari.

En este contexto, la Izquierda abertzale, necesitaba al Gobierno Vasco porque los mediadores internacionales le necesitaban, y también porque de no contar con este apoyo cualquier paso que se fuese a dar pondría de manifiesto su soledad en el final de ETA, y su crédito sería mínimo.

El Gobierno Vasco trató de hacer valer esta capacidad de influencia en todo lo que ocurrió en los cuatro siguientes años. Hizo valer su peso a base de colaborar activamente y hasta el último día con los mediadores internacionales. En el desarme fue pieza clave en la relación con el Gobierno español y con las autoridades francesas. En la disolución configuró un marco de apoyo institucional claro, crítico y condicionado a contenidos claros.

E hizo valer su peso a base de mantener discrepancias y tensiones con los mediadores internacionales y con la Izquierda abertzale. Esa Colaboración Exigente contribuyó a que el desarme y la desaparición de ETA fueran definitivos y no se dilatasen todavía más en maniobras tácticas o estratégicas de dosificación, escenificación y gestión política del final de ETA.

•Tercera fase, de *Afirmación Ética*

Es una etapa superpuesta a las dos anteriores y se prolonga a lo largo de todo el periodo. Se manifiesta expresamente en los dos planes estratégicos de paz que fijan con meridiana claridad el principio ético desde el que el Gobierno Vasco va actuar en materia de paz y convivencia. En todo caso, tiene una presencia especial en los momentos cumbre del desarme del 8 de abril y de la disolución del 3 y 4 de mayo.

Como ya se ha señalado, a partir de 2014 se pudo comprobar que los tiempos del final de ETA iban a ser “gestionados”. El proceso iba a sufrir demoras y especulación. De forma paralela, se pudo constatar que ni ETA, ni la Izquierda abertzale estaban maduras para ofrecer a la sociedad y a las víctimas una lectura mínimamente crítica de lo que habían supuesto las vulneraciones de derechos humanos de ETA.

No solo eso, también se pudo comprobar que las construcciones discursivas y escenográficas que se estaban preparando para presentar el desarme y la disolución de ETA, no solo buscarían difuminar su pasado, sino que tendrían como telón de fondo una épica del “gran gesto” que suponía que (después de 60 años) ETA se desarmase y se disolviese “unilateralmente”, cuando estaba prácticamente desmantelada.

Esta pretensión, además de ser ética, política y democráticamente inasumible, alejaba el desarme y la disolución de ETA de la sensibilidad mayoritaria de nuestra sociedad. El Gobierno Vasco tomó dos decisiones importantes. En primer lugar, ayudar en todo lo que fuera posible a que el desarme y la disolución fueran serios, definitivos e irreversibles. En segundo lugar, no coparticipar en ninguna escenografía de desarme o final de ETA que estuviese rodeado de componentes éticamente ambiguos.

En ambos acontecimientos, el Gobierno Vasco decidió expresar su posición de forma clara y separada, para acentuar el componente ético y político que debía acompañar el final de ETA. En relación con el desarme, lo hizo no participando en los actos organizados en Baiona y con las declaraciones del 18 de marzo y del 8 de abril. En relación con la disolución, lo hizo no participando en los actos desarrollados en Cambó y mediante la Declaración de Bertiz, presentada junto a la Presidenta de Navarra, Uxue Barkos.

Esta actitud política e institucional del Gobierno Vasco permitió ofrecer un mensaje propio y diferenciado en el que el componente ético y la consideración que merecían las víctimas de ETA no quedasen relegados a un terreno accesorio o meramente decorativo y tuviesen un reflejo institucional claro y primordial.

2. Conclusiones

2.1. Sobre la influencia del papel desempeñado por el Gobierno Vasco

Procede en este punto valorar, a modo de conclusión final, cuál pudo ser el efecto de la política desarrollada por el Gobierno Vasco en relación con el desarme y disolución de ETA.

El apoyo del Gobierno Vasco a los mediadores internacionales estuvo siempre condicionado a movimientos no especulativos. Este fue también el mensaje dirigido intensamente a la Izquierda abertzale, a entidades locales, y a través de pronunciamientos públicos, en el Parlamento, en entrevistas o intervenciones ante los medios de comunicación. El Gobierno Vasco se implicó activamente para influir de forma positiva en el desarme y disolución de ETA. Esta influencia tuvo los siguientes efectos:

1. Contribuyó, junto con otros agentes, a que el modelo de desarme desarrollado por ETA fuera (además de muy similar a la propuesta hecha por el Gobierno Vasco el 21 de diciembre de 2014) legal, definitivo y sin contrapartidas.
2. Contribuyó, junto con otros agentes, a evitar más dosificaciones en el desarme y a que el exceso de parafernalia en el mismo le restase el poco crédito que quedaba a este paso.
3. Contribuyó, junto con otros agentes, a evitar dosificaciones en la disolución y a que esta no se anunciara en términos equívocos o confusos que dejaran su desaparición sin efectos reales.
4. Contribuyó, junto con otros agentes y con muchos retrasos, a que las personas presas, su entorno y la Izquierda abertzale modificaran su estrategia en relación con la legalidad penitenciaria y dejasen de rechazar las posibilidades que esta ofrece en materia de beneficios penitenciarios y progresión de grados.
5. Promovió y no ha conseguido hasta el momento, que la desaparición de ETA fuese acompañada de una reflexión crítica sobre el pasado lo suficientemente clara como para que tuviera efectos sociales y políticos transformadores, algo que sigue constituyendo una tarea pendiente.
6. Desde un punto de vista ético-político, el Gobierno Vasco lideró y plasmó una praxis y un discurso propio y diferenciado que trató de representar la sensibilidad mayoritaria de la sociedad vasca frente a las pretensiones de instaurar un sincretismo memorial o una exaltación épica del final de ETA, una organización terrorista que deja tras de sí una estela de 853 víctimas mortales.
7. A lo largo de las dos legislaturas y mediante la gestión ordenada de sendos planes de paz, convivencia y derechos humanos, el Gobierno Vasco desarrolló una política estable, constante y sistematizada de intervención integral en todos los ámbitos que afectan al objetivo de un final ordenado de la violencia y del Encuentro Social, también en los ámbitos del desarme y disolución de ETA.

2.2. Sobre el significado del final de ETA

Recurrir a la violencia es sentirse con capacidad de vulnerar los derechos humanos de otras personas, creerse tan poderoso como para auto-percibirse dueño de la vida de otro ser humano. Recurrir a la violencia equivale a sentirse, en última instancia, un dios que decide sobre la vida y la muerte.

Recurrir a la violencia o al terrorismo es un error fatal y radical. Error ético, político y democrático. Nadie es dios. Nadie puede disponer de los derechos humanos de las otras personas. Los derechos humanos son indisponibles.

Quienes practicaron o apoyaron el uso de la violencia creyeron que podían decidir sobre la vida de otras personas porque la defensa de “objetivos superiores” les legitimaba para ello. ETA fue un error de principio a fin.

Nunca debió existir. Nunca más debería repetirse una deriva similar. Este es el mensaje de pedagogía ética para las generaciones que sufrimos esta realidad y es, muy especialmente, el mensaje que queda como legado para las generaciones venideras.

Utilizar la violencia para conseguir fines políticos, religiosos o para defender cualquier causa es un error ético porque necesita que un ser humano se sienta con poder sobre la vida y la integridad de otras personas.

Ningún ser humano es un objeto cuyo derecho a la vida pueda ser instrumentalizado como medio para una causa. Todos los seres humanos tienen una misma dignidad humana, marcada por su limitación, por sus capacidades únicas e irrepetibles, y por su conciencia para desarrollar su propia vida.

El final de ETA refuerza estas conclusiones anteriores. El final de ETA es la ratificación de que nunca debió existir. Confirma que recurrir a la violencia –sentirse con capacidad de violar los derechos humanos de otras personas con una finalidad política– es primero una aberración ética, segundo un inmenso error político, y tercero una pretensión inútil y contraproducente.

Anexos

Anexo A. Documentos relativos al
desarme y disolución de ETA

A.1. Carta de ETA



Euskal Herrian, 2013ko abuztuan

Iñigo Urkullu jaunari:

Agur t'erdi,

Gutun honen bidez, ETAk zure galdera jaso duela baieztatu nahi dizu eta, horren harira, gure gogoeta helarazi nahi dizugu.

Xehetasunetan sartu aurretik, baina, beste gai batzuen kokapen orokorra egin nahi dugu, laburrean bada ere.

Konponbide prozesuaren egungo egoera:

Azken urteotan, Euskal Herriak Espainia eta Frantziarekin duen gatazka behin betiko konponbidean jartzeko aukera sortu da gure herrian. Alta, aukera historikoa izanagatik ere, Estatuaren jarrera ezkorrek blokeo egoerara eramandu konponbide prozesua.

ETAk konponbide prozesua elikatzeko ahalegin ugari egin baditu ere, Frantzia eta Espainiako Gobernuek aurrera egiteko aukera orori uko egin diote, gatazka elikatzeko estrategian tematzen ari diren bitartean:

- Espainia eta Frantziako Gobernuek uko egiten diote ETArekin ondorioen agendaren gaineko bake elkarrizketei.
- Espainiako Gobernuak bake elkarrizketak abiatzeko helburuarekin sortu zen gunearen desegitea behartu zuen.
- Espainia eta Frantziako Estatuak eraso estrategiari eusten diote, atxiloketak burutuz eta eraso judizialei jarraipena emanez. Oro har, Euskal Herriarekiko indarkeriazko eta mehatxuzko jarrerari eusten diote.
- Euskal Preso Politikoekiko duten jarrera ankerra azpimarratu behar da. Konponbidean urratsik eman ez, eskubide urraketetan sakontzeko helburu baitu egungo espetxe politikak.

Horrela, konponbidearen aukera lehertarazi nahi dute, inolako ibilbiderik gabe utzita.

Honi guztiari PP eta PSOE alderdi politikoek Euskal Herrian konponbidearen eremuan egiten den ekimen oro erasotzeko duten jokabidea gehitu behar zaio. PP-k Espainiako Gobernuaren jarrerarik itxienarekin bat egiten du eta PSOE-k 2011ko urriaren 20tik aurrera, inboluzio batean sartuta dago.

PNVk eta EAEko Gobernuak orain arte izan duten jarreraz:

Jakin badakizunez, ETA kritikoa da oso PNVk eta alderdi honek gidatzen duen Gobernuak orain arte izan duten jarrerarekin. Honoko arrazoengatik:

- Espainiako Gobernuaren estrategia eta erasoei, zuzenean edo zeharka, eman dieten babes politikoarengatik.
- Konponbidearen aldeko ekimenetan izan duten konpromiso eskasarengatik.
- ETAk konponbidearen aukera elikatzeko egin dituen adierazpen, proposamen eta ekimenen aurrean izan duten jarrera suntsitzailearengatik.

ETAren ustez, honek guztiak blokeoa errotzen lagundu du, Estatuaren jarrera ezkorra zuritu eta prozesu adostu eta ordenatu bat eraikitzeko ahaleginean gauden proposamenak kamustu dituen neurrian.

Areago esango genuke, PNVk orain arte izan duen posiziotik nekez eraiki daiteke konponbidea. Azken hamarkadetan, munduan zehar, gatazka politiko eta armatuak gainditzeko eman diren bake prozesu gehienak, esaterako, ezinezko lirateke.

Bestalde, ezin da uka PNVk eta EAEko Gobernuak ETAren ekimen ororen aurrean izan duten jarrerak gure asmo eta ekimenak partekatze aukera asko zaildu duela. Giro eraikitzailea sortzeko asmoz, Nazioarteko Egiaztatze Batzordearen bidez edo Aieteko sustatzaileen bidez gure asmoen berri eman izan dizuegunean, ekimen horiek indargabetzeko eta desitxuratzeko filtrazioak eta erasoak izan ditugu ordainetan.

Zentzu beretik, adierazgarria da oso gure prestutasunaren inguruan galdera luzatu duzun une berean, zure alderdikide diren Andoni Ortuzarrek eta Ixaso Atutxak armagabetzearen inguruan darabilten diskurtso erasokor eta arduragabea.

Ez da gure asmoa kritika hauetan kateatuak gelditzea. Baina aurrera egin nahi badugu, orain artekoaz egiten dugun irakurketa zintzotasunez eskaini behar dizugulakoan gaude.

Aurrera begira, ETAren gogoetak:

ETAren iritziz, egungo blokeo egoera gainditu ahal izateko Euskal Herritik bultzatu beharra dago:

- Euskal eragile politiko, sozial eta sindikalen artean elkarriketa bideak irekiz, gatazkaren ondorioen zein gatazkaren erro politikoen inguruan adostasun zabalak eskuratzeko helburuarekin. Ondorioen atalean, esaterako, Foro Sozialetik eratortzen diren gomendioek horretarako aukera eskaintzen dutelakoan gaude.
- Aipatu adostasunak oinarri hartuta, Euskal Herritik eta Euskal Herriari begira konponbide prozesuan aurrera eginez, normalizazio politikoa eskuratzeko bidean edota euskal jendartearen gatazkak utzi dituen zauriak sendatzeko bidean behar diren ekimenak abian jarriz, besteak beste.
- Espainia eta Frantziako Estatuak konponbidean egin behar dituzten urratsak behartzeko, herri gisa jardun eta presioa eginez.

Horregatik, eta luzatu diguzun galderari lotuz, ETAren ustez konponbidean aurrera egiteko funtsa ez da balizko armagabetze bat noiz, nola edo noren parte hartzearekin emango den. Erabat mugatua litzateke.

Ondorioen alorrean plan oso bat egin behar da, gatazkaren ondorio guzti-guztiak barnebiltzen dituen eta gainditze bidean jarriko dituen bide-orri bat.

Horri begira eta konponbidean, oro har, eragile guztiak dute tokia. Zentzu horretan, ETAK uste du EAEko Gobernuak eta Lehendakariak paper garrantzitsua joka dezaketela, nahi izanez gero.

Hartara, Lehendakaria jarrera eraikitzailearekin jarduteko eta konponbidean konpromisoak hartzeko prest baldin badago, ETAren eskua luzatuta dagoela adierazi nahi dizugu.

Besterik gabe, agurtzen zaitu,

Euskadi Ta Askatasunaren Zuzendaritza Batzordea



A.2. Propuesta de desarme del Gobierno Vasco

Propuesta de procedimiento para un desarme rápido, viable y efectivo, basado en un gesto unilateral de ETA ante la sociedad vasca, y con cobertura social, internacional e institucional

Introducción

Hace más de tres años ETA anunció el cese definitivo de su estrategia de violencia. Desde entonces, la sociedad vasca viene encauzando un proceso de consolidación definitiva de la paz y la normalización de la convivencia. Con el objetivo de promover y desarrollar este cambio histórico el Gobierno Vasco aprobó el 26 de noviembre de 2013 el Plan de paz y Convivencia.

Son importantes los progresos y avances alcanzados tanto social, como institucional y políticamente. No obstante, siguen existiendo factores de bloqueo que impiden un pleno despliegue de ese proceso, uno de ellos es el relativo al desarme de ETA. El primero de los siete objetivos del Plan de Paz y Convivencia se refiere precisa y explícitamente a esta cuestión: "Contribuir a hacer realidad la exigencia de desarme y final efectivo de ETA".

Desde el principio de legislatura, el Gobierno Vasco ha adoptado una posición exigente, activa, flexible y paciente en esta materia. Ha reconocido las dificultades operativas de un desarme en las condiciones actuales, ha cooperado con los agentes internacionales que tratan de contribuir al desarme, ha pedido colaboración al Gobierno español y ha ofrecido su disposición a colaborar incluso materialmente.

Lo cierto es que han pasado 38 meses, demasiado tiempo sin ningún resultado efectivo. El presentado en enero de 2014 fue un paso a todas luces insuficiente. La ausencia de avances y el incumplimiento de compromisos anunciados, incluso públicamente, confirman que ETA se ha instalado en el no-desarme.

Esto no es aceptable. Tiene un alto coste social y político que ha de pagar la sociedad vasca en forma de injusta hipoteca. El Gobierno Vasco considera que ha llegado la hora de hacer un emplazamiento directo a ETA con una propuesta concreta para un procedimiento rápido, viable y efectivo de desarme.

1. Los costos del no desarme

El no-desarme no es inocuo. La realidad política y social vasca no es la misma con o sin desarme. El no-desarme tiene un precio muy alto que la sociedad vasca no tiene por qué pagar. Conlleva, al menos, los siguientes cuatro impactos directos:

- El no-desarme impide pasar página. Constituye un elemento fáctico y simbólico que nos ancla al pasado y recuerda la amenaza de violencia.
- El no-desarme, incluso aunque pueda utilizarse como pretexto, finalmente es obstáculo real que impide desplegar un diálogo plural entre partidos o en el parlamento.
- El no-desarme, incluso aunque pueda utilizarse como pretexto, finalmente favorece el inmovilismo en materia de política penitenciaria y perjudica a los presos y a sus familias.
- El no-desarme impide que lo viejo acabe de morir, lo nuevo termine de nacer, en esa medida bloquea la normalización de la izquierda abertzale en el juego político.

2. Los beneficios del desarme

Un desarme unilateral, ordenado, verificado, rápido y efectivo tendría efectos positivos en la sociedad vasca, en la política vasca y en el proceso de paz y convivencia. Se señalan como contrapunto los efectos opuestos a los descritos en el apartado anterior:

- El desarme constituye simbólicamente el momento fundante de una nueva etapa. Permitiría a esta sociedad pasar página de una forma definitiva.
- El desarme favorecería nuevas dinámicas de diálogo político y parlamentario en los temas estratégicos y en la convivencia.
- El desarme crearía condiciones favorables para un cambio en la política penitenciaria y en la situación de los presos y sus familias.
- El desarme liberaría al sector socio-político de la izquierda abertzale de una buena parte del lastre de su pasado y facilitaría su incorporación normalizada al juego político.

3. Por qué no se produce el desarme

Siendo tan claros los argumentos, la pregunta inevitable es ¿por qué después de más de tres años no se ha avanzado en el desarme? En opinión del Gobierno Vasco, confluyen tres razones que se retroalimentan: la no colaboración del Gobierno español, la complejidad operativa de un desarme sin colaboración del estado, y el interés táctico de ETA de posponer esta decisión.

4. Tres modelos de desarme hasta el momento

Hasta el momento, se han contemplado, de forma más o menos explícita, tres escenarios para el desarme de ETA:

·**El desarme por incautación policial.** En un estado de derecho este es un escenario que no puede ni debe descartarse. El Gobierno Vasco considera que es deseable un desarme ordenado y unilateral, basado en el cumplimiento del compromiso de abandono de las armas. No obstante, posponiendo su desarme, ETA asume el riesgo de un desarme policial bajo su entera responsabilidad.

·**El desarme acordado con el Gobierno español.** Este escenario es tan perfectamente aceptable como inviable en la realidad política actual. El Gobierno español no lo acepta. El dato sobre la inviabilidad de este modelo no es nuevo. ETA tiene constancia de esta realidad desde 2012, sin embargo, esto no ha provocado cambios significativos en su estrategia.

·**El desarme mediante sellado no verificado y sin calendario.** Este es el modelo actual por el que ha optado ETA. A efectos prácticos y políticos, se trata de una forma de no-desarme. Un sellado de armas sin verificación y sin calendario equivale a nada. No es un escenario aceptable.

5. Un cuarto modelo: la propuesta del Gobierno Vasco

En este contexto de bloqueo en una materia tan sensible para la sociedad y para la política vasca, el Gobierno Vasco considera que ha llegado la hora de poner encima de la mesa un planteamiento claro. La siguiente es su "Propuesta de procedimiento para un desarme rápido, viable y efectivo, basado en un gesto unilateral de ETA ante la sociedad vasca, y con cobertura social, internacional e institucional". Una propuesta que constituye un emplazamiento directo a ETA y que se describe en el desarrollo de cinco pasos:

Paso 1. ETA acepta materializar el desarme ante la sociedad vasca y canalizarlo mediante los buenos oficios de un comité para el desarme con una composición social, internacional, e institucional.

Paso 2. En un plazo de tiempo comunicado, ETA estructura el depósito de todas sus armas y explosivos en un número determinado de almacenamientos localizables y seguros para la población.

Paso 3. Paralelamente, se constituye un Comité para el Desarme compuesto por una representación del Foro social que ha venido reuniéndose con el Comité Internacional de Verificación, de los agentes internacionales y por representantes del Gobierno Vasco. Se solicitará el apoyo del Parlamento Vasco para este comité.

Paso 4. ETA hace entrega de la localización de sus almacenamientos de armas y explosivos a la representación de la sociedad vasca representada en el Comité para el Desarme.

Paso 5. Esta representación social entrega esta información al Comité para el Desarme que lo pone, a su vez, en manos del Gobierno Vasco para que éste actúe como legalmente proceda.

El Gobierno Vasco se dirige a ETA y le emplaza a asumir esta propuesta porque representa la voluntad mayoritaria de la sociedad vasca. El no-desarme es una hipoteca que ETA obliga a pagar a la sociedad vasca. El desarme es un deuda que ETA tiene contraída con la sociedad vasca. El Gobierno Vasco ha hecho llegar hoy mismo estas reflexiones y esta propuesta a al Comité Internacional de Verificación.

21 de diciembre de 2014

A.3. Actualización de la propuesta de desarme del Gobierno Vasco

Actualización del posicionamiento del Gobierno Vasco en relación con el desarme de ETA

Desde el anuncio de ETA en octubre de 2011, han transcurrido cinco años y medio. En este tiempo, además de otros con origen anterior, la cuestión del desarme ha constituido un factor de bloqueo y controversia. El 21 de diciembre de 2014, el Gobierno Vasco presentó una "Propuesta de procedimiento para un desarme rápido, viable y efectivo, basado en un gesto unilateral de ETA ante la sociedad vasca, y con cobertura social, internacional e institucional". Esta oferta fue desdeñada por ETA.

En las últimas semanas abundan los rumores, comentarios públicos o no, y declaraciones sobre la posibilidad del desarme, y son variados también los emplazamientos públicos o discretos que se han dirigido a la Secretaría General para la Paz y la Convivencia así como algunas referencias a la hipotética participación de la Ertzaintza.

Desde el primer momento, el Gobierno Vasco ha estado dispuesto y se ha ofrecido a coadyuvar en un proceso de desarme serio con garantías y fundamentado en la cadena que una pasado-presente-futuro. Ahora sigue estándolo. En este contexto, el Gobierno Vasco no quiere ni especular, ni contribuir a la confusión. Mediante este documento quiere aportar claridad y actualizar su posicionamiento y los términos de su ofrecimiento.

Los principios que inspiran la actuación del Gobierno Vasco en este asunto son tres: en primer lugar, preservar la dignidad institucional que corresponde a su representación del conjunto de la sociedad de Euskadi; en segundo lugar, respetar en sus actuaciones el principio de legalidad; y en tercer lugar, desarrollar su compromiso con la colaboración para que sea posible el final ordenado de la violencia.

Los objetivos que mueven al Gobierno Vasco son dos: por una parte, que se produzcan el desarme y disolución definitiva de ETA; y por otra, contribuir a cerrar definitivamente en la sociedad y en la política vasca una etapa relacionada con el pasado y la violencia, y desplegar un nuevo tiempo de presente y de futuro centrado en la convivencia.

Tomando como referencia la propuesta realizada el 21 de diciembre de 2014, el Gobierno Vasco actualiza su posicionamiento, concentrando su ofrecimiento en los pasos cuarto y quinto de aquella proposición y adaptándolos a la realidad actual. De este modo, su eventual participación en un proceso de desarme se basaría en los dos puntos siguientes:

1. ETA hace entrega del inventario y localización de sus almacenamientos de armas y explosivos a la instancia o entidad que considere oportuno.
2. El Gobierno Vasco (y si así fuese pertinente, de acuerdo con el Gobierno de Navarra y con la Mancomunidad de Iparralde, siempre que también así lo decidieran) ofrece a la instancia o entidad destinataria del inventario y localización de las armas su cobertura institucional para actuar, a partir de ese momento, como legalmente proceda, y para la interlocución ante el Gobierno español y el Gobierno francés.

El Gobierno Vasco ni descarta ni descalifica, a priori, que se pueda producir un desarme con otra metodología o sin su participación directa o indirecta. De otra manera y como se ha señalado ya, el Gobierno Vasco debe preservar la dignidad de su función institucional, actuar bajo el principio de legalidad y contribuir a un final ordenado y definitivo de la violencia. Desde este punto de vista y para que su participación en un proceso de desarme pueda darse, son necesarias tres condiciones de posibilidad:

- Dignidad.** El Gobierno Vasco contribuiría en un proceso de desarme que cuente con garantías de ser definitivo, verificado y finalizado en un plazo corto y comprometido, y con una función acorde a su representación institucional.
- Legalidad.** El Gobierno Vasco ayudaría en un proceso de entrega de armas que, inutilizadas o no para su uso, no hubieran sido destruidas. No participaría en un proceso de destrucción de armas o de puesta de estas fuera de uso en lugar desconocido.
- Finalidad.** El Gobierno Vasco participaría en un proceso de desarme, en el que la entrega de las armas y la desaparición definitiva de la violencia tengan un carácter unilateral, voluntario y políticamente incondicional.

6 de marzo de 2017

A.4. Declaraciones del Ministro francés de Interior, Bruno Le Roux

Comunicado oficial del Ministerio del Interior del Gobierno francés

Armes détenues par l'ETA
18 mars 2017

Certaines déclarations font état de la volonté de l'ETA de remettre les armes qu'elle détient et dissimule sur le territoire national.

Ces armes sont détenues par une organisation terroriste dont de nombreux membres sont poursuivis ou recherchés par la justice dans le cadre de procédures criminelles, en France comme en Espagne. Ces armes et explosifs constituent des éléments de preuve dans le cadre des enquêtes en cours.

Seule l'autorité judiciaire est habilitée à s'en saisir.

L'unique solution pour un désarmement dans le respect de la loi est de signaler la localisation de ces armes aux autorités. Les modalités de leur remise ne peuvent faire l'objet d'aucune négociation.

De plus, toute manipulation de ces pièces à conviction est de nature à entraver l'action de la justice et la manifestation de la vérité.

Si, par ailleurs, l'ETA entend procéder à sa dissolution et se soumettre à la loi, il lui appartient de remettre toutes ses armes de part et d'autre de la frontière.

Communiqué de presse de M. Bruno Le Roux, ministre de l'Intérieur, en date du 18 mars 2017.

CAV-FRANCIA ETA (Francia afirma que no negociará con ETA la entrega de las armas)

París, 18 mar (EFE).- El ministro francés del Interior, Bruno Le Roux, aseguró hoy que no negociará con la banda terrorista ETA la entrega de armas y señaló que "solo la autoridad judicial está habilitada" para hacerse con el arsenal. "La única solución para un desarme respetuoso con la ley es señalar la localización de esas armas a las autoridades", indicó Le Roux en un comunicado, en respuesta al anuncio de que ETA puede informar sobre el emplazamiento de sus zulos el próximo 8 de abril. "Si ETA quiere proceder a su disolución y someterse a la ley, le corresponde entregar todas sus armas a ambos lados de la frontera", señaló.

El ministro respondió así al dirigente del movimiento ecologista y social "Bizi!" Jean-Noël Etcheverry, "Txetx", que pidió a las autoridades de Francia y España negociar la entrega de las armas, la mayor parte de ellas escondidas en territorio francés. Le Roux aseguró que "esas armas están en manos de una organización terrorista, muchos de cuyos miembros están perseguidos o buscados por la justicia en el marco de procesos criminales en Francia o en España". "Esas armas y explosivos", prosiguió el ministro, "constituyen elementos de prueba en investigaciones en curso".

El responsable francés de Interior avisó a quienes intenten intermediar en el desarme de que "toda manipulación de esas pruebas puede entorpecer la acción de la justicia y el esclarecimiento de la verdad". Etcheverry aseguró en declaraciones recogidas ayer por el vespertino francés "Le Monde" que ETA había confiado a su organización y a otros negociadores "la responsabilidad del desarme de su arsenal". "En la noche del 8 de abril, ETA estará totalmente desarmada", dijo al rotativo el dirigente ecologista, próximo de círculos independentistas. Los negociadores pretendían que fuera el Estado francés el que se hiciera cargo del armamento en una operación supervisada por "observadores imparciales". "No queremos que (las armas) puedan servir al Estado español o a cualquier milicia que rechace todo escenario de desarme organizado por la sociedad civil", señaló Etcheverry.

Este dirigente había sido detenido el pasado 16 de diciembre junto a otros cuatro representantes asociativos en la localidad vascofrancesa de Louhossoa junto a un depósito de armas de ETA, que, según afirmaron, pretendían inutilizar pero no destruir. Se estima que en las diez cajas halladas en aquella ocasión el grupo terrorista guardaba el 15 % del arsenal que todavía mantiene bajo su custodia en zulos en la naturaleza y en domicilios particulares, sobre todo en el País Vasco francés.

A.5. Declaraciones del Primer Ministro francés, Bernard Cazeneuve

París, 20 mar (EFE).- El primer ministro francés, Bernard Cazeneuve, afirmó hoy que la entrega del arsenal de armas de la banda terrorista ETA debe producirse dentro del respeto de las reglas judiciales. “Si se quiere restituir las armas no hay nada más fácil que esto, hay que entregarlas dentro del respeto de las reglas del Estado de derecho: ir a la Justicia que lleva a cabo las investigaciones y decir ‘hemos decidido poner fin a la violencia, entregamos todas las armas’, dijo en la emisora “France Bleu”.

El diario francés “Le Monde” señaló el pasado 17 de marzo que ETA planea su desarme total en las próximas semanas, un proceso que culminará el próximo 8 de abril y que encomendará a asociaciones civiles. Cazeneuve subrayó que aunque “obviamente ningún gobierno puede oponerse” a que armas que se han utilizado en actos violentos sean entregadas, su entrega debe respetar “las reglas judiciales”: “¡Eso se llama Estado de Derecho! Y ningún primer ministro puede afirmar otra cosa”. El jefe de Gobierno francés afirmó que el desarme no puede producirse de otra manera “porque la fuerza de la democracia, el respeto de los derechos de la persona, es también el respeto del Estado de Derecho en la totalidad de sus principios”. Cazeneuve destacó que esas armas se utilizaron para cometer “acciones violentas en un Estado de Derecho”, e incidió en que para que la violencia cese ese arsenal debe ser entregado, pero “ante la Justicia”.

Este sábado, el ministro francés del Interior, Bruno Le Roux, ya había avanzado que Francia no negociará con la banda la entrega, y que “sólo la autoridad judicial está habilitada” para hacerse con el arsenal. El ministro respondió así al dirigente del movimiento ecologista y social “Bizi!” Jean-Noël Etcheverry, “Txetx”, que pidió a las autoridades de Francia y España negociar la entrega de las armas, la mayor parte de ellas escondidas en territorio francés.

A.6. Comunicación recibida el 21 de marzo de 2017 del interlocutor de las autoridades francesas

(...)

La única persona del sistema judicial francés habilitada a recibir las coordenadas es el Magistrado François Molins, actualmente Procurador de la República frente al Tribunal de París y encargado a nivel nacional de todos los asuntos ligados al terrorismo.

Para hacer la entrega de los datos de manera eficiente, mi contacto, un alto magistrado, sugiere que esta operación se realice a través de un correo certificado, tipo DHL, dirigido directamente al Procurador.

(...)

A.7. Proposición No de Ley de apoyo al desarme aprobada por el Parlamento Vasco y el Parlamento de Navarra

Proposición No de Ley del Parlamento Vasco en relación con el desarme de ETA

El Parlamento Vasco:

- Insta a ETA a realizar en el más breve espacio de tiempo un único acto de desarme unilateral, completo, definitivo y verificado.
- Solicita a la Comisión Internacional de Verificación que continúe desarrollando sus buenos oficios para culminar este objetivo.
- Valora favorablemente la implicación de entidades de la sociedad civil en su contribución al logro de este fin.
- Invita al Gobierno Vasco a continuar desarrollando gestiones de apoyo a un acto de desarme final con garantías de legalidad y seguridad.
- Anima al Gobierno español y al Gobierno francés a coadyuvar a la culminación del desarme de ETA.

A.8. Algunas constataciones sobre la aplicación de los principios DDR (Desarme, Desmovilización y Reintegración)

1. Constataciones sobre la aplicación de los principios DDR

A nivel internacional se han desarrollado más de 60 procesos de Desarme, Desmovilización y Reintegración (DDR).

No obstante, la reglamentación del DDR surge a partir de 2004 cuando la ONU creó un grupo de trabajo institucional para construir una política de alto nivel dirigida a todo el sistema de la ONU, con el objetivo de mejorar la eficacia y eficiencia de los procesos DDR. Como resultado, dos años más tarde, la ONU aprobó un documento de directrices y procedimientos para adelantar programas de DDR, conocidos como los Estándares Integrados para el Desarme, Desmovilización y Reintegración (IDDRS, por sus siglas en inglés).

A día de hoy, la ONU define el DDR como el proceso de “remoción de armas de las manos de los combatientes, el retiro de los combatientes de las estructuras militares, y la asistencia a estos para reintegrarse social y económicamente en la sociedad mediante formas de vida civiles”.

En este contexto, desde 2006, se han dado 23 procesos de DDR en los que han mediado misiones de la ONU u otros organismos internacionales y que responden a los Estándares Integrados de Naciones Unidas.

En el caso de Irlanda del Norte, tras los acuerdos de Viernes Santo de 1998, las partes implicadas fueron invitadas a colaborar con la Comisión Internacional Independiente de Desarme (IICD), creada el 26 de agosto de 1997 e impulsada por el expresidente Bill Clinton.

En el contexto europeo el proceso no fue auspiciado por Naciones Unidas y no puede considerarse un caso de aplicación de los principios DDR. Resulta más significativo y característico de este proceso de paz el compromiso adoptado por la UE, a través de los sucesivos Peace Programme, aprobados por la Comisión y que fueron inaugurados por el Presidente Jacques Delors.

En términos generales la aplicación del proceso DDR se ha limitado a conflictos bélicos, con la implicación de guerrillas, en países –mayoritariamente de África– que no responden a los parámetros democráticos internacionales o europeos.

En la mayoría de los conflictos, en la aplicación de los programas DDR se han visto afectadas decenas de miles de personas, con la correspondiente aplicación de medidas de reintegración económica y social a personas especialmente desprotegidas directamente implicadas, caso de menores y mujeres.

Se puede decir que en cada contexto concreto se ha hecho una aplicación particular de los principios DDR, por lo que no cabe hablar de una serie de características propias de este tipo de procesos, sin abordar al detalle cada uno de los principios implementados.

Ahora bien, como característica principal y común a todos ellos, la intervención de la ONU, bien a través de una misión o de una organización internacional avalada por la propia ONU, ha supuesto de manera generalizada la inversión de fuertes sumas de dinero (conocida como programas DDR), para buscar la adaptación de las personas desmovilizadas y que constituyan el inicio del paso hacia la reintegración de los afectados.

Entre las medidas específicas, las cuales varían en cada uno de los casos, se encuentran:

- La integración de desmovilizados en las Fuerzas Armadas.
- Asistencia económica (tierras, inversiones económicas, etc.), jurídica y sanitaria.
- La integración en la vida política de los países.

En cualquier caso, el auspicio de Naciones Unidas es condición necesaria de un proceso DDR. Del mismo modo, en la fase de desmovilización es condición necesaria por parte de la organización armada que se desmoviliza, la aportación del censo de militantes, guerrilleros o integrantes de la misma que han de pasar a la fase reintegración.

2. Contextos en los que se han aplicado los principios DDR

Procesos DDR desarrollados desde 2006

| País | Periodo DDR | Nº desmovilizados |
|----------------------|---------------------|--------------------------|
| Afganistán | Oct. 2003-Dic. 2008 | 62.000 |
| Angola | Ago. 2002-Dic. 2008 | 138.000 |
| Burundi | Dic. 2004-Dic. 2008 | 78.000 |
| Chad | Dic. 2005-2010 | 9.000 |
| Colombia (AUC) | Nov. 2003-Ago. 2006 | 31.500 |
| Costa Marfil | Dic. 2007-Mar. 2008 | 47.500 |
| Eritrea | Abr. 2002-Dic. 2008 | 200.000 |
| Filipinas | Jul. 2006-Dic. 2008 | 10.000 |
| Guinea Bissau | Ago. 2000-Dic. 2006 | 12.600 |
| Haití | Ago.2006-Dic. 2006 | 6.000 |
| Indonesia | Sep. 2005-Dic. 2009 | 5.000 |
| Liberia | Dic.2003-Jul. 2006 | 119.000 |
| Nepal | Ene. 2007-Dic. 2008 | 15.000 |
| Níger | Mar. 2006-Dic. 2007 | 3.100 |
| Rep. Centro Africana | Mar. 2004-Abr. 2007 | 7.500 |
| Congo RD | Ene. 2004-Dic. 2007 | 150.000 |
| Congo | Dic. 2005-Dic. 2008 | 30.000 |
| Ruanda | Dic.2001-Dic. 2008 | 36.000 |
| Sierra Leona | Feb. 1998-Ene. 2004 | 72.500 |
| Somalia | Dic. 2005-¿? | 72.500 |
| Sudán | Ene. 2009-Jun. 2012 | 180.000 |
| Uganda | Ene. 2007-Dic. 2007 | 22.000 |
| Colombia (FARC) | 2012-Jun. 2016 | 18.000 |

A.9. Algunas características de los procesos de organizaciones armadas que han desaparecido

1. Brigadas Rojas (Italia)

·Antecedentes:

Las Brigadas Rojas fueron fundadas en 1969 como una organización de lucha armada revolucionaria italiana, que fue evolucionando hacia un perfil de grupo terrorista. De corte marxista-leninista, uno de sus objetivos principales era retirar a Italia del Tratado del Atlántico Norte⁷¹ que influía en la política italiana.

·Final:

El final de las Brigadas Rojas se produjo mediante una actuación combinada de acción policial y evaporación de la propia banda. Fue el asesinato del líder de la Democracia Cristiana, Aldo Moro, lo que marcó el principio del final de la organización. Desde entonces, las Brigadas Rojas iniciaron un decaimiento progresivo. Se fueron fragmentando en grupúsculos hasta desaparecer casi por completo. Las Brigadas Rojas jamás protagonizaron una declaración oficial de cese de la violencia.

·Reflexión crítica:

El éxito de la acción policial se debió sobre todo a la aparición del tipo penal del arrepentido. Esta doctrina brindaba la posibilidad de que los terroristas obtuvieran beneficios penales si se arrepentían y se convertían en delatores y ayudaban a la justicia a capturar a sus antiguos compañeros. Entre los arrepentidos destacan Carlo Fioroni (primera persona en acogerse a esta figura), Patrizio Pecci, Roberto Sandalo y Susanna Ronconi, entre otros. Más tarde, de la mano de la ex-brigadista Adriana Faranda, surge el proceso de “disociación”, “movimiento que surgió como alternativa a la figura del ‘arrepentido’, que exigía delatar a compañeros” y que se instauró en Italia en la década de los 80 para poner fin a las Brigadas Rojas y reintegrar a sus miembros en la vida civil.

Según la propia Faranda: “Lo que nosotros proponíamos era otra cosa: el abandono de la violencia y la asunción de las responsabilidades civiles dentro de un proceso de reflexión compartida”.

“Las autoridades fueron rápidas e inteligentes y aprovecharon lo que estaba sucediendo”, prosigue. “Crearon las ‘áreas homogéneas’ en las que grupos de presos pudimos reflexionar y debatir, elaborar documentos y llevarlos a las demás cárceles para multiplicar los ámbitos de debate. También acudían políticos para hablar con los reclusos. Después llegaron las leyes [1986-1987] recogiendo el proceso”, añade. Acogerse a la norma implicaba una disminución de la pena y mayores facilidades para obtener beneficios penitenciarios. Ella salió de la cárcel en 1995.⁷²

2. Frente Farabundo Martí de Liberación Nacional (El Salvador)

·Antecedentes:

El FMLN se creó en 1980 como resultado de décadas de luchas y organización por hacer realidad las demandas del pueblo salvadoreño: democracia, justicia social y autodeterminación nacional.

·Final:

El fin del FMLN llega con los Acuerdos de Paz de Chapultepec en 1992 tras 12 años de lucha armada en la guerra civil contra el gobierno militar de la época. Fue el FMLN quien propuso una negociación para poner fin a la guerra en 1989. En abril de 1990 se firma el Acuerdo de Ginebra en presencia de Javier Pérez de Cuéllar, Secretario General de las Naciones Unidas, a partir del cual se programa una agenda y calendario para llevar a cabo el proceso de negociación. Con los Acuerdos de Paz de 1992, ambas partes se comprometen “a terminar el conflicto armado por la vía política al más corto plazo posible, impulsar la democratización del país, garantizar el respeto a los derechos humanos y reunificar la sociedad salvadoreña”. Entre otras cosas, estos Acuerdos permitieron a los excombatientes del FMLN el pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos, la libertad para todos los detenidos por motivos políticos, garantías y seguridad para el retorno de los exiliados, licencias para medios de comunicación social del FMLN y la legalización del FMLN como partido político así como el libre ejercicio de reunión y movilización de sus miembros. Gracias a estos derechos y libertades el FMLN comenzó su carrera como partido político el 1 de septiembre de 1992, llevándole a la presidencia del país en más de una ocasión. En la actualidad el FMLN gobierna en El Salvador.

71 Tratado que constituyó a la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN)

72 El País, 20 de mayo de 2012.

·Reflexión crítica:

Según la Comisión de la Verdad de las Naciones Unidas, las fuerzas gubernamentales y los paramilitares fueron responsables de 85% de los asesinatos de civiles en el conflicto, mientras que los guerrilleros del FLMN fueron responsables del 5% de los asesinatos de civiles.

No se han encontrado referencias autocríticas sobre el pasado o en relación con las víctimas, vinculadas al final de la guerra. Una deuda que aún se encuentra pendiente es la justicia para las víctimas del conflicto. La amnistía impulsada por el presidente Alfredo Cristiani (ARENA, partido de extrema derecha) impidió que los culpables de delitos fueran juzgados manteniéndose la impunidad de los crímenes.

3. Umkhonto we Sizwe (MK) Apartheid en Sudáfrica

·Antecedentes:

En 1948 y gracias a unas elecciones en las que solo podían votar los blancos, el Partido Nacional de Sudáfrica (PN) instauró el régimen del Apartheid que trajo políticas discriminatorias legalizadas contra todas aquellas personas que no fuera de raza blanca. En ese contexto, en diciembre de 1961, el entonces presidente en funciones del Congreso Nacional Africano (ANC, por sus siglas en inglés), Nelson Mandela, fundó el *Umkhonto we Sizwe* (MK), el brazo armado del ANC. En 1964 Mandela fue condenado a cadena perpetua y el nuevo presidente del ANC, Oliver Tambo radicalizó el partido ampliando la lucha y cometiendo algunos asesinatos, convirtiendo así al MK en una guerrilla.

·Final:

Tras cuarenta años de legislación racista en Sudáfrica, el fin del apartheid llegó debido a la presión de la opinión pública mundial y a la pérdida de apoyo político y financiero de Estados Unidos en un momento en el que la economía sudafricana se encontraba muy perjudicada. El presidente Frederik de Klerk anunció en su discurso de apertura del Parlamento el 2 de febrero de 1990, que ese día empezaba un proceso de "eliminación de leyes discriminatorias". De esa forma, legalizó al partido político ANC y en 1992, última votación con participación única de votantes blancos, un referéndum le concedió facultades para continuar con las negociaciones para una nueva constitución con el ANC y otros partidos políticos de población negra. El borrador de la constitución se votó en abril de 1994, fecha en la que por primera vez la población negra ejerció su derecho al sufragio y donde resultó vencedor el ANC, suprimiéndose así las últimas huellas del apartheid. Nelson Mandela resultó el presidente electo del país con alta mayoría.

·Reflexión crítica:

Durante la transición sudafricana, en 1995, se creó la Comisión de la Verdad y la Reconciliación (TRC, por sus siglas en inglés) organismo oficial creado por el Gobierno sudafricano con el objetivo de alcanzar la justicia restaurativa tras el régimen del apartheid. Esta Comisión escuchó el relato de casi 22.000 víctimas, 2.000 de las cuales fueron públicas. Se hizo especial hincapié en la reconciliación de forma que Sudáfrica pasó de ser un país dividido a ser una sociedad en la que todas las personas eran aceptadas. El aspecto único de esta Comisión de la Verdad y la Reconciliación fue ofrecer amnistía condicional a aquellos perpetradores que aceptaran revelar plenamente detalles de sus crímenes ante la audiencia pública. Eran las propias víctimas quienes decidían, en última instancia, conceder o no dicha amnistía. En cuanto a la valoración del trabajo realizado por la CVR, existen diversas opiniones. Algunos consideran que proporcionó impunidad a criminales confesos; otros, que permitió el esclarecimiento de desapariciones y otros delitos y que facilitó que las víctimas recibieran indemnizaciones y reconocimiento por su sufrimiento. Observadores creen que este proceso de reconciliación y búsqueda de la verdad, relacionado con el concepto tradicional que los sudafricanos llaman Ubuntu⁷³, resultó un gran facilitador la transición política sudafricana. En cualquier caso, ha resultado ser un modelo a imitar para distintos países que salían de un periodo de violencia, dictadura o guerra civil.

4. Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca (URNG-MAIZ)

·Antecedentes:

Fundada en 1982 como resultado de la coordinación de cuatro grupos guerrilleros (Ejército Guerrillero de los Pobres (EGP), la Organización del Pueblo en Armas (ORPA), las Fuerzas Armadas Rebeldes (FAR), y el Partido Guatemalteco del Trabajo (PGT)) luchó contra la represión estatal hacia la población civil, principalmente en el área rural del país.

·Final:

El final de la guerrilla se produjo en una actuación con el Gobierno mediante un proceso apoyado por las Naciones Unidas entre 1991 y 1996, años en los que se firmaron una docena de acuerdos

73 Regla ética sudafricana que se enfoca en el respeto, en la comunidad, la lealtad, el compartir, la confianza...

conocidos como *Acuerdos de Paz*. El 29 de diciembre de 1996 se firmó el *Acuerdo de Paz Firme y Duradera* dando fin oficialmente al Conflicto Armado Interno.

·Reflexión crítica:

El conflicto empezó en 1960 y dejó un saldo de más de 200.000 muertes y desapariciones. Diversos informes determinan que más del 90% de los crímenes fueron cometidos por el Ejército de Guatemala. En 1997 se inició el proceso de legalización de la URNG como partido político.

No se han encontrado referencias autocríticas sobre el pasado o en relación con las víctimas, vinculadas al final del conflicto.

5. Fracción del Ejército Rojo (Baader-Meinhof) (Alemania)

·Antecedentes:

La banda de izquierda radical y anticapitalista, se fundó en 1970 por Ulricke Meinhof, Andreas Baader y Gudrun Ensslin como consecuencia de la muerte de Benno Ohnesorg⁷⁴ a causa de un disparo en la cabeza por la Policía alemana en los disturbios ocurridos el 2 de junio de 1967 durante la visita del Sha de Irán⁷⁵ a la parte occidental de Berlín.

·Final:

Se disolvió formalmente el 21 de abril de 1998 con un comunicado enviado a la agencia Reuters.

·Reflexión crítica:

Los miembros de la banda consideraron siempre sus actos como "acciones colectivas" por lo que algunos de sus miembros nunca fueron localizados y la autoría material de muchos de sus atentados tampoco se ha podido establecer hasta ahora. No se han encontrado referencias autocríticas sobre el pasado o en relación con las víctimas, vinculadas al final de la "Baader-Meinhof".

6. Ejército Republicano Irlandés IRA (Irlanda del Norte)

·Antecedentes:

Se forma en 1970 como una organización armada católico-republicana en Irlanda del Norte que interviene mediante la violencia en el conflicto político-religioso entre católicos-nacionalistas y protestantes-unionistas.

·Final:

Después de un largo proceso de negociación, el 10 de abril de 1998 se firman los que se conocieron como Acuerdos de Paz del Viernes Santo (*Good Friday Agreement*) entre el Gobierno británico, el Gobierno irlandés y las diferentes familias políticas de Irlanda del Norte. Finalmente, aunque no existe un comunicado oficial de disolución, en julio de 2005, el IRA decide abandonar la lucha armada. La comisión encargada de verificar su desarme confirmó que el IRA se había deshecho de la totalidad de su arsenal y que carecía de capacidad e interés para atacar.

·Reflexión crítica:

Existen diversas referencias autocríticas y en relación con las víctimas [Ver Anexo 1] de Gerry Adams y Martin McGuinness, pero quizá una de las más relevantes sea la siguiente:

28 de junio de 2012. Comparecencia en el Parlamento Británico de Martin McGuinness: *"Me arrepiento de cada una de las vidas que se malgastaron durante el conflicto y hoy quiero que todas las familias que han perdido a alguien sepan que el dolor no se ha ignorado y que estoy dispuesto a trabajar para encontrar la forma de afrontar nuestro pasado, con lo que podremos completar nuestro camino a una verdadera reconciliación"*.

7. Frente de Liberación Nacional de Córcega

·Antecedentes:

Nace el 4 de mayo de 1976 con el objetivo de crear un gobierno independiente para la isla mediterránea de Córcega.

·Final:

El FLNC anunció a varios medios de comunicación de Córcega su intención de abandonar la lucha armada y el inicio de un "proceso de desmilitarización", así como una "salida progresiva de la clandestinidad" mediante un comunicado el 25 de junio de 2014.

74 Estudiante alemán muerto a tiros durante una manifestación en la parte occidental de Berlín por la Policía alemana. Su muerte se convirtió en todo un símbolo en la Alemania occidental de finales de los años 60.

75 Último Sha de Irán antes de la revolución islámica (11 de febrero de 1979).

·Reflexión crítica:

No se han encontrado referencias autocríticas sobre el pasado o en relación con las víctimas, vinculadas al final del FLNC.

8. Caso de las FARC (Colombia)

·Antecedentes:

Su formación oficial se produce en 1964 como una organización guerrillera de extrema izquierda y de inspiración marxista-leninista.

·Final:

El final de la lucha armada de las FARC se produjo mediante la firma de diversos acuerdos con el Gobierno de Colombia tras un largo periodo de negociaciones que comenzó el 4 de septiembre 2012. Finalmente el 26 de septiembre de 2016 se firmó de manera oficial el *Acuerdo de la Habana*, Acuerdo que fue modificado debido a la negativa de la sociedad colombiana y que se volvió a firmar de manera definitiva el 24 de noviembre de 2016.

·Reflexión crítica:

Puede que la referencia más significativa de petición universal de perdón de las FARC, sin distinciones entre víctimas, sea el discurso de Rodrigo Londoño "Timochenko", comandante de las FARC en la firma de los Acuerdos de Paz:

-Discurso en la firma del acuerdo del 26 de septiembre de 2016. "En nombre de las FARC-EP, ofrezco sinceramente perdón a todas las víctimas del conflicto, por todo el dolor que hayamos podido ocasionar en esta guerra".

-Discurso en la firma del nuevo acuerdo del 24 de noviembre de 2016: "Reiteramos nuestra solidaridad con todas las víctimas de esta larga guerra. Así como nuestra petición de perdón por las consecuencias que hayan podido provenir de nuestras manos."

[Más referencias Ver Anexo 2]

Anexo 1. Algunas de las manifestaciones autocríticas más claras formuladas por el movimiento republicano en Irlanda del Norte

·Poniendo el acento en la responsabilidad

·12 de Febrero de 1996. Atentado con bomba en la City de Londres: "*La responsabilidad de esta explosión recae totalmente en el IRA*" (Gerry Adams).

·19 de febrero de 1996. Discurso de Adams en Belfast Oeste tras la ruptura del alto fuego. "*Ninguno de los argumentos expuestos hasta el momento justifica la tragedia del viernes a la noche, ni sirven para culpabilizar a nadie más que a aquellos que han aceptado la responsabilidad de estos hechos*" (Gerry Adams).

·Poniendo el acento en la cuestión de la justificación

·13 de febrero de 1996. Ruptura del alto el fuego por parte del IRA: "*No debía haber sucedido. No era inevitable*" (Gerry Adams).

·Poniendo el acento en la claridad del posicionamiento político

·8 de febrero de 1999. Declaraciones de Martin McGuinness ante las "palizas de castigo". The Irish Times. "*El Sinn Féin se opone totalmente a las palizas de castigo*" (Martin McGuinness).

·16 de agosto de 1998. Declaraciones ante el atentado de Omagh: "*Mi posición sobre lo ocurrido en Omagh el 15 de agosto es categórica. Lo he condenado sin matices*" (Gerry Adams).

·Poniendo el acento en la perspectiva de las víctimas

·12 de febrero de 1997. Muerte de un soldado británico en Armagh: "*Nadie debería hacer política con la vida de las personas*" (Gerry Adams).

·17 de julio de 2002. Comunicado del IRA pidiendo perdón por los cientos (650) de víctimas muertos y heridos no combatientes que han provocado sus atentados: "*Ofrecemos nuestras sinceras disculpas y condolencias*". "*El futuro no se puede construir negando los fracasos y los errores colectivos o cerrando los ojos y los corazones al dolor de los afectados. Y eso incluye a todas las víctimas del conflicto, combatientes y no combatientes*".

·El ejemplo más claro y rotundo

·28 de junio de 2012. Comparecencia en el Parlamento británico de Martin McGuinness: "*Me arrepiento de cada una de las vidas que se malgastaron durante el conflicto y hoy quiero que todas las*

familias que han perdido a alguien sepan que el dolor no se ha ignorado y que estoy dispuesto a trabajar para encontrar la forma de afrontar nuestro pasado, con lo que podremos completar nuestro camino a una verdadera reconciliación”.

Anexo 2. Algunas formulaciones de autocritica que han expresado las FARC en relación con las vulneraciones de Derechos Humanos provocadas bajo su responsabilidad

•El 12 de agosto de 2014, documento que las FARC presentan a los diálogos de paz de La Habana

-Valoración autocrítica. “Nuestro compromiso con las víctimas del conflicto y sus derechos. (...) La autoridad y la mirada de las víctimas es el anuncio de que el sufrimiento y la memoria son la condición de toda verdad. (...) La autoridad moral de las víctimas del conflicto reside en que son la memoria de las injusticias. (...) La comunidad del sufrimiento que exige la verdad, valora la vida como el valor absoluto al que todos y todas nos debemos y en que siempre nos encontraremos para habitar nuestra tierra colombiana. (...) Si no logramos reconstruir la memoria desde las voces y el sufrimiento de las víctimas, si no tenemos conciencia histórica, difícilmente podremos consolidar una paz estable y duradera. (...)”

•El 18 de diciembre de 2014, las FARC al pueblo de Bojayá

-Hechos. El 2 de mayo de 2002, un proyectil de fabricación artesanal dirigido contra la mayor posición paramilitar en Bojayá cayó en el templo católico donde se había refugiado la población que no logró huir de la localidad antes de la toma paramilitar. Murieron 79 personas.

-Valoración autocrítica. “(...) Así lo manifestamos en comunicado del 8 de mayo de 2002, y con esa verdad inocultable, que debemos asumir, ratificamos lo que entonces dijimos: reconocemos el hecho, expresamos nuestra desolación y pesar por el resultado y nuestro reconocimiento y empatía a las víctimas, a sus familiares, a sus amigos y a sus vecinos. (...) Reconocemos y expresamos nuestro dolor más profundo por el sufrimiento causado a tantas personas. (...) Ese hecho nunca debió ocurrir. (...)”

•El 30 de septiembre de 2016, Iván Márquez a víctimas de La Chinita

-Hechos. El 23 de enero de 1994 se celebraba una verbena popular en el barrio de La Chinita en la que supuestamente participarían algunas personas que las FARC consideraba responsables de atacar a colectivos que les apoyaban. Un grupo de la FARC hizo uso de sus armas de forma incontrolada, con el resultado de 35 personas muertas y 17 heridas.

-Valoración autocrítica. “(...) Compenetrados con el más profundo sentimiento de humanidad y de respeto, hemos venido a La Chinita, 22 años después de aquel triste 23 de enero, con el corazón compungido, a pedirles perdón con humildad por todo el dolor que hayamos podido ocasionar durante el transcurso de la guerra. (...) Jamás; jamás debió ocurrir lo sucedido en esa noche de alegría y de verbena popular. (...) Todos en la vida hemos cometido errores, algunos con consecuencias más graves que otros. Nada perdemos con reconocerlo. Hablar con la verdad pura y limpia sana las heridas del alma por muy profundas que estas sean. Y mucho más: genera el medio ambiente de sosiego espiritual que favorece la reconciliación de la familia colombiana y la construcción de la paz para las generaciones del futuro. Cuando se cierran las puertas del perdón, el odio se recicla. No hay medicina ni analgésicos para contrarrestar el odio. La medicina está en el corazón. La paz está en el corazón. Si abrimos las puertas a la solidaridad, al sentimiento de humanidad que hoy toca afanosamente la conciencia, podremos construir futuro, podremos hacer renacer la esperanza. (...) Creemos que de esta hora de recogimiento no cabe un acto diferente al de la profunda contrición que debe nacer desde nuestros corazones y La Chinita tiene que ser el altar para el homenaje perenne a los mártires de una absurda confrontación que acabó con sus sueños y con sus vidas. Por ello, desde este rincón de la Colombia olvidada, con la fecha del 23 de enero de 1994 marcando en el calendario sagrado de la reconciliación un día de luto y arrepentimiento, les reiteramos nuestro absoluto compromiso con la Verdad, la Justicia, la Reparación y la No Repetición, elevando las banderas de paz y nuestras plegarias al Dios de los pobres y desamparados para que llegue hasta las heridas del alma el alivio de la hermanación y la convivencia, sin más demoras. (...)”

•El 8 de noviembre de 2016 en La Habana, acuerdo sobre la verdad, el perdón y la reconciliación con las víctimas del atentado al club El Nogal de Bogotá

-Hechos. El 7 de febrero de 2003, un coche bomba estalló en las instalaciones del club social El Nogal de Bogotá. El atentado provocó la muerte de 36 personas y más de 200 resultaron heridas.

-Acuerdo. Iván Márquez, Secretario de las FARC, y Bertha Lucía Fies, en representación de un sector de las víctimas del Club El Nogal se reunieron por invitación de las FARC-EP y con autorización del Estado colombiano y el apoyo de NN.UU. y acordaron lo siguiente. “(...) Las FARC-EP se comprometen a coordinar un acto público de verdad, perdón y reconciliación con las víctimas del

atentado al club El Nogal de Bogotá. Las FARC-EP harán parte de una Comisión de la Verdad con víctimas y otros para esclarecer los hechos ocurridos en el El Nogal el 7 de febrero de 2003. (...) Las FARC-EP están dispuestas a aportar la verdad que ellos conocen sobre los hechos ocurridos el 7 de febrero de 2003, en el seno de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP). (...) Las FARC-EP declararán la verdad y reconocerán las responsabilidades que les incumban en el marco de Reconocimiento Temprano de Responsabilidad. (...)

•El 3 de diciembre de 2016, discurso de Pablo Catacumbo por el asesinato de 11 Diputados del Valle del Cauca

-Hechos. El 11 de abril de 2002, 12 diputados fueron secuestrados, en medio de una sesión de la Asamblea Departamental del Valle del Cauca. El 18 de junio de 2007, en una zona cercana a la vereda San José de Tapaje, guerrilleros del Comando Conjunto Occidental de las FARC asesinaron a 11 de ellos.

-Valoración autocrítica. “(...) En nombre de las FARC-EP, y de su Delegación de Paz, queremos expresar nuestro más sincero y público reconocimiento de responsabilidad y pedir perdón a las víctimas y familiares de los 11 diputados del Valle del Cauca, los cuales se encontraban retenidos y bajo responsabilidad de nuestra organización. (...) Pedimos perdón a las familias, víctimas y a la sociedad vallecaucana, por un hecho que no nos enorgullece y que va en contravía de nuestros principios e ideales. (...) Estos encuentros nos han permitido conocer y acercarnos más a su dolor, recibir sus peticiones de reparación, y a la vez hacerles llegar nuestro reconocimiento de responsabilidades para solicitar expresamente, sin ambigüedades, su perdón por nuestra actuación. (...) NO ESTÁ EN NUESTRO HORIZONTE MORAL y ético ELUDIR NUESTRA RESPONSABILIDAD FRENTE A LO ACONTECIDO. (...) Por nuestra parte, la más honesta autocrítica, sin esperar nada a cambio e independientemente del reconocimiento que otros involucrados en el conflicto estén dispuestos a hacer sobre este caso y otros casos, y que en el futuro logren establecer la responsabilidad por la victimización y el daño causado a otros colombianos. El perdón de ustedes es nuestro anhelo para avanzar en la paz y la reconciliación que merecemos todas y todos los colombianos. Ninguna de las víctimas merecía lo sucedido ni razón alguna puede justificarlo. LAS SENTIMOS A TODAS Y A CADA UNA EN LO MAS PROFUNDO DE NUESTRA ALMA. (...)”

•Discursos de Rodrigo Londoño ‘Timochenko’, comandante de las FARC en la firma de los Acuerdos de Paz

-Discurso en la firma del acuerdo de 26 de septiembre de 2016. “En nombre de las FARC-EP, ofrezco sinceramente perdón a todas las víctimas del conflicto, por todo el dolor que hayamos podido ocasionar en esta guerra”.

-Discurso en la firma del nuevo acuerdo de 24 de noviembre de 2016. “Reiteramos nuestra solidaridad con todas las víctimas de esta larga guerra. Así como nuestra petición de perdón por las consecuencias que hayan podido provenir de nuestras manos”.

A.10. Declaración de Bertiz

Declaración conjunta de la Presidenta de la Comunidad Foral de Navarra, Uxue Barkos, y del Lehendakari, Iñigo Urkullu

Propuestas y compromisos tras el anuncio de la definitiva desaparición de ETA

“Se dan las condiciones para acordar los pasos que consoliden una nueva etapa de convivencia en nuestra sociedad”

Durante los últimos años, y tras el anuncio en 2011 por parte de ETA del fin de su actividad armada y toda expresión de violencia, hemos manifestado reiteradamente que la consolidación de la paz y la convivencia tenía tres cuestiones principales y pendientes: el desarme y disolución de ETA, la memoria crítica sobre el pasado y la política penitenciaria.

Una de esas tres cuestiones ha quedado despejada. Ayer se anunció la definitiva desaparición de ETA. Las informaciones disponibles permiten confirmar su carácter unilateral, efectivo y definitivo. Estamos ante un hecho que, aunque llegue muy tarde, tiene carácter histórico porque permite empezar a cerrar definitivamente una etapa negra de nuestra historia.

Tras el anuncio en 2011 del cese definitivo del terrorismo, la pervivencia de ETA, aunque fuera solo simbólica, se había convertido en un factor de bloqueo. El desarme en 2017 y el anuncio de final definitivo en 2018 han superado este escollo.

En este momento, se dan las condiciones para acordar y dar los pasos que abran definitivamente una nueva etapa de convivencia en nuestra sociedad y por la que tanto venimos trabajando desde las instituciones y la sociedad organizada. Una nueva etapa de convivencia en la que la reparación integral a las víctimas constituya una tarea prioritaria.

En este contexto, el Gobierno de Navarra y el Gobierno Vasco asumen e impulsan las siguientes “Propuestas y compromisos compartidos para consolidar la convivencia, tras el anuncio de la definitiva desaparición de ETA”.

I. Propuestas

Las propuestas, que habrán de ser desarrolladas en los ámbitos institucionales competentes, se desdoblán en dos marcos temporales: pasos a corto plazo, y pasos con proyección a medio plazo.

·Pasos a corto plazo

Tienen una relación directa con el cierre definitivo del capítulo de ETA y se plasman en dos objetivos autónomos:

- Reflexión crítica.** Una reflexión crítica global sobre el pasado que, incluyendo explícitamente la violencia de ETA, sea compartida, por primera vez, por todas las fuerzas políticas.
- Política penitenciaria.** Un consenso sobre adaptación de la política penitenciaria al nuevo contexto que, definitivamente, alcance a todas las fuerzas políticas.

La consecución de estos dos consensos a corto plazo elimina obstáculos y crea condiciones favorables y propicias para avanzar en objetivos estratégicos de medio plazo.

·Pasos con proyección a medio plazo

Tienen una relación directa con una normalización estratégica de la convivencia y con el Encuentro Social, se orientan al logro de tres grandes objetivos:

- Memoria.** La consolidación de una memoria plural y compartida, basada en la clarificación de lo ocurrido en materia de vulneraciones de derechos humanos.
- Víctimas.** El impulso de políticas públicas de reconocimiento y reparación de todas las víctimas del terrorismo, la violencia y las violaciones de derechos humanos.
- Educación.** La promoción de una educación y una cultura para la convivencia y los derechos humanos de vocación preventiva ante el futuro y sus retos emergentes.

II. Compromisos

·Impulso de pasos estratégicos a corto plazo

- Promover una declaración crítica y global sobre el pasado que, incluyendo la violencia de ETA, sea compartida, por primera vez, por todas las fuerzas políticas**

El punto de partida de cara a esta reflexión crítica y compartida incluye las siguientes consideraciones:

- El final de ETA no puede suponer pasar página sin una valoración crítica y explícita sobre lo sucedido.
- La construcción del futuro se asienta en el reconocimiento del daño injusto provocado a las víctimas del terrorismo y la violencia.
- La construcción de una memoria plural y compartida se ha de basar en el rechazo público a cualquier forma de terrorismo o violencia y a su legitimación o justificación.
- La normalización de la convivencia requiere una valoración clara y compartida sobre la injusticia de la violencia de todas las organizaciones terroristas, y singularmente de ETA.
- Ante todas las víctimas, es necesario reconocer que ninguna causa tuvo nunca un valor mayor que la vida, dignidad o integridad de cada una de ellas.
- Nos comprometemos a que la memoria y el honor de las víctimas no queden relegados por una mirada al futuro que se olvide del pasado.
- Nos comprometemos, por razones éticas y en cumplimiento de las leyes pertinentes, a reparar a todas las víctimas, sea cual sea la causa de su victimación, rechazando cualquier tipo de equiparación compensatoria entre unas u otras vulneraciones de derechos humanos.

-Promover un Grupo de trabajo sobre Política Penitenciaria entre el Gobierno de Navarra, el Gobierno Vasco y el Gobierno español

Proponer y promover la creación de un Grupo de Trabajo sobre Política Penitenciaria entre el Gobierno de Navarra, el Gobierno Vasco y el Gobierno español, que desarrolle los consensos parlamentarios que se alcancen en Navarra y en Euskadi. El punto de partida para el logro de ese consenso incluye las siguientes propuestas:

- Emplazar a las personas presas a desarrollar las vías legales penitenciarias sobre la base de los principios de individuación, reconocimiento del daño causado y reinserción.
- Impulsar un proceso de acercamiento de los/as presos/as a cárceles próximas a sus lugares de residencia conforme a lo que establece la legislación penitenciaria (art. 12.1 de la LOGP).
- Aplicar con criterio humanitario las posibilidades que ofrece el ordenamiento jurídico tanto para personas presas enfermas o con menores a su cargo, como septuagenarias.
- Promover una política de reinserción acorde con su definición constitucional, y con itinerarios viables cuando el riesgo de reincidencia ha desaparecido fehaciente y definitivamente.

·Impulso de pasos estratégicos a medio plazo

Desarrollar una estrategia integral para la convivencia, otorgando carácter de prioridad a los siguientes ámbitos de acuerdo:

- Políticas públicas de justicia, reparación y solidaridad con todas las víctimas del terrorismo, y de memoria y clarificación del pasado.
- Políticas públicas de educación y cultura de convivencia y derechos humanos.
- Políticas de reconocimiento legal de los derechos de las víctimas de vulneraciones de derechos humanos de motivación política.

4 de mayo de 2018

Anexos

Anexo B. Documentos relativos
a política penitenciaria

B.1. Programa Hitzeman

Hitzeman, la vía legal Programa de apoyo a los procesos legales de resocialización de personas presas

septiembre de 2014

Introducción

El 26 de noviembre de 2013, el Gobierno Vasco aprobó el “Plan de Paz y Convivencia 2013-16. Un objetivo de encuentro social”. Entre sus 18 iniciativas y en materia de política penitenciaria y reinserción social, contiene la previsión de desarrollo del Programa Hitzeman. En virtud del mismo, el Gobierno Vasco anuncia su voluntad de impulsar un programa orientado a facilitar procesos legales de reintegración social de personas presas.

El Programa Hitzeman se entronca en el espíritu y contenido del principio de reinserción que la Constitución española consagra. Según su artículo 25.2, las penas privativas de libertad estarán orientadas hacia la reeducación y resocialización de las personas presas. Esta explicitación constitucional cobra un valor y relevancia especialmente destacado en un contexto de cese definitivo del terrorismo de ETA, puesto que esta circunstancia implica la desaparición de la amenaza de reincidencia en ese tipo de delitos.

En consecuencia, las condiciones sociopolíticas para desplegar políticas tendentes a la reinserción son propicias. No solo eso, a ello debe añadirse la incidencia netamente positiva que una política penitenciaria legal, consensuada y orientada a la resocialización puede tener en la normalización social de la convivencia.

Por otra parte, entre las competencias exclusivas que el Estatuto de Gernika asigna a la Comunidad Autónoma de Euskadi se encuentra la competencia de instituciones penitenciarias. El artículo 10.14 establece que corresponde a esta comunidad la “Organización, régimen y funcionamiento de las Instituciones y establecimientos de protección y tutela de menores, penitenciarios y de reinserción social, conforme a la legislación general en materia civil, penal y penitenciaria”. No obstante y a pesar de la reiterada reclamación de las instituciones vascas, esta competencia no ha sido todavía transferida.

La iniciativa Hitzeman se sitúa en esta ambivalencia de limitaciones y posibilidades del actual marco constitucional, normativo y competencial. El Gobierno Vasco tiene la firme determinación de explorar el potencial que la legalidad ofrece para promover una política penitenciaria acorde al nuevo contexto en que se encuentra nuestra sociedad. Promueve esta iniciativa desde la responsabilidad y liderazgo que quiere asumir en su compromiso con la ciudadanía vasca en materia de paz y convivencia.

La actuación del Gobierno Vasco en esta materia viene recogida en el Plan de Paz y Convivencia 2013-16 y se despliega en dos ámbitos. Por una parte, las iniciativas propositivas para abordar aquello que no está actualmente en su ámbito de competencia; y, por otra, las iniciativas propias que puede desarrollar desde sus ámbitos de competencia:

·**En el ámbito de la proposición** y con el objetivo de alcanzar acuerdos, el Gobierno Vasco plantea las siguientes reivindicaciones:

-Transferir la competencia de prisiones al Gobierno Vasco en cumplimiento de lo que establece el Estatuto de Gernika (Art. 10.14).

-Articular un proceso de acercamiento de los/as presos/as a cárceles próximas a sus lugares de residencia porque así lo establece la legislación penitenciaria (art. 12.1 de la LOGP).

-Aplicar con normalidad e igualdad de trato los beneficios penitenciarios ordinarios que por derecho corresponden a los/as presos/as (Artículo 4.2. del Reglamento Penitenciario) que cumplen los requisitos establecidos.

-Dar continuidad a procesos como los Talleres de Convivencia y los Encuentros Restaurativos en línea con lo que dicta, en este sentido, la reciente Directiva Europea de Víctimas.

-Establecer soluciones humanitarias para los/as presos/as enfermos/as en aplicación del artículo 104.4 del Reglamento penitenciario.

-Aplicar, en base el artículo 100.2 del Reglamento Penitenciario, medidas legales para abordar la situación de aquellas personas presas cuyas condenas están relacionados con actividades políticas, antes ilegalizadas, y ahora normalizadas.

·**En el ámbito de la iniciativa propia**, el Gobierno Vasco tratará de plasmar las siguientes iniciativas:

-Presentará propuestas e iniciativas concretas como expresión de su voluntad de búsqueda de acuerdos y soluciones conjuntas con el Gobierno español en política penitenciaria.

-Trabjará activamente en colaboración con el Parlamento Vasco, con sus Grupos Parlamentarios y, especialmente, con la Ponencia de Paz y Convivencia, con la determinación de tejer amplios consensos sociopolíticos en esta materia.

-Preparará un programa orientado a promover procesos de reintegración social de las personas presas para explorar e impulsar las posibilidades que tanto la legislación penitenciaria como el Estatuto de Gernika ofrecen en materia de reinserción.

Este documento se orienta precisamente a desarrollar esta última iniciativa, el Programa Hitzeman. Su descripción se ordena en dos partes: bases, y contenido. Debe subrayarse, en todo caso, que se trata de una propuesta abierta al diálogo y al acuerdo. Por este motivo, una vez el Programa Hitzeman se haya presentado públicamente se abrirá un periodo de cinco meses para labrar consensos en torno a su contenido.

Durante este periodo se establecerán diálogos y contactos en todas las direcciones para recoger aportaciones y sugerencias de mejora del documento; y también para recoger adhesiones al programa. El Gobierno Vasco quiere que esta no sea solo una iniciativa de Gobierno, sino que sea también un proyecto social, el resultado de una colaboración entre instituciones públicas y sociedad civil.

Primera parte

1. Bases del Programa Hitzeman

El Programa Hitzeman representa una posibilidad de profundizar en la herramienta pro-social, legal y constitucional de la reinserción. No obstante, debe reconocerse que es una tarea sumamente delicada y compleja que debe abordarse desde sólidas bases éticas, democráticas y legales. Esas bases se expresan en tres apartados: el punto de partida conceptual del programa, sus principios y sus objetivos.

1.1. El punto de partida conceptual del Programa Hitzeman

Hitzeman es un programa que impulsa el Gobierno Vasco para apoyar procesos legales de resocialización de personas presas. En este programa el concepto básico que actúa como punto de partida es la reciprocidad. En su desarrollo se entrecruzan dos perspectivas: lo que el programa Hitzeman necesita de la persona presa y lo que este programa le ofrece. Esta doble vertiente de la reciprocidad estructura el contenido y el sentido del Programa Hitzeman.

·**Lo que se necesita de la persona presa: un itinerario legal de contribución social**

-Seguir las vías y procedimientos que el marco legal ofrece para desarrollar los procesos de reinserción.

-Desarrollar uno de los itinerarios de contribución a la paz y a la convivencia que contempla el Programa Hitzeman.

·**Lo que se ofrece a la persona presa: un programa de apoyo**

-Un programa que incluye asesoramiento personal y legal sobre los procesos de reinserción social, y apoyo para la inserción laboral y el acceso a la vivienda.

-La certificación de las instituciones vascas de un recorrido personal que, caso de ser transitado, informa favorablemente el proceso de resocialización.

1.2. Principios del Programa Hitzeman

Definimos cuatro principios rectores que enmarcan este proceso y que dotan de seguridad ética, democrática y legal al Programa Hitzeman.

·**Verdad y memoria.** Cualquier proceso de reinserción de personas presas deberá ser compatible con el compromiso de clarificación de lo ocurrido y con la construcción de una memoria crítica del pasado.

·**Legalidad y convivencia.** Los procesos de resocialización se canalizarán dentro de las opciones que ofrece el marco constitucional y la legalidad penitenciaria ordinaria, persiguiendo hacer de la política penitenciaria un activo más de las políticas de convivencia.

·**Consenso y progresividad.** Cualquier proceso de impulso o apoyo a los procesos legales de reinserción o resocialización de personas presas y huidas estará basado en el diálogo, el consenso y la progresividad.

·**Compromiso y generosidad.** Esta iniciativa necesita hacer confluir dos valores: compromiso y generosidad. Necesita la palabra comprometida: "Hitzeman". Y necesita cultivar un espíritu de generosidad social y política por el futuro de la convivencia.

1.3. Objetivos del Programa Hitzeman

Sobre estas bases, los objetivos del programa Hitzeman se orientan en tres direcciones confluyentes. Persiguen generar valor positivo en la realidad de las víctimas, en la sociedad y en la vida de las personas presas.

·Con respecto a las víctimas:

-Ofrecer a las víctimas palabras y hechos de reparación moral, asentados en el reconocimiento de la injusticia que se les hizo padecer.

-Propiciar procesos sociopolíticos de revisión crítica del pasado y reconocimiento responsable de las vulneraciones de derechos humanos.

·Con respecto a la sociedad:

-Contribuir a la consolidación de la paz y la convivencia desde la aportación que las personas presas puedan hacer.

-Lograr que la política penitenciaria sea parte de una política de convivencia, de acuerdo a "la realidad social del tiempo" en que ha de ser aplicada (Art. 3 C. Civil).

·Con respecto a las personas presas:

-Apoyar y reforzar procesos éticos de reflexión autocrítica, reparación, reinserción y/o resocialización.

-Prestar cobertura legal, socioasistencial y material orientada a consolidar los procesos de resocialización.

Segunda parte

2. Contenido del Programa Hitzeman

El marco de actuación viene definido por las bases expuestas hasta este punto y por el abanico de posibilidades, competencias y recursos de los que dispone el Gobierno Vasco. En todo caso y fundamentalmente, este marco de actuación viene definido por el compromiso que el Gobierno Vasco desea asumir con la realidad y su complejidad. Se trata de un compromiso de responsabilidad y liderazgo junto a una sociedad que quiere avanzar decididamente por la senda de la normalización de la convivencia.

2.1. La línea de salida

La incorporación de las personas presas al Programa Hitzeman es personal y voluntaria y se plasma inicialmente mediante la adhesión a una declaración inicial. Ese texto incluirá básicamente un compromiso de contribución a la consolidación definitiva de la paz y por la convivencia. Esta es la línea de salida. A partir de esta inscripción, el Gobierno Vasco pone en marcha el programa que tiene dos vertientes: lo que requiere el programa, un itinerario personal; y, lo que ofrece, una cobertura institucional.

2.2. El itinerario personal

El programa Hitzeman contemplará cuatro itinerarios básicos de contribución a la paz y la convivencia, cuya asunción satisfactoria por parte de personas presas condenadas por delitos de terrorismo facilite o, en su caso, agilice el informe favorable a los procesos de reintegración social. Lógicamente, estos recorridos se iniciarán mientras estas personas se encuentran en la cárcel. Estos procesos también estarán abiertos a la participación voluntaria de ex-presos/as que quieran formar parte del programa. En una fase posterior se estudiará la aplicación de este programa a la reinserción de personas huidas.

El eje común a todos estos itinerarios lo constituye su fundamentación: compromiso y responsabilidad. De un lado, el compromiso de la sociedad que asume la responsabilidad de la normalización social de la convivencia. De otro lado, el compromiso de las personas presas que asumen la responsabilidad del presente y el futuro, sobre la base de una reflexión crítica del pasado. Estos fundamentos se sintetizan en su denominación: "Hitzeman". Dar la palabra es responsabilizarse y comprometerse.

Los cuatro itinerarios

Estos cuatro itinerarios constituyen cuatro proyectos que se desarrollarán en base a convenios con entidades colaboradoras:

1. Recorrido de compromiso académico, en colaboración con Universidades y otras instituciones académicas.
2. Recorrido de compromiso asociativo, en colaboración con organizaciones de la sociedad civil.
3. Recorrido de compromiso institucional, en colaboración con Ayuntamientos y otras instituciones.
4. Recorrido de compromiso solidario, en colaboración con proyectos concretos de solidaridad.

Estos itinerarios serán compatibles con acciones complementarias y voluntarias de participación en otras actividades como seminarios, talleres, encuentros restaurativos o formaciones específicas.

La Comisión Gestora

El Programa Hitzeman contará con una Comisión Gestora creada por el Gobierno Vasco y compuesta por un grupo de personalidades de trayectoria plural, multidisciplinar y reconocida. Una vez la persona presa se haya inscrito en el Programa Hitzeman, esta Comisión Gestora propondrá, en diálogo con esta y su entorno familiar, un itinerario, un contenido y un programa de trabajo adaptado a la realidad de su caso, en base a un cuadro de criterios previamente establecidos.

A partir de ese momento, la persona presa que decida incorporarse a alguno de estos recorridos contará con el apoyo de la institución o entidad que patrocina ese itinerario, y una persona de la misma será la responsable de su seguimiento.

El proyecto final y el dictamen

El punto de llegada de cada recorrido se configurará como proyecto final del mismo. A modo de conclusión del itinerario seguido, deberá constituir una aportación constructiva a la sociedad. Lo que se trata de certificar al final de este proceso es que la persona que ha seguido el itinerario predefinido pueda reintegrarse a la sociedad de un modo constructivo porque su compromiso con la paz y la convivencia conlleva un razonamiento opuesto a cualquier vulneración de derechos humanos en el pasado, en el presente o en el futuro, y la expresión de un reconocimiento autocrítico del daño causado a las víctimas.

Finalizado el proceso previsto, la Comisión Gestora analizará tanto el recorrido como sus conclusiones y emitirá un dictamen final favorable o desfavorable al proceso de reintegración social. Finalmente, el Gobierno Vasco convalidará esta certificación y dará traslado de la misma ante las instituciones competentes.

2.3. La cobertura institucional

El Programa Hitzeman ofrece una cobertura de apoyo práctico y material a las personas presas que participan en el mismo. El programa asistencial contará con tres líneas de actuación: asesoramiento personal, apoyo a la inserción laboral y apoyo a la búsqueda de vivienda. Estas tres líneas de cobertura se desarrollarán en base a convenios con entidades colaboradoras, e inicialmente se desplegarán durante dos años.

1. Asesoramiento personal y legal, así como apoyo psicológico en aquellos casos cuya resocialización puede requerirlo, en colaboración con entidades especializadas.
2. Apoyo a la inserción laboral para ex-presos/as cuya resocialización puede requerir este apoyo, en colaboración con Lanbide, organizaciones empresariales y sindicatos.
3. Apoyo a la búsqueda de vivienda para ex-presos/as cuya resocialización puede requerir este apoyo, en colaboración con Etxebide y los Ayuntamientos.

Cualquiera de estas líneas de apoyo se desplegarán por solicitud de la persona presa o su entorno familiar. La Comisión Gestora analizará cada solicitud y propondrá la respuesta que considere más adecuada en cada caso.

2.4. Observaciones finales

El contenido del Programa Hitzeman no representa una respuesta excepcional o extraordinaria. Es un desarrollo lógico que tiene su anclaje en la letra y el espíritu de la Constitución y la ley, en buenas prácticas en materia de reinserción y en las recomendaciones internacionales. El Programa Hitzeman recoge, por ejemplo, todo el valor de la experiencia de la denominada Vía Nanclares, así como de anteriores experiencias, testimonios y esfuerzos de reinserción realizados por distintos grupos de presos/as.

El Programa Hitzeman confluye plenamente, además, con las políticas de apoyo a la reinserción que se desarrollan con normalidad con otras tipologías de presos/as, y que son aceptadas tanto por las instituciones penitenciarias y los juzgados de vigilancia penitenciaria, como por las juntas de tratamiento de las prisiones y las instituciones o entidades sociales que cooperan con las mismas y que se plasman habitualmente por escrito en convenios de colaboración.

De igual modo, es muy importante destacar que el Programa Hitzeman sintoniza con las corrientes europeas en materia de reinserción y aplica las directrices comunitarias en relación con las víctimas. En concreto y en lo que hace referencia a las responsabilidades del victimario con respecto a la víctima, el Programa Hitzeman desarrolla la Directiva 2012/29/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de octubre de 2012, por la que se establecen normas mínimas sobre los derechos, el apoyo y la protección de las víctimas de delitos.

El Programa Hitzeman ni garantiza nada, ni es una fórmula mágica, ni pretende crear expectativas falsas de solución a una problemática compleja y poliédrica. El objetivo del Gobierno Vasco es abrir un camino legal, viable y realista que, social y políticamente, pueda ser recorrido de forma compartida, constructiva y progresiva. Un camino que sirva al objetivo constitucional y prosocial de la reinserción y contribuya al encuentro social y a la normalización de la convivencia.

B.2. Propuesta Zuzen Bidean

Propuesta Zuzen Bidean

Veinte proposiciones para recomponer, tras el fin de ETA, el estado de normalidad en el derecho penal y penitenciario, y contribuir a la normalización social y política de la convivencia

noviembre de 2014

Introducción

Son numerosas y de sensibilidades plurales las personalidades del ámbito jurídico que han manifestado que, en materia de derecho penal y penitenciario, la lucha contra el terrorismo de ETA se deslizó en los últimos años hacia una práctica interpretativa y de cambios legales que cabe enmarcar en el ámbito de lo excepcional. El Gobierno Vasco comparte esta opinión.

Este proceso, aunque fue progresivo, encontró su punto culminante en la aprobación de varias leyes orgánicas aprobadas en 2003. Modificaciones que introdujeron límites difusos en las conductas que deberían ser tipificadas como terroristas, que debilitaban las garantías del procedimiento, que alargaban las penas hasta máximos que lindan con la cadena perpetua, o que de facto bloqueaban la posibilidad constitucional de la reinserción.

Ahora, una vez ha desaparecido la amenaza de retorno del terrorismo de ETA, es necesario recomponer el estado de normalidad penal y penitenciario. Al margen de otras consideraciones que también serían apropiadas, la no existencia de un riesgo de reincidencia es argumento suficiente para considerar pertinente la revisión de aquellas modificaciones y prácticas cuestionables, pero que, en cualquier caso, se justificaron y construyeron en el contexto de una realidad sustancialmente diferente.

En opinión del Gobierno Vasco, recomponer el estado de normalidad penal y penitenciario es una prioridad por dos motivos, por un principio democrático y por un objetivo democrático:

- Es necesario retornar a las garantías y mínimos que en materia penal y penitenciaria constituyen estándares básicos de un sistema de derechos y libertades, porque este es un principio democrático básico, un compromiso firme en el que reposa su solidez y fortaleza.

- La normalidad penal y penitenciaria es un consenso social y su ausencia un factor de distorsión. Recuperar la normalidad penal y penitenciario es un objetivo democrático porque contribuye decisivamente a la normalización de la convivencia en nuestra sociedad.

Este documento es una aportación en la dirección de contribuir al estado de normalidad penal y penitenciario y a la normalización de la convivencia social y política. Contiene 20 proposiciones concretas que se presentan en dos bloques: diez sugerencias de cambio en la política penitenciaria que no necesitan modificación legal, y diez sugerencias de modificación legal en materia penal y penitenciaria. Su contenido es complementario al Programa Hitzeman, de promoción de procesos de legales de reinserción, presentado por el Gobierno Vasco el pasado 1 de octubre.

Se titula Propuesta Zuzen Bidean porque en esencia lo que sugiere es abandonar los atajos y retornar al camino del derecho. Tiene carácter de propuesta y no de documento cerrado porque pretende ser una herramienta para incentivar el debate. El Gobierno Vasco quiere abrir un diálogo sobre esta materia con el Gobierno español, con quienes operan jurídicamente, con los grupos parlamentarios y con los agentes sociales. Un diálogo para el que este documento es su punto de partida y referencia.

1. Diez propuestas de cambio, sin modificación legal, que en la política penitenciaria contribuyen a la normalización política y social de la convivencia

1.1. Transferencia

Transferir la competencia de los centros penitenciarios al Gobierno Vasco en cumplimiento de lo que establece el Estatuto de Gernika en sus artículos 10.14. y 12.1.

1.2. Acercamiento

Articular un proceso de acercamiento de presos y presas a cárceles próximas a sus lugares de residencia porque así lo prevé la legislación penitenciaria en el artículo 12.1 de la Ley Orgánica General Penitenciaria. No existe impedimento legal para proceder a su traslado a cárceles de la Comunidad Autónoma de Euskadi y de la Comunidad Foral de Navarra o cercanas a las mismas. Constituiría una medida de humanidad hacia las familias de las personas presas y contribuiría decididamente a la normalización de la convivencia.

1.3. Personas presas enfermas

Establecer soluciones humanitarias para las personas presas enfermas y proceder a su excarcelación en casos de gravedad aplicando el art. 104.4 del Reglamento Penitenciario.

1.4. Personas presas con menores a cargo

Agrupar a las personas presas con menores comunes en un mismo centro penitenciario. No existe impedimento legal y constituye un básico imperativo de humanidad.

1.5. Personas presas mayores de 70 años

Proceder también por razones humanitarias y de legalidad a la libertad condicional de presos y presas septuagenarias, aplicando el art. 196 del Reglamento Penitenciario.

1.6. Beneficios ordinarios

Aplicar con normalidad e igualdad de trato los beneficios penitenciarios ordinarios que por derecho corresponden a las personas presas que cumplen los requisitos previstos, tal y como establece el artículo 4.1 y 4.2. del Reglamento Penitenciario.

1.7. Personas presas por ilegalizaciones

Aplicar, en base el art. 100.2 del Reglamento Penitenciario, medidas legales para abordar la situación de aquellas personas presas cuyas condenas están relacionados con actividades políticas, antes ilegalizadas, y ahora normalizadas.

1.8. Vía Nanclares

Dar una respuesta institucional y oficial al compromiso asumido por presos y presas de la denominada Vía Nanclares porque han acreditado de manera clara e inequívoca su posición autocrítica y el reconocimiento del daño injusto causado a las víctimas.

1.9. Justicia reparadora

Institucionalizar experiencias como Talleres de Convivencia y Encuentros Restaurativos en línea con lo que dicta, en este sentido, la Directiva Europea sobre Víctimas 2012/29.

1.10. Hitzeman

Acordar, compartir y promover políticas de reinserción como la que representa el Programa Hitzeman y desarrollar estas iniciativas mediante relaciones de colaboración entre las diferentes instituciones implicadas.

2. Diez propuestas de modificación legal que en materia de derecho penal y penitenciario contribuyen a recuperar la normalidad en el derecho penal y penitenciario

2.1. Garantías del proceso

•Ley de Enjuiciamiento Criminal

I. Proponemos la supresión de la figura de detención incomunicada, mediante la modificación de los artículos art. 509, 520 bis y 527 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en los que se establece y habilita su posibilidad. El Relator Especial de Naciones Unidas en su último informe exhortó a España a que eliminara este régimen excepcional de detención, porque está prohibido por los convenios internacionales suscritos en materia de derechos humanos de las personas detenidas.

II. Proponemos, coincidiendo con el Relator Especial de Derechos Humanos de Naciones Unidas, que se reduzca la duración de la prisión provisional de personas presas

en situación preventiva acusadas por delitos de terrorismo, mediante la modificación del artículo 504 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, para su sometimiento al régimen general de medidas cautelares. El tratamiento diferente a que son sometidas estas personas detenidas respecto al resto de personas imputadas por otros delitos y la imposición sistemática de un régimen cerrado a los mismos ponen en riesgo la garantía de su derecho a la presunción de inocencia (art. 24 CE).

III. Proponemos reponer las garantías en materia de secreto de las comunicaciones (e inviolabilidad del domicilio), mediante la modificación del artículo 579 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, puesto que su actual redacción no cumple con las exigencias relativas a la previsión legal de la injerencia, vulnerando el art. 8 CEDH (STJDH de 18 de febrero de 2003). Estas insuficiencias afectan a la duración de la ejecución de la medida, a las condiciones de establecimiento del procedimiento de transcripción de las conversaciones interceptadas, a las precauciones a observar para conservar intactas y completas las grabaciones realizadas a los fines del eventual control por jueces y la defensa. La ley española no contiene ninguna disposición en relación con ello y el Tribunal Constitucional lo ha recordado en sentencia reciente.

·Medidas legales de aplicación de las demandas de los organismos internacionales ante la tortura

IV. Proponemos responder con herramientas legales precisas a las demandas, llamamientos y pronunciamientos reiterados que en materia de tortura están haciendo las instituciones internacionales oficialmente reconocidas en la protección del derecho internacional de los derechos humanos. Estas denuncias se fundamentan en tres motivos: por no investigar, por no prevenir, por no reparar. En consecuencia, las medidas legales a implementar deberían responder a estos tres déficit:

-Investigar. Las denuncias de tortura deben investigarse con garantías. La legislación debe reforzar, en este sentido, el papel de los mecanismos ya existentes de investigación de la tortura, así como impulsar de modo complementario la creación de la figura de las Comisiones Independientes de investigación de denuncias contra la policía.

-Prevenir. Deben convertirse en imperativas las medidas de prevención de la tortura que definen las instituciones internacionales: poner fin al régimen de incomunicación, notificación a la familia, grabación audiovisual de las zonas de custodia, protocolizar la presencia de profesionales de la medicina forense, posibilitar la presencia de profesionales de la medicina de confianza...

-Reparar. Las administraciones públicas deben reconocer y reparar a las víctimas de la tortura conforme a los derechos de verdad, justicia y reparación que corresponden a todas las víctimas de violaciones de derechos humanos.

2.2. Cumplimiento de Penas

·Ley Orgánica 7/2003, de 30 de junio, de medidas de cumplimiento íntegro y efectivo de las penas

V. Proponemos adoptar medidas específicas de promoción de la reinserción, acordes con la consagración constitucional de la misma, cuando en los casos de delitos de terrorismo haya desaparecido el riesgo de reincidencia y de su amenaza. Para ello, es necesario una derogación, o una modificación de la LO 7/2003 que contemple este supuesto en su artículo 1º (puntos uno, dos, tres, cuatro y cinco) en relación con el Código Penal, y en su artículo 3º, en relación con la Ley Orgánica General Penitenciaria. En su redacción actual y de manera expresa para los casos de delitos de terrorismo, la LO 7/2003 hace poco probable en la práctica la posibilidad de desarrollar procesos de reinserción, a pesar de que puedan darse las condiciones precisas de reparación y autocrítica por parte la persona presa.

Por otra parte y en relación con la posibilidad de acumulación de condenas cumplidas en otros países, proponemos igualmente que el reconocimiento mutuo de resoluciones judiciales en el ámbito de la Unión Europea se realice conforme a la interpretación que, de la Decisión Marco 2008/ 675/JAI del Consejo de Europa, se contiene en la sentencia 186/14 del Tribunal Supremo.

2.3. Ejecución penal

·Ley Orgánica General Penitenciaria

VI. Proponemos en coherencia con el punto anterior que la adopción de medidas específicas de promoción de la reinserción en los casos de delitos de terrorismo en el marco del Código Penal tenga su reflejo correspondiente en la Ley Orgánica General Penitenciaria. Para ello es necesaria la modificación del artículo 72 LOGP, de modo que el principio constitucional de la reinserción sea viable cuando el riesgo de reincidencia haya desaparecido de modo fehaciente.

·Ley Orgánica 5/2003, por la que se modifican la Ley Orgánica del Poder Judicial; la Ley Orgánica General Penitenciaria, y la Ley de Demarcación y de Planta Judicial

VII. Proponemos que, una vez desaparecido el riesgo de reincidencia en los delitos de terrorismo de ETA, la competencia de los y las jueces de vigilancia penitenciaria para quienes tengan impuesta una condena por estos delitos sea trasladada del Juzgado Central de Vigilancia Penitenciaria a los Juzgados de Vigilancia Penitenciaria del ámbito territorial de la cárcel en que se encuentre interno el o la presa. Es preciso para ello a derogación, o modificación de las disposiciones establecidas en la LO 5/2003 de modo que se pueda reponer la gestión de la vigilancia penitenciaria a su situación original y natural.

2.4. Derecho Sustantivo

·Código penal

VIII. Proponemos la modificación del artículo 576 del Código Penal en cuanto a la proporcionalidad de la pena, adecuándolo a lo establecido en la sentencia del Tribunal Constitucional 136/99 de 20 de julio y suprimiendo las “conductas equivalentes” tal y como recomienda el Relator de Naciones Unidas para los derechos humanos.

IX. Proponemos la supresión del delito de terrorismo sin pertenencia a banda armada, mediante la eliminación del artículo 577 del Código Penal, y la ubicación de las conductas violentas no enmarcadas dentro de una organización o colectivo en el ámbito de los delitos comunes.

X. Proponemos la supresión del delito de enaltecimiento y apología, mediante la eliminación o modificación del artículo 578 del Código Penal, puesto que la indefinición de sus límites interpretativos debilita las garantías de protección que precisa el derecho fundamental a la libertad de expresión. Proponemos que la protección integral de la dignidad de las víctimas y el castigo de los atentados a su honor se sitúe en el ámbito de la normativa administrativa y civil, mediante una tutela extrapenal.

B.3. Carta a las personas presas con el documento Hitzeman, programa de apoyo a los procesos legales de resocialización de personas presas

Jaun-andre hori:

Idazki honekin batera, Hitzeman izeneko proposamena deskribatzen duen dokumentuaren kopia bidaltzen dizuegu. Presoak birgizarteratzeko legezko prozesuei laguntza emateko programa da Hitzeman.

Hitzeman programa Eusko Jaurlaritzaren Bake eta Bizikidetzaren Planeko ekimen bat da: Jaurlaritzak 2013ko udaberriaren egindako lehen zirraborroan jaso zena, Plan hau, urte horretako azaroan onartu zen, eta ordutik aurrera ari da gauzatzen.

Testuinguru horretan, 2013ko abenduan, EPPK-k zera iragarri zuen: presoek kolektiboak onartu egiten zuela birgizarteratze-prozesuak gauzatzea, legezko bideak erabiliz (6. puntua), banan-banan eta progresiboki (7. puntua), eta preso bakoitzak hartutako erantzukizuna aztertzeko gertu (8. puntua). Bestalde, Gizarte Foroak eskatu du aurkez daitezela proposamen zehatzak, gai hauen inguruko elkarriketa eta kontsentsua sustatzeko.

Hitzemanen egitekoa da sare sozial eta instituzional bat sortzea, babes eta laguntza eraginkorra emango diona neurria egindako birgizarteratze-ibilbide bat egin nahi duten presoek, betiere, lege-esparruak eskaintzen dituen aukeren barruan.

Hitzeman Programaren inguruko laguntza-sare horrek berekin izango lituzke, batetik, Eusko Jaurlaritzaren konpromisoa, eta, bestetik, honako hauen guztien inplikazioa: unibertsitateak, udalak, gizarte zibileko elkarteak, giza-eskubideen arloko nazioarteko erreferenteak, enpresariak, sindikatuak eta hainbat eremutako pertsona ospetsuak.

Ekimen hori aurrera eramateko prozesua konplexua, kontuzkoa eta eztabaidagarria da. Horregatik, zehatziaz, elkarriketaren bidez, kontsentsua bilatuz eta progresiboki kudeatu beharreko ekimena da. Iragan urriaren 2an aurkeztu genion jendeari ekimena; hain zuzen ere, bide horretan pixkana-pixkana aurrera egiteko lehenengo pausua izan zen hori.

Hemendik aurrera, bost hilabeteko epea ireki da, zalantzak argitzeko eta ekarpenak zein iradokizunak jasotzeko. Ahalik eta kontsentsurik handiena lortu nahi dugu gai honen inguruan. Horregatik, zure zerbitzura gauzkazu, Hitzeman Programaren gaineko edozein informazio edo argibide behar baduzu, edo programa horren edukia ekarpenak egin nahi badizkiozu.

Adeitasunez,

Vitoria-Gasteiz, 2014ko urriaren 10a

Bakegintza eta Bizidetzarako Idazkaritza Nagusia
Secretaria General para la paz y la Convivencia
Lehendakaritza / Presidencia

Jaun-andre hori:

Adjunto le remitimos copia del documento que describe la propuesta Hitzeman, el programa de apoyo a los procesos legales de resocialización de personas presas.

El Programa Hitzeman es una de las iniciativas previstas en el Plan de Paz y Convivencia del Gobierno Vasco que estaba ya recogida en su borrador inicial de la primavera de 2013. Este Plan fue aprobado en noviembre del mismo año y que está siendo ejecutado desde entonces.

En este contexto, cabe recordar que, en diciembre de 2013, el EPPK anunciaba en un comunicado que el colectivo de presos aceptaba que los procesos de resocialización se desarrollaran mediante vías legales (punto 6), de modo progresivo e individualizado (punto 7) y con la disposición a analizar la responsabilidad individual que cada preso-a había contraído (punto 8). Por otra parte, el Foro Social ha instado a presentar propuestas concretas para promover el diálogo y el consenso sobre estos temas.

La misión del Programa Hitzeman es crear una red social e institucional que ofrezca respaldo y cobertura eficaz a los/as presos/as que quieren realizar un itinerario personalizado de reinserción en el marco de posibilidades que ofrece el marco legal.

Esa red de apoyo en torno al Programa Hitzeman contaría con el compromiso del Gobierno Vasco y con la implicación de universidades, ayuntamientos, asociaciones de la sociedad civil, referentes internacionales de derechos humanos, empresarios, sindicatos y personalidades de diferentes ámbitos.

El desarrollo de esta iniciativa conlleva un proceso complejo, delicado y controvertido. Por este motivo, debe ser gestionada con prudencia, diálogo, búsqueda de consenso y progresividad. La presentación pública de esta iniciativa a la que procedimos el pasado 02 de octubre es sólo un primer paso para avanzar gradualmente en ese camino.

A partir de ahora, se abre un periodo de cinco meses para aclarar dudas y recoger aportaciones y sugerencias. Buscamos el más amplio consenso posible en torno a esta materia. En este sentido, quedamos a su disposición por si necesita cualquier información o aclaración con respecto al Programa Hitzeman, o si desea realizar aportaciones a su contenido.

Atentamente,

B.4. Carta a las personas presas con el documento que presenta la Propuesta Zuzen Bidean con 20 proposiciones para superar la excepcionalidad penal y penitenciaria

Jaun-andre hori:

Idazki honekin batera doakizu Zuzen Bidean proposamena aurkezteko dokumentuaren kopia bat.

Proposamen horrek harreman zuzena du Hitzeman programarekin; duela gutxi bidali genizun programa horren informazioa ere.

Zure interesekoa izango delakoan, adeitasunez agurtzen zaitugu.

Jaun-andre hori:

Adjunto le remitimos copia del documento que presenta la propuesta Zuzen Bidean.

Es una propuesta que guarda relación directa con el programa Hitzeman, del que le enviamos, información recientemente.

Esperando que sea de su interés le saludamos atentamente,

Vitoria-Gasteiz, 2015eko urtarrilaren 21a

Bakegintza eta Bizidetzarako Idazkaritza Nagusia
Secretaria General para la paz y la Convivencia
Lehendakaritza / Presidencia
Eusko Jaurlaritza / Gobierno Vasco

B.5. Carta informativa a las personas presas sobre los próximos pasos a dar por parte del Gobierno Vasco para la puesta en marcha de una experiencia piloto con el Programa Hitzeman

Jaun-andre hori:

lazko urrian gutun bat eta presoak birgizarteratzeko legezko prozesuak laguntzeko Hitzeman Programari buruzko dokumentu bat bidali genizkizun. Ondoren, Zuzen Bidean Proposamenaren inguruko informazioa igorri genizun. Lehendabiziko gutunean, Hitzeman Programa aurkeztu ondoren, 2014ko urriaren 2an, zailantzak argitzeko eta ekarriak eta iradokizunak jasotzeko bost hilabeteko epea zabalduko zela adierazi genizun.

Epe hau amaituta, eta jasotako iradokizunak eta kezkek aztertu ondoren, hurrengo urratsa Hitzeman Programaren esperientzia pilotuaren faseari ekitea izango da. 2015eko ekainetik 2016ko udaberrira luzatuko da, gutxienez. Fase honen emaitzen ebaluazioak programaren abiarazte osoaren bidea zabalduko du.

Legediak eskaintzen dituen aukeren esparruan birgizarteratzeko ibilbide pertsonala egin nahi duten presoek babes eta estaldura eraginkorra eskainiko dien sare sozial eta instituzional bat sortzea izango da Hitzeman Programaren egitekoa. Sare horrek Eusko Jaurlaritzaren konpromisoa eta unibertitateen, udalen, gizarte zibileko elkarten, giza eskubideen nazioarteko pertsona erreferentzialen, enpresari, sindikatu eta arlo desberdinetako pertsona ezagunen inplikazioa izango luke.

Hau bezalako ekimen bat garatzea prozesu konplexu, delikatu eta eztabaidagarria da. Beharrezkoa da pazientziarekin lan egitea gizarteratzearen gaian bide sendoa zabaldu asmoz. Hitzeman Programaren esperientzia pilotuaren faseak bere ezarpenari buruzko ondorio praktikoak ateratzea eta, aldi berean, zuzenbidea eta elkarrikeria lagun, mailaka eta norabide guztietan adostasunak bilatzen lan egitea ere ahalbidetuko digu.

Hitzeman Programaren esperientzia pilotuaren fase honen garapenari buruzko informazioa jaso nahi baduzu, jakinarazi diezaguzu gutun bat bidaliz, familiaren bitartez edo egokiena iruditzen zaizun bidea erabiliz. Zure esanetara gaudete. Gure aldetik, espere-politikaren alorrean ematen ditugun urratsei buruz informatzen jarraituko dugu.

Begirunez,

Jaun-andre hori:

El pasado mes de octubre le remitimos un carta y un documento informativo sobre Hitzeman, el programa de apoyo a los procesos legales de resocialización de personas presas. Posteriormente, le enviamos información sobre la Propuesta Zuzen Bidean. En la primera carta le informamos de que tras la presentación del Programa Hitzeman, el 2 de octubre de 2014, quedaba abierto un periodo de cinco meses para aclarar dudas y recoger aportaciones y sugerencias.

Pasado ese plazo, y una vez analizadas las sugerencias y preocupaciones recibidas, el siguiente paso se orientará hacia el inicio de una fase de experiencia piloto del Programa Hitzeman que se prolongará desde junio de 2015 hasta, al menos, la primavera de 2016. La evaluación de los resultados de esta fase abrirá el camino a la plena puesta en marcha del programa.

La misión del Programa Hitzeman es crear una red social e institucional que ofrezca respaldo y cobertura eficaz a los/as presos/as que quieren realizar un itinerario personalizado de reinserción dentro de las posibilidades que ofrece el marco legal. Esa red contará con el compromiso del Gobierno Vasco y con la implicación de universidades, ayuntamientos, asociaciones de la sociedad civil, referentes internacionales de derechos humanos, empresarios, sindicatos y personalidades de diferentes ámbitos.

El desarrollo de una iniciativa como esta representa un proceso complejo, delicado y controvertido. Es necesario trabajar con paciencia los consensos necesarios para abrir un camino consistente en materia de resocialización. Una primera fase de pilotaje del Programa Hitzeman nos permitirá extraer conclusiones prácticas sobre su aplicación, a la vez que avanzar con prudencia, diálogo, progresividad, y buscando consensos en todas las direcciones.

Si usted desea recibir información sobre el desarrollo de esta fase de experiencia piloto del Programa Hitzeman, háganoslo saber por carta, a través de sus familiares o por el medio que considere más apropiado. En este sentido, quedamos a su disposición. Por nuestra parte, seguiremos informándole de los pasos que en materia de política penitenciaria vayamos dando.

Atentamente,

Vitoria-Gasteiz, 2015eko apirilaren 30a
En Vitoria-Gasteiz, a 30 de abril de 2015

B.6. Carta a las personas presas con información sobre los pasos legales que una persona condenada por delito de terrorismo puede dar en materia de progresión de grados y beneficios penitenciarios legales

Jaun-andre hori:

Bake eta Bizikidetzak onartu zenetik 2013ko azaroan, Bakegintza eta Bizikidetzarako Idazkaritza Nagusiak espetxe-politika berri bat bultzatze aldera lanean dihardu. Preso zeuden pertsonen 2014ko amaieran eta 2015eko hasieran bidalitako Hitzeman eta Zuzen Bidean txostenak garatutako lanaren lagin bat dira eta Eusko Jaurlaritzak alor honetan iradokitzen duen aldaketaren edukia definitzen dute.

Hala ere, espetxe-politikaren norabidean aldaketak ezartzeko aukera izoztua dago duela lau urtetik hona. Eusko Jaurlaritzak egoera honez egiten duen analisiak hiru aktoreen egitea behar duela ondorioztatzen garamatza: Espainiako Gobernuaren, preso dauden pertsonen eta hauen inguru politikoaren, eta euskal instituzioen eta gizartearen egitea, hain zuzen ere.

·I. Espetxe-politika berri batek presoak beren bizilekuetatik gertu dauden espetxeetara hurbiltzeko prozesu bat egituratzea eskatzen du Espainiako Gobernuaren aldetik honela zehazten baitu Espetxeei buruzko Lege Organikoaren 12.1 artikulua. Gaixo dauden presoentzako ere Espetxeei buruzko Erregelamenduaren 104.4 artikulua ezartzea. Halaber, presoak gizarteratze eta birgizarteratze aldera politika aktiboa bultzatzea espero behar da Espainiako Gobernuarengandik, Konstituzioaren printzipio bat den heinean. Azkenik eta Gernikako Estatutuak 10.14 artikuluan agintzen duena betetze aldera espetxe-eskumenaren transferentzia gauzatu beharko litzateke.

·II. Espetxe-politikaren aldaketak presoek eta bere inguru politikoarengandik aldaketak eskatzen ditu. Espero behar den lehendabiziko gauza presoek gradu-aldaketatik eta gizarteratze-prozesu legaletatik eratorritzen diren espetxe-onurak eskuratzeko bide legal banakakoak erabiltzea galarazten duen eragozpena kentzea da. Era berean, garrantzitsua litzateke presoek inguru politikoak ETAk iraganean eragindako giza eskubideen urraketek buruzko balorazio kritikoa egitea, birgizarteratze-prozesuentzat baliagarria izango litzatekeena, eta preso bakoitzak horri heltzeko aukera eduki ahal izatea.

Jaun-andre hori:

Desde la aprobación del Plan de Paz y Convivencia, en noviembre de 2013, la Secretaría General para la Paz y la Convivencia viene trabajando en el impulso de una nueva política penitenciaria. Los documentos Hitzeman y Zuzen Bidean, que enviamos a todas las personas presas a final de 2014 y primeros de 2015, son una muestra de la tarea desarrollada y definen el contenido de la modificación que sugiere el Gobierno Vasco en esta materia.

Sin embargo, la posibilidad de implementar cambios en la orientación de la política penitenciaria está congelada desde hace cuatro años. El análisis que el Gobierno Vasco hace de esta situación le lleva a concluir que el cambio de política penitenciaria necesita acciones por parte de tres actores: el Gobierno español, las personas presas y su entorno político, y las instituciones y la sociedad vasca.

·I. Una nueva política penitenciaria requiere que el Gobierno español articule un proceso de acercamiento de los/as presos/as a cárceles próximas a sus lugares de residencia porque así lo prevé el artículo 12.1 de la Ley Orgánica General Penitenciaria. Así como que, en el caso de los presos con enfermedades graves e incurables, aplique el art. 104.4 del Reglamento Penitenciario. También debe esperarse del Gobierno español que promueva una política activa tendente a la reinserción y resocialización de las personas presas, en tanto que se trata de un principio constitucional. Por último y en cumplimiento de lo que establece el Estatuto de Gernika en su artículo 10.14 debería procederse a la transferencia de la competencia de prisiones.

·II. El cambio de la política penitenciaria también requiere cambios por parte de las personas presas y su entorno político. Lo primero que ha de esperarse en este sentido es que se elimine el impedimento que imposibilita a las personas presas utilizar las vías legales individuales para acceder a los beneficios penitenciarios derivados de la progresión de grados y a los procesos legales de reinserción. Sería igualmente relevante que el entorno político de las personas presas hiciera una valoración crítica sobre las violaciones de derechos humanos provocadas en el pasado por ETA, que fuese útil a los procesos de resocialización, y a la que cada preso/a pudiera acogerse.

·III. Presoen familiek hurbilketaren eta preso gaixoen inguruan egiten dituzten gizatasun eskaerak babestea espero behar da euskal gizartetik eta bere instituzioetatik. Euskal instituzioei dagokie, halaber, Estatuko instituzioen aurrean espetxe-politika desberdin bat eta espetxe-transferentzia defendatzea. Era berean, Eusko Jaurlaritzak gizarteratze sozial eta politiko laguntzak bultzatzeko politiko aktiboak garatu behar ditu espetxe ondoreneko birgizarteratzea babeste aldera.

Bigarren ardatzak garrantzi handia dauka eta espetxe-politikaren eztabaidan ez da behar bezala aintzat hartua izan. Gutun honekin batera, terrorismo-delituengatik zigortutako pertsona preso batek gradu-bilakaeraren ondorioz espetxe-onurek eskaintzen dituzten aukerak garatzeko dauzkan baliabideak laburbiltzen dituen txostena bidaltzen dizugu. Informazio hau zure interesekoa izatea espero dugu. Informazio gehiago beharko bazenu, eskatzeko zalantzarik ez izan.

Eusko Jaurlaritza, bere aldetik, hirugarren ardatzean jasota datorren ildoan lan egiten ari da. Hitzeman Programaren eta Zuzen Bidean txostenaren inguruan azken urtean garatutako lanaren ondoren, ekainean aurkeztu nahi ditu ondorioak. Horri lotuta, espetxe-, gizarteratze- eta birgizarteratze-politiken inguruan edozein ekarpen baldin baduzu, helarazi diezagukezu kontuan har dezagun.

Begirunez,

·III. De parte de la sociedad vasca y de sus instituciones cabe esperar el apoyo a las demandas de humanidad que plantean las familias de las personas presas en relación con el acercamiento y los presos enfermos. Corresponde también a las instituciones vascas defender ante las instituciones del Estado una política penitenciaria diferente y la transferencia de prisiones. Del mismo modo, el Gobierno Vasco debe desarrollar políticas activas de promoción de la reinserción social y políticas asistenciales de apoyo a la resocialización pos-penitenciaria.

El segundo de estos ejes tiene una gran importancia y ha estado muy desatendido en el debate sobre la política penitenciaria. Adjunto a esta carta, le enviamos un documento que resume los recursos de los que dispone una persona presa condenada por delito de terrorismo, para desarrollar las posibilidades que ofrecen los beneficios penitenciarios derivados de la progresión de grados. Esperamos que esta información sea de su interés y si necesitase cualquier información adicional, no dude en pedírnosla.

El Gobierno Vasco, por su parte, está actuando en la línea de lo expuesto en el tercer eje. Después del trabajo desarrollado durante el último año en torno al Programa Hitzeman, y al documento Zuzen Bidean, tiene previsto presentar sus conclusiones durante el próximo mes de junio. En este sentido, si usted tuviera cualquier aportación que realizar en relación con las políticas penitenciarias y de reinserción y resocialización puede hacérnosla llegar para su toma en consideración.

Atentamente,

Vitoria-Gasteiz, 2016ko apirilaren 6a
En Vitoria-Gasteiz, a 6 de abril de 2016

Bakegintza eta Bizikidetzarako Idazkartza Nagusia
Secretaría General para la Paz y la Convivencia

Anexo

Documento informativo sobre beneficios penitenciarios legales a los que las personas presas pueden optar si estos son solicitados

El Reglamento Penitenciario enumera en su artículo 4 los derechos de las personas presas y, entre estos, figura el derecho a los beneficios penitenciarios previstos en la legislación. En esencia y en relación con un proceso de resocialización, las personas presas tienen derecho a la progresión de grado, a permisos y a la libertad condicional. Todo ello, lógicamente, cuando se cumplen determinados requisitos. Uno de ellos es que la posibilidad de ejercer estos derechos sea solicitada por la persona presa.

1. Progresión de grado

La Junta de Tratamiento de cada cárcel clasifica a las personas presas en tres grados penitenciarios. En el momento del ingreso en prisión, la dirección de cada centro asigna al preso el grado en que quedará clasificado.

·El primer grado, o régimen cerrado, establece medidas estrictas de control y seguridad. Mientras la persona presa esté en este régimen, no puede acceder ordinariamente a beneficios penitenciarios o permisos.

·El segundo grado, o régimen común, permite disfrutar de salidas puntuales de prisión, si la persona presa ha cumplido la cuarta parte de la condena y no registra mal comportamiento, ni existe riesgo de fuga.

·El tercer grado, o régimen abierto, permite a la persona presa desarrollar un régimen de vida en semilibertad, una vez ha cumplido la mitad de la condena. Tiene la posibilidad de disfrutar de salidas y permisos para completar su proceso de reinserción mediante actividades de formación o laborales.

La persona presa puede solicitar la progresión de grado en cualquier momento. La Junta de Tratamiento de cada cárcel revisa esta clasificación cada seis meses (cada tres en el caso de los clasificados en primer grado). Si la solicitud es denegada el interno puede recurrir la decisión ante el Juez de Vigilancia Penitenciaria.

1.1. Progresión de primer a segundo grado

En la práctica, en el caso de personas presas condenadas por delitos de terrorismo, y siempre que no se acumulen sanciones por mal comportamiento, el requisito básico para progresar de primer a segundo grado es poner de manifiesto el compromiso con las vías pacíficas y democráticas, y la desvinculación con cualquier estrategia de violencia.

El interno debe solicitar la progresión de grado a la Junta de Tratamiento de su Centro Penitenciario. Si esta es denegada, puede dirigir un escrito al Juez Central de Vigilancia Penitenciaria, recurriendo su clasificación en primer grado mediante un escrito que explicita su compromiso con la paz. Para esta gestión no es necesario el concurso de un abogado, el interno lo puede hacer de forma directa.

Algunos internos clasificados en primer grado hacen régimen de vida de segundo grado. Si esto es así, es conveniente hacerlo constar en el recurso que se dirige al Juez Central de Vigilancia Penitenciaria.

1.2. Progresión de segundo a tercer Grado

La progresión de segundo a tercer grado se puede solicitar una vez se ha cumplido la mitad de la condena. El procedimiento es el mismo que en el caso anterior. En última instancia, la persona presa puede solicitarla ante el Juez de Vigilancia Penitenciaria. La ejecutoria habitual en estos casos se basa en el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Poner de manifiesto la disposición a hacer frente a la responsabilidad civil.
- Expresar el reconocimiento del daño causado a las víctimas.
- Manifestar la renuncia expresa a la violencia.

En este sentido, cobra valor, como declaración de referencia, el contenido del reciente Acuerdo de Conformidad suscrito por los acusados en el caso ANV/PCTV con la Fiscalía de la Audiencia Nacional: "Quiero añadir mi compromiso con la renuncia a cualquier actividad relacionada con el uso de la violencia, queriendo que este reconocimiento contribuya a la reparación a las víctimas del terrorismo por el daño y sufrimiento que les ha causado".

1.3. Programa específico de tratamiento a través del artículo 100.2 del Reglamento Penitenciario

El Reglamento Penitenciario, en su artículo 100.2 contempla la posibilidad de combinar aspectos del segundo y del tercer grado, sin que sea necesario tener cumplida la mitad de la condena. Su objetivo es flexibilizar e individualizar el sistema de grados, de modo que el proceso de reinserción pueda adecuarse mejor a las necesidades de cada caso.

La aplicación de este artículo debe fundamentarse en base a la necesidad de desarrollar un programa específico que, por razones formativas, laborales o de otro tipo, haga necesario un régimen de semilibertad. Esta medida requiere la posterior aprobación del Juez de Vigilancia Penitenciaria.

En los precedentes de aplicación práctica de este artículo a condenados por delitos de terrorismo, se han tenido en cuenta requisitos similares a los que se plantean para la progresión de segundo a tercer grado, salvo haber cumplido la mitad de la condena.

2. Permisos

Los permisos penitenciarios pueden ser comunes o extraordinarios. Los ordinarios pueden ser de 36 días al año para los presos en segundo grado, o de 48 días para los que se encuentren en tercer grado. Los permisos extraordinarios se reservan para situaciones y contingencias específicas por motivos de salud, accidente o luto familiar, bodas, maternidad... y su duración depende de cada circunstancia.

El derecho a disfrutar de permisos penitenciarios establece como requisitos básico haber cumplido la cuarta parte de la condena, estar clasificado en segundo grado y acreditar una buena conducta. En los precedentes prácticos de concesión de permisos a personas presas condenadas por delitos de terrorismo se han establecido los mismos requisitos que para la progresión de segundo a tercer grado.

3. Libertad condicional

La Libertad Condicional es una forma específica de cumplimiento de la pena. Los requisitos objetivos para acceder a la misma son encontrarse en tercer grado, y haber extinguido las tres cuartas partes de la condena. Los requisitos subjetivos son haber observado buena conducta y contar con un pronóstico individualizado y favorable de reinserción social. En la práctica, esto significa consolidar los compromisos establecidos para progresar de segundo a tercer grado y profundizar en ellos.

Cuando el penado reúne estos requisitos objetivos y subjetivos, la Junta de Tratamiento debe elevar al Juez de Vigilancia Penitenciaria el correspondiente expediente de Libertad Condicional. Los casos con una consideración especial para la concesión de la Libertad Condicional son los de enfermos graves e incurables y personas mayores de 70 años.

En definitiva y en los casos de personas presas condenadas por delitos de terrorismo, el proceso de progresión de grados hasta la libertad condicional supone evidenciar que, con respecto al futuro, la persona presa asume un compromiso definitivo con las vías pacíficas y democráticas; con respecto al presente, expresa una voluntad de reparación a las víctimas; y, con respecto al pasado, hace suyo un distanciamiento autocrítico en relación con el delito cometido, especialmente si este ha supuesto vulneración de derechos humanos.

***Cuatro factores que pueden contribuir a los procesos de resocialización**

En la promoción de una nueva política penitenciaria buena parte de la responsabilidad recae en la Administración del Estado. Sin embargo, hay factores que están en manos de las personas presas y también de ETA y de su entorno político. Factores que pueden contribuir a eliminar obstáculos y pretextos, y que pueden favorecer el desarrollo práctico de una nueva orientación práctica de las políticas penitenciaria y de resocialización. En este apartado se mencionan cuatro:

- 1.** Seguir manteniendo hoy la decisión del colectivo de presos de negarse a solicitar beneficios penitenciarios y a explorar las posibilidades legales e individuales que, mediante la progresión de grados, ofrece el Reglamento Penitenciario, además de ser difícilmente comprensible, es un obstáculo objetivo. Superar esta decisión constituiría un factor de cambio positivo de la situación.
- 2.** Según expertos juristas, un desarme total e incondicional y, todavía más, la disolución de ETA, constituirían un hecho que jurídicamente habría de interpretarse como una forma de colaboración con las instituciones y de desmarque colectivo de la estrategia de la violencia de carácter definitivo. Todo ello tendría una innegable incidencia en la valoración del pronóstico de los procesos de reinserción y resocialización.
- 3.** Las personas presas han formado parte de un movimiento que ha compartido una estrategia colectiva de justificación política del uso de la violencia en el pasado. No parece lógico que cada persona presa quede sola, ahora, ante la reflexión crítica que sobre ese pasado le pide el tratamiento penitenciario. Al contrario, sería muy relevante que ese movimiento político hiciera una valoración autocrítica sobre las violaciones de derechos humanos provocadas en el pasado, que sea útil a los procesos de resocialización, y a la que cada preso/a pudiera acogerse si lo desea.
- 4.** Como se ha señalado ya, otro factor que podría ayudar de manera importante a avanzar en los procesos legales de resocialización es que cada persona presa manifieste con sus propias palabras, y de una u otra manera, una reflexión de futuro, de presente y de pasado. Con respecto al futuro, un compromiso definitivo con las vías pacíficas y democráticas; con respecto al presente, una voluntad de reparación a las víctimas; y, con respecto al pasado, un distanciamiento autocrítico en relación con el delito cometido, especialmente si este ha supuesto vulneración de derechos humanos.

B.7. Carta a las personas presas que incluye la opinión del Gobierno Vasco acerca de las acciones necesarias para que se produzca un cambio en la política penitenciaria

Vitoria-Gasteiz, 13 de junio de 2017

Jaun/Andre hori,

Por medio de la presente acuso recibo de la carta que Ud. me ha dirigido. Sospecho que sabrá que he recibido varias decenas de escritos como el suyo y que responden a un patrón de redacción prácticamente idéntico. Por este motivo, la respuesta es la misma para todas las cartas recibidas. He leído estas cartas con toda consideración, especialmente para con las familias de Uds. que son a quienes también afectan las consecuencias del alejamiento de las cárceles más próximas a su lugar de origen y/o residencia de las personas que como Ud. me han escrito. Creo, por todo ello, que el modo más respetuoso de respuesta es aquel que se exprese de forma más clara y franca.

Así pues, dejo sin mencionar acuerdos en las Instituciones vascas, referencias a recogidas de documentación entregadas en mano así como en reuniones en Lehendakaritza por representantes de colectivos como Etxerat, Sare,... y el traslado de las mismas al propio Presidente del Gobierno español, o en cuántas ocasiones me he manifestado públicamente en relación a la política penitenciaria también como elemento a considerar en el final ordenado de la violencia.

Ya en la anterior legislatura autonómica, el Gobierno Vasco, por medio de su entonces Secretaría General para la Paz y la Convivencia, se dirigió por escrito en cuatro ocasiones a todas las personas presas del colectivo conocido como EPPK:

-En octubre de 2014, remitimos el contenido del documento Hitzeman, programa de apoyo a los procesos legales de resocialización de personas presas.

-En enero de 2015, enviamos la Propuesta Zuzen Bidean, veinte proposiciones para, tras el fin de ETA, recomponer el estado de normalidad en el derecho penal y penitenciario, y contribuir a la normalización en la convivencia social y política.

-En abril de 2015, dirigimos una carta a todas las personas presas informándoles de la puesta en marcha de una experiencia piloto, en relación con el Programa Hitzeman.

-En abril de 2016, un cuarto escrito adjuntaba un documento informativo sobre los recursos de que dispone una persona presa condenada por delito de terrorismo para disponer legalmente de los beneficios penitenciarios, la progresión de grados y la reinserción.

Si ha tenido oportunidad de leer estos documentos podrá comprobar que la posición del Gobierno Vasco, en la legislatura autonómica anterior y en la presente, en esta materia es clara, tanto en relación con el acercamiento y la búsqueda de soluciones humanitarias y legales a la situación de presos enfermos, menores, o mayores de 70 años, como con respecto a las políticas de reinserción.

En el último escrito referido, en el de abril de 2016, trasladábamos el análisis del Gobierno Vasco en relación con el bloqueo en que se encontraba la posibilidad de implementar cambios en la orientación de la política penitenciaria. Subrayábamos en aquel momento la necesidad de realizar contribuciones desde tres ámbitos: (I) el Gobierno español, (II) las personas presas y su entorno político, y (III) las Instituciones y la sociedad vasca.

Así:

I. Una nueva política penitenciaria requiere que el Gobierno español articule un proceso de acercamiento de los/as presos/as a cárceles próximas a sus lugares de residencia porque así lo prevé el artículo 12.1 de la Ley Orgánica General Penitenciaria. Así como que, en el caso de los presos con enfermedades graves e incurables, aplique el art. 104.4 del Reglamento Penitenciario. También debe esperarse del Gobierno español que promueva una política activa tendente a la reinserción y resocialización de las personas presas, en tanto que se trata de un principio constitucional.

Por último y en cumplimiento de lo que establece el Estatuto de Gernika en su artículo 10.14, debería procederse a la transferencia de la competencia de centros penitenciarios.

II. El cambio de la política penitenciaria requiere, asimismo, otra actitud y disposición diferente a la mantenida hasta ahora por parte de la mayoría de las personas presas como Ud. y su entorno político. Lo primero que ha de esperarse en este sentido es que se elimine el impedimento que imposibilita a las personas presas utilizar las vías legales individuales para acceder a los beneficios penitenciarios derivados de la progresión de grados y a los procesos legales de reinserción. Sería

igualmente relevante, de tal manera que fuera útil a los procesos de resocialización a los que cada preso/a pudiera acogerse así como para la normalización en la convivencia social y política, que el entorno político de dichas personas presas hiciera una valoración autocrítica sobre las violaciones de derechos humanos provocadas en el pasado por ETA.

III. De parte de la sociedad vasca y de sus Instituciones cabe esperar el apoyo a las demandas de humanidad que plantean las familias de las personas presas en relación con el acercamiento y los presos enfermos. Corresponde también a las Instituciones vascas defender ante las Instituciones del Estado una política penitenciaria diferente y la transferencia de la competencia de centros penitenciarios. Del mismo modo, el Gobierno Vasco debe desarrollar políticas activas de promoción de la reinserción social y políticas asistenciales de apoyo a la resocialización pos-penitenciaria.

Hoy el Gobierno Vasco sigue opinando lo mismo. El cambio en la política penitenciaria requiere crear un contexto favorable al mismo. Para la creación de este nuevo contexto son necesarias contribuciones diversas, también las de las personas presas y su entorno político. Sorprende que en su carta no se haga mención alguna a este aspecto.

Sorprende más aún que ni Ud. ni el entorno político de las referidas personas presas siga sin realizar una lectura crítica sobre las vulneraciones de derechos humanos producidas por ETA, a pesar de saber la influencia directa que este hecho tendría para la modificación de la política penitenciaria. En este sentido, no me parece de recibo plantear exigencias y denuncias dirigidas a todos los demás, y no dar los pasos que son de responsabilidad propia.

Espero que el debate que nos dicen que están desarrollando ofrezca pronto la noticia de avances cualitativos en este sentido. El Gobierno Vasco, por su parte, sigue y va a seguir actuando en la línea de lo expuesto en los documentos Hitzeman y Zuzen Bidean. Me comprometo a informarle de cualquier novedad o avance que pudiera producirse, en este caso mediante la Secretaría General de Derechos Humanos, Convivencia y Cooperación.

Atentamente,

Iñigo Urkullu Renteria
Lehendakaria

B.8. Carta del EPPK

Bakegintza eta bizikidetzarako Idazkaritza Nagusia
Lehendakaritza
Eusko Jaurlaritza
Nafarroa, 2
01007 VITORIA-GASTEIZ

Réau. 2015eko urtarrilak 31

Agur, jauna

Izandako harremanaren ostean EPPKren ordezkarietako bozeramaletako bi garen neurrian honokoa jakinarazi nahi dizugu:

- Bere neurrian aintzat hartzen dugula gure Kolektiboarekin harreman ofiziala izateko zure aldetik egindako ahalegina.
- EPPK prest dagoela harreman horri jarraitutasuna emateko, beti ere euskal preso politikoen egoera konpontzea helburu izanik.
- Zentzu horretan, EPPKri, hala nola bere kideei helarazi diezuen Hitzeman programari eta Zuzen Bidean proposamenari buruzko iritzi ofiziala luze baino lehen zuenganatzeko konpromisoa hartzen dugula.
- Izandako harremanean jakinarazi bezala, EPPKrentzat une honetan premia larria duena bere kideek jasaten duten deportazio, sakabanaketa eta isolamenduarekin amaitzea dela (gaixo larri dauden eta adineko diren gure kideen askatasunarekin batera). Eta egoera bidegabe hori gainditzeko jaso ditzakegun laguntza guztiak eskerronez hartuko ditugula.
- Azkenik, EPPK-k jakinarazi nahi dizu aurrerantzean ere urratsak egiten jarraitzeko konpromisoa berresten duela. Zure Idazkaritza horretatik hel dakizkiokeen iradokizunei irekita dagoelarik, beti ere bere izaerarekiko begirunez eta bere kideen duintasuna zalantzan jartzen ez den artean.

Besterik ezean agurtzen zaitugu,

Euskal Preso Politikoen Kolektiboko bozeramale

B.9. Propuesta de acuerdo para compartir una reorientación en política penitenciaria

Introducción

El programa del Gobierno Vasco para la XI Legislatura, en su apartado de Convivencia y Derechos Humanos, establece un Compromiso y una Agenda de Trabajo en relación con la Política Penitenciaria. El Compromiso se vincula a “una política penitenciaria fundamentada en la promoción activa de los principios legales de individuación, humanidad, reconocimiento del daño causado y reinserción, una de cuyas consecuencias es el apoyo al traslado de las personas presas a prisiones cercanas a su entorno familiar”.

En la Agenda de Trabajo se establece como objetivo “acordar, conforme a las previsiones del ordenamiento jurídico, una propuesta de reorientación de la política penitenciaria que fije como objetivo fundamental la reinserción, atienda prioritariamente las problemáticas de mayor incidencia humanitaria, favorezca el acercamiento de presos e inste a la transferencia de la competencia de centros penitenciarios a la CAPV”.

Mediante este documento, el Gobierno Vasco presenta al Gobierno español una propuesta de acuerdo para la reorientación de la política penitenciaria que desarrolla estas previsiones. Se trata de un planteamiento abierto al diálogo y el acuerdo. El Gobierno Vasco quiere desarrollar un trabajo compartido con el Gobierno español en materia de política penitenciaria. Dos bloques de hechos objetivos y contrastables son las razones que explican el sentido de esta iniciativa en este momento.

Por una parte, la confirmación, después de más de cinco años, del cese definitivo del terrorismo de ETA y del acuerdo que, con esta decisión unilateral, mantienen la práctica totalidad de las personas presas encarceladas por vinculación a esta organización. Estos dos hechos confirman la desaparición del riesgo de reincidencia de la violencia y de su amenaza, y constituyen un cambio sustancial con respecto a la situación precedente que debe ser considerado al orientar la política penitenciaria.

Por otra parte, una triple constatación. En primer lugar, la comprobación de que la actual política penitenciaria no ha producido efectos de cambio en las personas presas; pero sí un costo humano, familiar y económico añadido e innecesario sobre sus familias. En segundo lugar y probablemente por este mismo motivo, el hecho de que esta orientación de la política penitenciaria constituye un factor de tensiones socio-políticas en Euskadi que impacta en todos los niveles institucionales vascos. En tercer lugar y a causa de todo lo anterior, una realidad de importantes desacuerdos entre la inmensa mayoría de la sociedad vasca y sus instituciones, por un lado, y el Gobierno español, por otro.

Nada de esto es deseable. En consecuencia, tratar de corregir esta situación está plenamente justificado. También porque hacerlo es una posibilidad perfectamente legal y viable.

Esta propuesta de acuerdo para la reorientación de la política penitenciaria contiene tres proposiciones. Las dos primeras pensadas para su implementación a corto plazo, por su carácter humanitario. La tercera plantea la creación de una mesa de trabajo entre los dos gobiernos con una sugerencia de temas y propuestas a abordar en la misma.

El cuerpo central de este documento es un texto muy sintético que resume las distintas proposiciones y que se complementa con otros documentos que las detallan. Es intención del Gobierno Vasco compartir esta propuesta, además de con el Gobierno español, con los grupos parlamentarios, con el Gobierno de Navarra, con operadores jurídicos y con los agentes sociales.

Primera proposición sobre reubicación de las personas presas

·El Gobierno Vasco propone al Gobierno español:

-Reubicar a los presos y presas vascos en los diez Centros Penitenciarios que se encuentran a menos de 250 kilómetros desde Euskadi, de modo que, sin alterar el criterio de no concentración de personas presas vinculadas a ETA en una única prisión, se pueda cumplir lo previsto en el artículo 12.1 de la Ley Orgánica General Penitenciaria.

(El Documento “Propuesta de criterio para una nueva reubicación de presos/as vascos en Centros Penitenciarios” desarrolla esta propuesta)

Segunda proposición sobre otras medidas de carácter humanitario

·El Gobierno Vasco propone al Gobierno español:

-Aplicar con criterio humanitario el art. 104.4 del Reglamento Penitenciario para los casos de personas presas con graves enfermedades.

-Agrupar en un mismo centro penitenciario de Euskadi a las personas presas con menores a su cargo.

-Aplicar de modo normalizado el art. 196 del Reglamento Penitenciario a los presos y presas septuagenarios.

(Estas propuestas están recogidas en la primera parte del documento Zuzen Bidean)

Tercera proposición sobre creación de una mesa de trabajo

El Gobierno Vasco propone al Gobierno español la creación de una mesa de trabajo entre ambos gobiernos cuyo objetivo sea acordar las bases de una política penal y penitenciaria consensuada. La relación de temas y propuestas que el Gobierno sugiere tratar es la siguiente:

Tema 1. Reinserción

Propuestas. El Gobierno Vasco propone al Gobierno español:

1. Consensuar las bases y medidas para desarrollar una política de reinserción acorde con su definición constitucional, y con los artículos 4.1 y 4.2 del Reglamento Penitenciario sobre beneficios penitenciarios ordinarios, y en línea con la corriente de Justicia Restaurativa, recogida en la Directiva Europea sobre Víctimas 2012/29. (El Gobierno Vasco complementa esta propuesta con el proyecto de Decreto sobre reinserción que en la actualidad está preparando)
2. Acordar una respuesta que corresponda adecuadamente al compromiso asumido por presos y presas de la denominada Vía Nanclares en tanto que han acreditado de manera clara su posición autocrítica y el reconocimiento del daño injusto causado a las víctimas.
3. Modificar la LO 7/2003, de modo que el principio constitucional de reinserción sea viable cuando el riesgo de reincidencia en el uso de la violencia y de su amenaza haya desaparecido de modo fehaciente y definitivo. (Esta propuesta está recogida en la primera parte del documento Zuzen Bidean)

Tema 2. Gestión penitenciaria

Propuestas. El Gobierno Vasco propone al Gobierno español:

4. Iniciar la negociación sobre los términos de la transferencia de la competencia de centros penitenciarios al Gobierno Vasco en cumplimiento del Estatuto de Gernika en sus artículos 10.14. y 12.1. (Esta propuesta está recogida en la primera parte del documento Zuzen Bidean)
5. Devolver la gestión de la vigilancia penitenciaria del Juzgado Central de Vigilancia Penitenciaria a los Juzgados de Vigilancia Penitenciaria del ámbito territorial de la cárcel en que se encuentre interna la persona presa. (Esta propuesta está recogida en la segunda parte del documento Zuzen Bidean)

Tema 3. Normalidad penal y penitenciaria

Propuestas. El Gobierno Vasco propone al Gobierno español:

6. Abordar el reconocimiento mutuo de resoluciones judiciales en el ámbito de la Unión Europea conforme a la interpretación que, de la Decisión Marco 2008/675/JAI del Consejo de Europa, se contiene en la sentencia 186/14 del Tribunal Supremo. (Esta propuesta está recogida en la segunda parte del documento Zuzen Bidean)
7. Buscar el máximo acuerdo posible para aplicar las recomendaciones expresas que, desde el punto de vista de las garantías democráticas, vienen realizando, tanto instituciones y organismos internacionales de derechos humanos como relatores y mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas. (Esta propuesta está recogida en la segunda parte del documento Zuzen Bidean)

marzo 2017

B.10. Propuesta de criterio para una reubicación de presas y presos vascos en centros penitenciarios (Versión resumida)

Versión resumida de la Propuesta de criterio para una nueva reubicación de presos/as vascos en Centros Penitenciarios

·Carácter de esta propuesta

Esta propuesta tiene un carácter abierto. Pretende ser una herramienta para incentivar el consenso. El Gobierno Vasco quiere alcanzar un acuerdo sobre esta materia con el Gobierno español.

Esta propuesta concentra toda su importancia en promover una primera fase para facilitar un punto de encuentro, en este sentido.

·Criterio de la propuesta de reubicación

El criterio para desarrollar esta propuesta es la reubicación de las presas y presos vascos en las diez cárceles que se encuentran a menos de 250 kilómetros de Euskadi.

Esta nueva reubicación de las personas presas en estos diez Centros Penitenciarios podría hacerse como mejor proceda desde un punto de vista operativo y organizativo. No obstante, el Gobierno Vasco sugiere que, al menos, la mitad podría ubicarse en los Centros Penitenciarios de Zaballa y Pamplona con una distribución orientativa similar a la siguiente:

| Centro penitenciario | nº presos | nº kilómetros |
|---------------------------------|-----------|---------------|
| ZABALLA | 100 | - |
| PAMPLONA | 40 | - |
| BASAURI | 25 | - |
| MARTUTENE | 25 | - |
| LOGROÑO | 20 | 137 |
| BURGOS | 20 | 164 |
| EL DUESO – SANTOÑA (Cantabria) | 15 | 175 |
| ZUERA (Zaragoza) | 10 | 219 |
| SORIA | 7 | 230 |
| DUEÑAS - LA MORALEJA (Palencia) | 5 | 250 |

Esta propuesta no altera el criterio de no concentración de personas presas vinculadas a ETA en una o dos prisiones. Además, esta propuesta de criterio permite cumplir lo previsto en el artículo 12.1 de la Ley Orgánica General Penitenciaria sin afectar a esa premisa.

marzo 2017

B.11. Propuesta de criterio para una reubicación de presas y presos vascos en centros penitenciarios (Versión ampliada)

Introducción

El Parlamento Vasco en sesión plenaria celebrada el 28 de diciembre de 1995 encomendó a su Comisión de Derechos Humanos que desarrollase las gestiones precisas ante el Gobierno español para que pudiera ser puesta en marcha un plan de acercamiento de personas de ciudadanía vasca privadas de libertad.

La falta de respuesta por parte del Gobierno español llevó a la Comisión de Derechos Humanos a acordar, en su sesión de 13 de septiembre de 1996, el desarrollo de los trabajos y estudios pertinentes para elaborar una propuesta de Plan de Acercamiento. Aquella propuesta fue elaborada y presentada. No obtuvo respuesta por parte del Gobierno español.

Veinte años más tarde, la política de alejamiento de personas encarceladas por delitos vinculados a ETA sigue vigente, y las instituciones vascas siguen demandando una política de acercamiento. Aunque pueda parecer que la situación es la misma, lo cierto es que se ha producido un cambio substancial. Tras más de cinco años desde su anuncio, el carácter definitivo del cese del terrorismo de ETA está confirmado.

La no existencia de amenaza ni de riesgo de reincidencia es argumento de peso para considerar pertinente la revisión de una política penitenciaria que se justificó, construyó y sostuvo en el contexto de una realidad sustancialmente diferente. Principalmente, por este motivo, y por otros de carácter legal, humanitario y socio-convivencial que se expondrán más adelante, el Gobierno Vasco presenta ante el Gobierno español esta propuesta de criterio para una nueva reubicación de presas y presos vascos en Centros Penitenciarios.

1. Realidad actual (Datos a 13 de marzo de 2017)

·El número de ciudadanos/as de Euskadi y Navarra, encarcelados en centros penitenciarios del Estado español, por causas juzgadas o pendientes de juicio, relacionadas con ETA es de 267.

·De estas 267 personas, ocho se encuentran en dos de las prisiones de Euskadi, y ninguna en la de Navarra.

·En total, 33 personas se hallan encarceladas en centros penitenciarios que se encuentren a menos de 300 kilómetros de un punto geográfico que a estos efectos se ha situado en el límite de los territorios históricos de Araba y Gipuzkoa con la Comunidad Foral de Navarra.

·En suma, 234 personas presas están ubicadas en centros penitenciarios situados a más de 300 kilómetros de este punto geográfico intermedio. Las cárceles situadas a más de 500 kilómetros del mismo reúnen a un total de 195 personas presas.

·La distribución de estas 267 personas presas por centros penitenciarios, ordenados de mayor a menor distancia kilométrica desde Euskadi es la siguiente:

| Centro penitenciario | nº presos | nº kilómetros |
|------------------------|-----------|---------------|
| ALGECIRAS (Botafuego) | 12 | 1.047 |
| PUERTO-I (Cádiz) | 11 | 970 |
| PUERTO- III (Cádiz) | 11 | 970 |
| HUELVA-II | 11 | 944 |
| SEVILLA II | 10 | 939 |
| ALMERIA | 8 | 807 |
| MURCIA II | 14 | 807 |
| GRANADA (Albolote) | 13 | 805 |
| MURCIA I | 5 | 798 |
| CORDOBA (Alcolea) | 10 | 778 |
| JAEN-II | 9 | 717 |
| FONTCALENT (Alacant I) | 4 | 715 |
| BADAJOS | 7 | 704 |
| A LAMA (Pontevedra) | 9 | 689 |
| VILLENA (Alacant II) | 12 | 659 |
| CACERES II | 2 | 609 |

| | | |
|-------------------------|----|-----|
| CURTIS (A Coruña) | 11 | 599 |
| MONTERROSO (Lugo) | 4 | 582 |
| HERRERA de la Mancha | 7 | 581 |
| VALENCIA II | 4 | 570 |
| VALENCIA III | 12 | 570 |
| CASTELLO I | 9 | 543 |
| ESTREMER (Madrid) | 2 | 465 |
| OCAÑA I Toledo | 5 | 462 |
| OCAÑA II Toledo | 4 | 462 |
| ARANJUEZ | 1 | 460 |
| CASTELLO II Albocasser | 7 | 453 |
| NAVALCARNERO | 2 | 434 |
| TOPAS (Salamanca) | 7 | 409 |
| ALCALA MECO | 2 | 407 |
| TERUEL | 1 | 402 |
| VILLABONA (Asturias) | 4 | 391 |
| MANSILLA (León) | 2 | 321 |
| DAROCA (Zaragoza) | 2 | 313 |
| VALLADOLID (Villanubla) | 4 | 296 |
| DUEÑAS (Palencia) | 4 | 257 |
| SORIA | 3 | 230 |
| ZUERA (Zaragoza) | 9 | 219 |
| EL DUESO (Santoña) | 2 | 175 |
| BURGOS | 2 | 164 |
| LOGROÑO | 1 | 137 |
| BASAURI | 1 | 103 |
| ZABALLA | 7 | 71 |

2. Impactos de esta realidad

Los datos expuestos en el apartado anterior reflejan una realidad concreta. A fin de facilitar la mejor comprensión de la propuesta que se va a realizar, conviene recordar los principales impactos objetivos y subjetivos que esta realidad genera.

2.1. Impacto sobre los procesos de reinserción

En origen el impulso de una política de dispersión se justificó como una forma de evitar el control de la evolución de las personas presas relacionadas con ETA por parte de esta organización. En base a su diseño inicial, la dispersión era el mejor medio para favorecer procesos de reinserción por parte de las personas presas. Este concepto de dispersión se acentuó principalmente por la vertiente del alejamiento. La dispersión no conlleva necesariamente alejamiento, puesto que esta podría haberse articulado en un conjunto de Centros Penitenciarios situados en un radio de distancia mucho menor.

En todo caso, no se conoce un solo caso de preso o presa al que desde 1989 la política penitenciaria de alejamiento le haya impulsado a desarrollar procesos individuales de reinserción. El efecto ha sido el opuesto al inicialmente perseguido. El alejamiento ha aislado a las personas presas del debate social y político sobre los procesos de reinserción. En los últimos años, una treintena de personas presas se han acogido a las vías de reinserción, mediante la conocida como Vía Nancloares. Ninguna de ellas ha argumentado que su proceso se haya motivado por el alejamiento. Al contrario, su acercamiento ha facilitado y acelerado su proceso.

2.2. Impacto principal

Paradójicamente, la política de alejamiento no tiene un impacto directo ni principal sobre las personas presas. Quien se encuentra en prisión vive en un espacio cerrado y aislado del contexto geográfico que le rodea. En la vida diaria de una persona presa, salvo la climática, hay muy poca diferencia entre vivir en un centro penitenciario del norte, el sur, el este o el oeste de la península.

La política de alejamiento tiene un impacto directo y principal en las familias de las personas presas. No resulta difícil comprender que este impacto se intensifica gravemente en sus consecuencias en la medida en que las condenas son largas y en la medida en que afecte a familiares ancianos o menores de edad. El costo humanitario y económico para las familias de las personas presas es muy alto e implica un desgaste intenso y sostenido en el tiempo.

2.3. Impacto social

Según todas las encuestas realizadas en los últimos años, la gran mayoría de la sociedad vasca es partidaria de una política de acercamiento. Este posicionamiento se hace más nítido a partir del anuncio del cese de ETA. El alejamiento se percibe socialmente como un obstáculo para consolidar un nuevo tiempo social y político. Mientras este cambio no se produce, en la sociedad vasca sigue germinando una percepción de conflictividad que impide desplegar de forma plena un proyecto de convivencia normalizada.

Las consecuencias de la política de alejamiento constituyen en la sociedad vasca una frustración perpetuada de un modo ya indefinido en el tiempo. Debe recordarse que se puso en marcha en 1989. Esto significa que todas las personas menores de 35 años conviven con esta problemática desde que tienen uso de razón. El alejamiento no solo no tiene ningún efecto positivo en la sociedad, sino que tiene un impacto claramente negativo de debilitamiento de la vertebración normalizada de la convivencia.

2.4. Impacto político-institucional

Del mismo modo que ocurre en el plano social, también en el plano político-institucional, la cuestión del alejamiento es un factor de tensión y distorsión constante de las relaciones inter-partidarias y de la normalidad política. Este debate está permanentemente presente en cada ayuntamiento, en las Juntas Generales de los Territorios Históricos, en el Parlamento Vasco, o en las calles mediante carteles, pancartas y manifestaciones.

De este modo, la orientación concreta de una política sectorial como la penitenciaria, cuyos efectos reales no es posible objetivar, salvo en el impacto que produce a las familias de las personas presas, produce una convulsión constante de la vida política e institucional vasca. La factura de la política de alejamiento representa para el ámbito político e institucional vasco un costo desproporcionado, innecesario e injustificado.

3. Posicionamiento del Gobierno Vasco

La política de dispersión, entendida como distribución de las personas presas en distintas cárceles—dicho de otro modo, su no concentración en un único centro penitenciario—, es un elemento secundario que no afecta a derechos humanos. La concentración frente a la dispersión no es per se una política ni más ni menos desafortunada que distribuirlos en distintas cárceles, siempre que estas sean las más próximas a los lugares de su domicilio familiar.

Desde el punto de vista de los derechos humanos y de la afección humanitaria, lo relevante es el alejamiento. Es el distanciamiento de cientos de kilómetros lo que genera un sufrimiento añadido e innecesario a las familias de las personas presas. Sobre la base de estas consideraciones, la posición del Gobierno Vasco en relación a esta cuestión es la siguiente:

- El Gobierno Vasco es contrario a que las personas presas permanezcan encarceladas en centros penitenciarios alejados a distancias tales que obliguen a sus familias a desplazamientos que conllevan un sufrimiento humanitario añadido y un desgaste vital, familiar y económico evitable.
- El Gobierno Vasco no tiene, a priori, una posición ni favorable ni contraria a concentrar a todas las personas presas en un mismo centro penitenciario. En este sentido, el Gobierno Vasco defendería la opción que, en cada momento, mejor pueda servir al fin reeducador y resocializador de la pena privativa de libertad.
- El Gobierno Vasco es partidario de que las personas presas cumplan sus condenas distribuidas en las cárceles de la Comunidad Autónoma Vasca y de la Comunidad Foral de Navarra, y excepcionalmente, si en determinados casos alguna circunstancia lo aconsejara, en los centros penitenciarios más próximos a estas.
- Desde una perspectiva de progresividad, el Gobierno Vasco apuesta por acordar a la mayor brevedad con el Gobierno español la primera fase de un proceso progresivo de reubicación de las personas presas en centros penitenciarios cuya distancia geográfica con respecto a su domicilio familiar sea compatible con el deber legal y penitenciario de “evitar el desarraigo social de los penados”.

4. Formulación de la propuesta de criterio para una nueva reubicación de presos/as vascos en centros penitenciarios

4.1. Carácter de esta propuesta

Esta propuesta tiene un carácter abierto. Pretende ser una herramienta para incentivar el consenso. El Gobierno Vasco quiere abrir un diálogo sobre esta materia con el Gobierno español. Quiere además compartir esta con los grupos parlamentarios, con el Gobierno de Navarra, con quienes operan jurídicamente, y con los agentes sociales. Un diálogo para el que este documento es su punto de partida y referencia.

Como se ha expresado ya, el Gobierno Vasco es partidario de ubicar a todas las personas presas de Euskadi y Navarra en los cinco centros penitenciarios de ambas comunidades. En todo caso, la

propuesta que ahora se presenta concentra toda su importancia en promover una primera fase para facilitar un punto de encuentro y consenso con el Gobierno español.

4.2. Criterio de la propuesta de reubicación

El criterio de la primera fase de esta propuesta es la reubicación de las presas y presos vascos en las diez cárceles que se encuentran a menos de 250 kilómetros de Euskadi.

Desde el punto de vista de quienes consideran que no debe favorecerse la concentración de personas presas vinculadas a ETA en una o dos prisiones, esta propuesta de criterio permite cumplir lo previsto en el artículo 12.1 de la Ley Orgánica General Penitenciaria sin afectar a esa premisa.

Esta nueva reubicación de las personas presas en estos diez Centros Penitenciarios podría hacerse como mejor proceda desde un punto de vista operativo y organizativo. No obstante, el Gobierno Vasco sugiere que, al menos la mitad podría ubicarse en los Centros Penitenciarios de Zaballa y Pamplona con una distribución orientativa similar a la siguiente:

| Centro penitenciario | nº presos | nº kilómetros |
|---------------------------------|-----------|---------------|
| ZABALLA | 100 | - |
| PAMPLONA | 40 | - |
| BASAURI | 25 | - |
| MARTUTENE | 25 | - |
| LOGROÑO | 20 | 137 |
| BURGOS | 20 | 164 |
| EL DUESO – SANTOÑA (Cantabria) | 15 | 175 |
| ZUERA (Zaragoza) | 10 | 219 |
| SORIA | 7 | 230 |
| DUEÑAS - LA MORALEJA (Palencia) | 5 | 250 |

5. Razones para implementar esta propuesta

5.1. Razones éticas y pre-políticas

El primer efecto de una propuesta como esta es, sin duda, el alivio humanitario que de un modo directo e inmediato sentirían las familias de las personas presas. Estamos hablando de padres, madres, hermanos, hermanas, hijos, hijas y otras personas allegadas que no han cometido ningún delito y que sienten, como sentiría cualquier persona en su situación, el deber afectivo y moral de atender a su familiar encarcelado. Este acercamiento constituiría una medida de humanidad. Su alcance, antes que político, es ético y pre-político.

5.2. Razones legales

No existe impedimento legal alguno para articular un proceso de acercamiento de presos y presas a cárceles próximas a su entorno familiar. Al contrario, la propia legislación lo prevé en el artículo 12.1 de la Ley Orgánica General Penitenciaria, al precisar que la administración penitenciaria debe evitar el desarraigo social de los penados. La interpretación de las normas debe realizarse de acuerdo a “la realidad social del tiempo en que han de ser aplicadas”. El cese definitivo de la violencia de ETA y el acuerdo de la práctica totalidad de sus presos con esta decisión define una nueva realidad socio-política y de convivencia. En un contexto de final del terrorismo y consolidación de la paz social deben recuperarse estándares de normalidad penitenciaria y explorarse las posibilidades que para ello ofrece la ley.

5.3. Razones sociales y de convivencia

La normalidad penal y penitenciaria es un consenso social y su ausencia un factor de distorsión. Recuperar la normalidad penal y penitenciaria es un objetivo democrático porque contribuye decisivamente a la normalización de la convivencia en nuestra sociedad. Por su importancia para la convivencia social, política e institucional es fundamental que en Euskadi la orientación y aplicación de la política penitenciaria esté apoyada en los más amplios consensos. El alejamiento es un factor de distorsión de la convivencia. El acercamiento constituye un amplísimo consenso social, político e institucional.

5.4. La razón de la reinserción

La experiencia del paso del tiempo ha demostrado que el alejamiento no solo no promueve el fin resocializador de la pena sino que lo atrinchera y paraliza. En la coyuntura actual, con el cese definitivo del terrorismo confirmado, es decir, sin riesgo de reincidencia, el acercamiento constituiría arraigo social y conexión directa con el debate que en Euskadi se desarrolla sobre memoria y reflexión crítica en relación con el pasado. Todo ello constituiría un claro impulso a lo que la Constitución consagra como derecho fundamental y finalidad de la pena: la reinserción social.

marzo 2017